BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 19 de diciembre de 1972

NUMERO

22.568

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Pulpa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO setenta y cinco. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece don Izio Waidler, argentino, casado, domiciliado en la calle Añasco número mil ochocientos sesenta y cinco, Capital Federal, de paso aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de "PULPA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" con domicilio en la Capital Federal calle Andonaegui número mil doscientos cincuenta, en su carácter de Presidente del Directorio de la misma acreditando: a) La existencia y personería jurídica de la sociedad con la escritura de constitución definitiva y protocolización de Estatutos que pasó el primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Escribano de la Capital Federal don Miguel Pando (hijo) la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el nueve de agosto del mismo año, bajo el número mil doscientos cincuenta y uno, al folio cuatrocientos cuarenta y dos, del Libro cincuenta, Tomo A, de Estatutos Nacionales, en cuyo artículo décimo segundo se establece que el Directorio ejercerá la representación de la sociedad por intermedio del Presidente o en su defecto del Vicepresidente; b) Con la escritura de protocolización de reforma de los artículos quinto, sexto y décimo séptimo de los Estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional aprobatorio de las reformas, otorgadas el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante el Escribano Enrique A. Barassi, al folio dos mil quinientos sesenta y seis del Registro número sesenta y seis interinamente a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número trescientos, al folio cuatrocientos noventa y uno del Libro cincuenta y cinco, Tomo A, de Estatutos Nacionales, todo lo que he tenido a la vista para este otorgamiento y en fotocopia debidamente autenticada corre agregado al folio ciento ochenta y cinco de este mismo Registro, Protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, y que doy aquí por reproducidos; c) La personería del compareciente con el Acta de Asamblea General Ordinaria número catorce de fecha quince de mayo del corriente año, en la que se nombran y reeligen directores por el término de un año, la que he tenido a la vista para este otorgamiento en el libro de Actas respectivo a fojas cuarenta y siete al cincuenta; d) Con el Acta de Directorio número ciento diez de designación de autoridades de fecha quince de mayo del año en curso, que también he tenido a la vista para este otorgamiento, a fojas ciento noventa y dos del Libro número uno de Actas respectivo; actas ambas que tengo a la vista y que en fotocopia agrego a la presente y e) Con la autorización para este otorgamiento mediante el Acta de Reunión de Directorio número ciento doce de fecha nueve del corriente mes y año, pasada al folio tres y cuatro del Libro de Actas de Directorio número dos que he tenido a la vista para este acto y que en fotocopia también agrego a la presente, de todo lo cual, doy fe. — Y el Señor Waidler en nombre y representación de "Pulpa Sociedad Anónima Comercial e Industrial" dice: Que confiere Poder General Amplio a los señores Osvaldo Orestes Arconetti (Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil ciento setenta y cuatro) y don Agustín Horacio Francisco Odicino (Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos dos) para que actuando en forma conjunta y en representación de la mencionada sociedad puedan ejecutar los siguientes actos: Correr con la libre administración de todos los bienes que pertenezcan a la Sociedad por cualquier título, sean bienes muebles, inmuebles, raíces o semovientes y en cualquier punto de esta República o del extranjero que se hallan situados y tanto de los que tenga el presente como de los que adquiera en lo sucesivo. Vender, ceder, permutar, hipotecar, pignorar, dar en anticresis, constituir y adquirir servidumbres de toda especie, enajenar en cualquier forma esos mismos bienes y constituir sobre ellos todo género de derechos reales, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que crean convientes; pudiendo para ello otorgar y firmar las escrituras públicas, que sean precisas, satisfacer y percibir el importe de esas operaciones al contado o al vencimiento de los respectivos plazos y dar y tomar la posesión legal de los bienes. — Dar esos bienes en arrendamiento hasta por el máximo legal y mediante el alquiler que estimen ventajosos, así como tomar en arrendamiento bienes de cualquier especie hasta por el mismo plazo máximo, ajustando alquileres y firmando en ambos casos los contratos públicos y privados que se requieran, sujetos a las demás condiciones que estimen ventajosas. — Representarla en todos sus asuntos, causas y negocios civiles y comerciales, que tenga al presente o le corresponda en lo sucesivo. Comprar y adquirir por cualquiera de los medios legales el dominio y la posesión de bienes muebles, raíces y semovientes de cualuier naturaleza y valor, verificando los pagos de esas adquisiciones al contado o a plazos y otorgando y firmando las correspondientes escrituras públicas y privadas que se requieran subordinándolas a las condiciones y estipulaciones que vieran convenir. Hacer pagos de cualquier suma y valor y cualesquiera que sean sus orígenes, aúnque no sean los ordinarios de la administración. — Hacer novaciones que extingan obligaciones ya extistentes al tiempo de este mandato y que se contraigan en lo susecivo. Hacer cualquier renuncia gratuita, remisión y quita de deudas. Tomar dinero prestado y prestar dinero en cualquier especie de moneda u otros valores, ajustando el tipo de interés, forma de pago y demás estipulaciones que crea convenientes y aceptando y dando las garantías personales o reales que convenga, pudiendo efectuar estas operaciones con particulares, bancos particulares y del Estado, incluso el Hipotecario Nacional de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y con cualquiera otra sociedad bancaria o de crédito, anónima o no y demás reparticiones públicas y privadas. Comprar toda clase de títulos cotizables nacionales, provinciales o munipales Cédulas o bonos hipotecarios, acciones de sociedades o compañías nacionales o extranjeras y vender los títulos, cédulas hipotecarias y acciones de la misma naturaleza que actualmente tenga o que en lo sucesivo le correspondan, con facultad para pactar en cada caso de enajenación o adquisición las modalidades, condiciones, cláusulas precios y formas de pago de cada operación y recibir su importe o verificar su pago. Retirar los títulos que la sociedad tenga actualmente o los que adquiera en lo sucesivo, de donde se encuentran depositados, sean en los Bancos particulares o del Estado, incluso el Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, o en sociedades comerciales y cobren y perciban los cupones e intereses de los mismos títulos, cédula y acciones. Contratar toda clase de seguros como aseguradora, abonar la prima y cobrar las las indemnizaciones en su caso. Constituirla en depositaria de bienes de cualquier clase, muebles raíces, semovientes, títulos acciones, frutos, alhajas y otros valores así como verificar depósitos de esas mismas clases de bienes y aceptar y conceder consignaciones de los bienes a título oneroso o gratuito. Constituir y entrar a tomar parte en sociedades comerciales y civiles, así como en simple asociaciones, cualesquiera que sean sus especies denominaciones, objetos y capital comprometiendo en ellas los capitales que vieran convenir y estipulando en los respectivos contratos y actos constitutivos públicos y privados los derechos y obligaciones de los asociados, plazo de duración formas de división de las utilidades y pérdidas de liquidación de esas mismas sociedades y asociaciones, proceder a su liquidación y disolución con amplitud de facultades. Ceder a título oneroso los derechos reales que ya estén constituídos a favor de la Sociedad, o que adquiera en lo sucesivo. Reconocer y confesar obligaciones anteriores a este mandato Celebrar trancacciones en cualquier clase de asuntos, causas y negocios. Representarla haciendo las veces de la otorgante en todas las sociedades de comercio y civiles en que se encuentre al presente o forme parte en lo sucesivo. Hacer protestos y protestas; solicitar créditos bancarios; abrir cuentas corrientes verificar depósitos a la vista, a plazos y en cuentas corrientes, de dinero, títulos acciones y otros valores, en los Bancos particulares y el Estado, incluso el de la Nación Argentina y retiren los que haga, los que al presente tenga hechos la otorgante en cualquiera de los citados Bancos y los que que hicieren en lo sucesivo o se hubieren hecho en cualquier momento por la misma otorgante, por los mandatarios o por terceros a nombre o a la orden de la misma otorgante, y por cualquier causa, firmando y girando al efecto los respectivos cheques, cruzados o no, letras, cartas de crédito, etc. Firmar cheques, vales, pagarés, letras, giros y demás documentos comerciales como girante, aceptante, endosante y avalista y descontar dichos documentos. Girar en descubierto contra particulares y establecimientos bancarios. Dar y aceptar en pago bienes raices, muebles y semovientes. Aceptar y pedir en forma privada o judicialmente particiones y divisiones de condominio de bienes raices muebles, semovientes créditos y valores de cualquier clase. Otorgar y firmar todas las escrituras públicas o privadas que les exija la realización de cualquiera de los actos de este mandato. Representarla en todos los asuntos judiciales que al presente tenga pendientes inicie o le promuevan en lo sucesivo por cualquier causa, sea en ellos actora o demandada y sea que pertenezcan a la jurisdicción ordinaria civil, comercial, criminal y correccional a la federal, de Paz u otra especial, concurriendo al efecto ante los señores jueces. Cámaras y autoridades que corresponda donde hagan valer sus derechos por todos los grados e instancias que las leyes les permitan, con facultades de: demandar, contestar demandas y contrademandas, recusar, reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicción, apelar e interponer todos y cada uno de los recursos legales, desistir de apelaciones que tuvieren acordadas, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar, decir de nulidad, prestar cauciones juratorias y reales, dar y exigir fianzas, absolver y pedir la absolución de posiciones y usar de los demás medios probatorios admitidos por derecho; pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones, autos de quiebra, visitas oculares, desalojos, lanzamientos y sus levantamientos, concursar civilmente a sus deudores; pedir la venta de los bienes embargados así como su adjudicación en pago, cobrar y percibir, nombrar todo género de peritos, asistir a cotejos, juntas de verificación de créditos y a los concordatos con derecho a votar; asistir a declaraciones de testigos con derecho a repreguntar; presenciar careos y declaraciones indagatorias; pedir autos de prisión, oponerse o no a excarcelaciones bajo fianza; transar, comprometer en árbitros y arbitradores con nombramiento de terceros o sin él y con o sin imposición de multas; tachar, deducir y contestar tercerías y practicar cuantos más

actos y diligencias sean precisos para el mejor desempeño de este mandato. Se deja constancia que los apoderados deberán firmar los actos en representación de la Sociedad con su firma personal precedida por las palabras "p. p. Pulpa S. A. Comercial e Industrial". — Leida que le es por el autorizante, así la otorgan, se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo por ante mi, doy fe. — I. Waidler. — Ante mí: Hay un sello. A. H. Pascual. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí a folio ciento sesenta y cuatro del Registro ochenta y ocho de Lanús a mi cargo, doy fe. Para el Interesado expido el presente Primer Testimonio en cinco copias fotostáticas, habilitadas con estampillas de reposición notarial, números 1008891, 1008892, 1008893. 1008894, 1008895, 1008896, 1008897 y 1008898 y las presentes inclusive, que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. Hay una firma y un sello Alberto H. Pascual — Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 70642 que se agrega. La Plata, 6 Jul. 1970. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Alberto Horacio Pascual obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 0992900. La Plata, 6 Jul. 1970. de.. de.. hay una firma y un sello Esc. Francisco Nº Torlo. Consejero. Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos. Aires. Legalización.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 2797 e. 19|12 Nº 78.642 v. 19|12|72

Frers y Cibils

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1357 PRIMER TESTIMONIO. Escritura número cuatrocientos sesenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de ocubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparece don Alberto Cibils Madero, quien lo hace por sí y además en nombre y representación de: don Germán Francisco Frers, hijo; don José Alberto Frers; don Luis Federico José Bullrich; don Roberto Patricio Frers; don Andrés Mattana Besozzi; don Jorge Alberto D'Ovidio; doña Susana Adela María Navarro Ocampo de Frers; doña Mercedes Braun de Frers; doña Stella Alemann; doña María Elina Frers de Bullrich y don Germán Julio Frers, lo que acredita en forma bastante, según se relacionará al final de la presente escritura; constituyendo domicilio especial en la calle Guido 1921, tercer piso, Capital Federal. — Y el compareciente expresa: Que por la presente viene a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, a fin de constituir definitivamente una sociedad que girará bajo la denominación de "Frers y Cibils Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos". — A tales efectos, me exhibe el expediente tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, bajo el número 44.564, del que resultan: I) Acta Constitutiva; II) Los Estatutos y III) la autorización para funcionar como sociedad anónima, los que copiados en lo pertinente y por su orden, dicen así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Germán Francisco Frers (h); José Alberto Frers; Alberto Cibils Madero; Luis Federico José Bullrich; Roberto Patricio Frers; Andrés Mattana Besozzi; Jorge Alberto D'Ovidio; Susana Adela María Navarro Ocampo de Frers; Mercedes Braun de Frers; Stella Alemann; María Elina Frers de Bullrich; en cuanto al señor Luis Federico José Bullrich, éste informa que lo hace por sí y además en nombre y representación de Germán Julio Frers, como lo acredita con el mandato que éste le otorgara el día dieciocho de mayo del corriente, según escritura pasada en el Escribano Wenceslao H. M. Bunge, al folio 208, del Registro 228 a su cargo; todos mayores de edad, quienes constituyen domicilio especial en la calle Guido 1921, 3º piso, Capital; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G .P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FRERS Y CIBILS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación y comercialización en general de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y en particular embarcaciones y|o sus partes componentes y|o auxiliares y|o accesorios o cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, la distribución de estos mismos productos y la explotación de patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales; ejercer concesiones, representaciones y consignaciones. — Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos madereros, químicos, textiles y plásticos y especialmente la producción de cualquier tipo de embarcaciones y|o sus accesorios o partes componentes o auxiliares, por cuenta propia o de terceros. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, acciones u otros valores mobiliarios, administraciones y otorgamiento de créditos en general. — Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley 18.061 y toda otra operación que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales; efectuar loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Realizar trabajos de urbanización, mejoramiento, nivelación, trazado de caminos, pavimentación, subdivisión y alambrados de campos y caminos. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, forestales, frutícolas y de granja. — Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración de bienes, capitales y empresas en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil representado por ciento cincuenta mil acciones de pesos uno valor nominal cada una dividido en cinco series de treinta mil acciones cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponda al Directorio será ejercida por cualesquiera de dos directores titulares en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, que son nominativas, transferibles por endoso, con registro en los libros de la sociedad, y de $ 1 valor nominal y 1 voto cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Germán F. Frers 9.995 — 999,60 — José A. Frers 6.996 — 699,60 — Alberto Cibils Madero 9.994 — 999,40 — Luis F. Bullrich 2.998 — 299,80 — Germán J. Frers 2 — 0,20 — Roberto Frers 2 — 0,20 — Andrés Mattana Besozzi 2 — 0,20 — Jorge A. D'Ovidio 2 — 0,20 — Susana Navarro Ocampo 2 — 0,20 — Mercedes Braun de Frers 2 — 0,20 — Stella Alemann 2 — 0,20 — María E. Frers de Bullrich 2 — 0,20 — 30.000 — 3.000 — La integración se efectúa en dinero en efectivo, mediante el depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al 10 % del capital suscripto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Germán Francisco Frers (h). Vicepresidente a Alberto Cibils Madero. Vocales a José Alberto Frers, Luis Federico José Bullrich. Suplentes a... Síndico titular a Juan Fiori y Síndico suplente a Andrés Mattana Besozzi. — Cuarto: Autorizar a Germán Julio Frers, Luis Federico José Bullrich, escribano Wenceslao Hernán Marcos Bunge, Norberto José Caamaño y Carlos Norberto Kaganas, a fin de que indistintamente cualesquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: A. Cibils — Mercedes B. de Frers — Germán F. Frers — S. N. Ocampo de Frers — J. D'Ovidio — Luis F. Bullrich — José Alberto Frers — Roberto Frers — Andrés Mattana Besozzi — S. Alemann — E. Elina Frers de Bullrich. — Estatutos: 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Frers y Cibils Sociedad Anónima", Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... — 2. Su duración es de noventa y nueve años. — 4. El capital social autorizado se fija en Pesos Ciento cincuenta mil representado por acciones de pesos uno valor nominal cada una y dividido en series. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — 11. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — M. Elina F. de Bulirich — A. Cibils — Roberto Frers — S. N. Ocampo de Frers — José Alberto Frers — Mercedes B. de Frers — Germán Frers — Andrés Mattana — Besozzi — S. Alemann — Luis F. Bulirich — J. D'Ovidio. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Visto: el expediente Nº 44.564, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio a la sociedad "Frers y Cibils Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 29 de mayo de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3879. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Están su firma y sello. — Son copia fiel de las actuaciones que resultan del expediente número 44.564 de la Inspección General de Personas Jurídicas, que he tenido a la vista, doy fe. — Yo, Escribano autorizante, dejo constancia de: I) Que el compareciente es argentino, de estado civil divorciado, con cédula de identidad número 3.840.150, domiciliado en la calle Tomkinson 2582, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, persona mayor de edad y de mi conocimiento doy fe; y sus representados: don Germán Julio Frers es argentino, casado, con cédula de identidad número 176.676, domiciliado en la calle Eduardo Costa 2644, Martínez, provincia de Buenos Aires; don Germán Francisco Frers es argentino, soltero, con cédula de identidad número 5.245.029, domiciliado en la calle República de la India 2929, Capital; don Alberto José Frers es argentino, casado, con cédula de identidad número 5.992.597, domiciliado en la calle Junín 1051, Capital; don Luis Federico José Bullrich es argentino, casado, con cédula de identidad número 4.401.742, domiciliado en la calle Libertador número 750, Capital; don Roberto Patricio Frers es argentino, soltero, con cédula de identidad número 5.883.711, domiciliado en la calle Eduardo Costa 2644, Martínez, provincia de Buenos Aires; don Andrés Mattana Besozzi es francés, residente en la República Argentina, casado, con cédula de identidad número 2.411.719, domiciliado en la calle Repetto 684, Martínez, provincia de Buenos Aires; don Jorge Alberto D'Ovidio es argentino, casado, con cédula de identidad número 4.395.112, domiciliado en la calle Viamonte 454, Capital; doña Susana Adela María Navarro Ocampo de Frers es argentina, casada, con cédula de identidad número 4.402.538, domiciliada en la calle República de la India 2929, Capital; doña Mercedes Braun de Frers es argentina, casada, con cédula de identidad número 4.693.904, domiciliada en la calle Junín 1051, Capital; doña Stella Alemann es argentina, divorciada, con cédula de identidad número 4.587.455, domiciliada en la calle Tomkinson 2582, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires y doña María Elina Frers de Bullrich es argentina, casada, con cédula de identidad número 7.015.277, domiciliada en la calle Libertador 750, Capital, siendo todos ellos personas mayores de edad, doy fe. — II) Que el compareciente acredita la representación que invoca, con el poder que le otorgaran don Germán Julio Frers, don Germán Francisco Frers, don José Alberto Frers, don Alberto Cibils Madero, don Luis Federico José Bullrich, don Roberto Patricio Frers, don Andrés Mattana Besozzi, don Jorge Alberto D'Ovidio, doña Susana Adela María Navarro Ocampo de Frers, doña Mercedes Braun de Frers, doña Stella Alemann y doña María Elina Frers de Bullrich, según escritura de fecha 29 de mayo del corriente año, pasada ante mí al folio 526, de este mismo Registro, protocolo del corriente año, al que me remito. — y III) Que en pago del impuesto de sellos, se agregará al corresponde mensual la suma de ciento ochenta pesos Ley 18.188, equivalente al seis por mil sobre el capital emitido por la sociedad y que asciende a Treinta mil pesos Ley 18.188. — Previa lectura, firma el compareciente en prueba de conformidad, por ante mí doy fe. — A. Cibils Madero. — Hay un sello. — Ante mí: Wenceslao Bunge. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 1357 del Registro 228 a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente Testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 014079530 al presente inclusive, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Wenceslao Bunge. Escribano.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 330 e. 19|12 Nº 78.652 v. 19|12|72

Perímetro

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA Y MANDATARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 3.736. — PRIMER Testimonio. — Escritura número novecientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana pública autorizante, comparece, don Serafín Cándido D'Elía, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Montevideo cuatrocientos cincuenta y nueve, noveno piso, departamento A, de esta Ciudad, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe así como de que además de por sí concurre a este acto en carácter de apoderado, en nombre y representación de don Emilio Santiago Bregón, argentino, casado, con cédula de identidad número 710.095, domiciliado en la calle Córdoba número 1886, séptimo piso de esta Ciudad; don Ovidio Raúl Pérez Caminos, argentino, casado, con cédula de identidad número 1.832.074, domiciliado en la calle Moreno 970, segundo piso, oficina 25 de esta Ciudad, de don Jorge José Ciciliano, casado, argentino, con cédula de identidad número 7.198.158, domiciliado en la calle Nazca número 3863, primer piso, departamento 5 de esta Ciudad; de don Alberto Eduardo Ciardini, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 0.434.877, domiciliado en la calle Independencia 1994, sexto piso de esta Ciudad, de don Juan Carlos Freti argentino, casado, con cédula de identidad número 5.677.990, domiciliado en la calles Montes de Oca número 1231 de esta Ciudad; doña Emilia Saez, argentina, soltera, con cédula de identidad número 6.387.828, domiciliada en la calle Moreno 1567 de esta Ciudad, de don Ernesto Santiago Rius Beascoechea, argentino, casado, con cédula de identidad número 3.725.192, domiciliado en la calle Maipú 671, segundo piso de esta Ciudad; don Humberto Timaro, argentino, casado, con cédula de identidad número 3.596.916 domiciliado en la calle Maipú 671, segundo piso de esta Ciudad y de don Ernesto Hirsoh, viudo, alemán, con cédula de identidad número 1.954.647, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 1119, sexto piso, oficina 614 de esta Ciudad, todos mayores de edad, a mérito del poder especial irrevocable que éstos le tienen conferido por escritura de fecha 21 de julio de 1972, pasada al folio 1143, protocolo de este año y este mismo Registro de mi adscripción a la que me remito y doy por íntegramente reproducida en este lugar a todos sus efectos, doy fe. — Y el compareciente por sí y en el carácter que concurre dice: Que con fecha veinticinco de julio de este año, por instrumento suscripto entre los representados y el dicente fundaron una sociedad anónima cuyo estatuto conforme al Formulario Especial I. G. P. J., con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Personas Jurídicas constan en el Expediente A. 44.830 y autorizada a funcionar por Resolución I. G. P. J. Nº 3.456, con fecha 6 de octubre de 1972. — Que a efectos de dejar definitivamente constituída la sociedad y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, así como a las demás disposiciones legales, viene por este acto, a dar cumplimiento a lo aludido y elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social en sus textos aprobados y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que autoriza el funcionamiento de la Sociedad Anónima, todo ello en la forma y términos que instruye el mencionado expediente, que tengo a la vista para este acto, doy fe y transcriptos por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Emilio Santiago Breton, Humberto Tinaro, Ernesto Santiago Rius Beascoechea, Jorge José Siciliado, Juan Carlos Freti, E. Aldo Eduardo Giardini, Ovidio Raúl Pérez Caminos,

Ernesto Hirsch, Serafín Cándido D'Elía y la Srta. Emilia Saez, cuyos datos personales se consignan por separado y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "PERIMETRO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y materias primas elaboradas o a elaborarse. — Industriales: Mediante la transformación, producción y|o elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil, plástica, metalúrgica y química. — Financieras: Mediante el suministro de capitales en forma de adelantos, préstamos a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; efectuar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, tales como: acciones y obligaciones de sociedades, compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, nacionales o extranjeras y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra partida por la ley, así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario. — Quedan expresamente excluidas las operaciones comtempladas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones relacionadas con la vivienda en general. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, fruticolás, cultivos forestales y de granja y demás frutos del país, depósitos y consignaciones de los mismos. Mandataria: Ejerciendo representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 100.0000 (cien mil pesos), representado por ciento mil (100.000) acciones de $ 1.— (uno), valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series; e) El Directorio estará compuesto de uno (1) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente y en ausencia y|o imposibilidad por el vicepresidente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones del tipo ordinarias y al portador y de cinco votos cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto. — Emilio Santiago Breton, 3.000 — A — 300; Humberto Tinaro, 1.000 — A — 100; Ernesto S. Rius Beascoechea, 1.000 — A — 100; Jorge José Siciliano, 2.000 — A — 200; Juan Carlos Freti, 1.000 — A — 100; Aldo Eduardo Giardini, 1.000 — A — 100; Ovidio Raúl Pérez Caminos, 4.000 — A — 400; Ernesto Hirsch, 1.000 — A — 100; Serafín Cándido D'Elía, 4.000 — A — 400; Emilia Sáez, 2.000 — A — 200. — La integración se efectúa en efectivo, abonándose en este acto el diez por ciento (10 %) de la suscripción, debiendo completarse el pago en las fechas que determine el Directorio. — Tercero Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización. — Presidente a Jorge José Siciliano; vicepresidente a Emilio Santiago Breton; vocales a Serafín Cánddido D'Elía; suplentes a...; Síndico titular a Emilia Sáez y Síndico suplente a Ovidio Raúl Pérez Caminos. — Cuarto: Autorizar al señor Serafín Cándido D'Elía, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarías para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. J. Siciliano. — S. C. D'Elía. — O. Pérez Caminos. — E. Breton. — Emilia Sáez. — Ernesto Hirsch. — A. E. Giardini. — Juan C. Freti. — E. Beascoechea. — H. Tinaro. — Firmas certificadas, por escritura Nº 634, pasada al folio 1.160 del Registro Nº 128, con fecha 25 de julio de 1972. — S|R.: 634 — 1160. — Vale. — Está mi sello. — A. Moretti. — Folio 1.160. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos treinta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana pública autorizante, comparecen: don Serafín Cándido D'Elía, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.458|986, quien manifiesta domiciliarse en calle Arenales 970, octavo piso, departamento A, de esta ciudad; don Emilio Santiago Breton, titular de Cédula de Identidad número 710.095, quien manifiesta domiciliarse en la Avenida Córdoba 1886, séptimo piso de esta ciudad; don Ovidio Raúl Pérez Caminos, titular de Cédula de Identidad número 1.832.074, quien manifiesta domiciliarse en la calle Moreno 970, segundo piso, oficina 25 de esta ciudad; don Jorge José Siciliano, titular de Cédula de Identidad número 7.198.158, quien manifiesta domiciliarse en la calle Nazca 3863, primer piso, departamento 5 de esta ciudad; don Aldo Eduardo Giardini, titular de Libreta de Enrolamiento número 0.434.877, quien manifiesta domiciliarse en la calle Independencia 1994, sexto piso de esta ciudad; Juan Carlos Freti, titular de Cédula de Identidad número 5.677.990, quien manifiesta domiciliarse en la calle Montes de Oca número 1231 de esta ciudad; doña Emilia Sáez, titular de Cédula de Identidad número 6.387.828, quien manifiesta domiciliarse en la calle Moreno 1567 de esta ciudad; don Ernesto Santiago Rius Beascoechea, titular de Cédula de Identidad número 3.725.192, quien manifiesta domiciliarse en la calle Maipú 671, segundo piso de esta ciudad; don Humberto Tinaro, titular de Cédula de Identidad numero 3.596.916, quien manifiesta domiciliarse en la calle Maipú 671, segundo piso de esta ciudad, y don Ernesto Hirsch, titular de Cédula de Identidad número 1.954.647, quien manifiesta domiciliarse en la Avenida Roque Sáenz Peña 1119, sexto piso, oficina 416 de esta ciudad, todos de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que lo hacen en su carácter propio y me requieren certifique sus firmas en los documentos que me exhiben y suscriben en mi presencia junto con la presente. Los referidos instrumentos consisten en un acta de constitución y estatutos de una sociedad anónima denominada "Perímetro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria". — Leo esta acta a los comparecientes quienes se ratifican y firman de conformidad por ante mí, como acostumbran, doy fe. — S. C. D'Elia. — J. J. Siciliano. — O. Pérez Caminos. — E. Breton. — Emilia Sáez. — Ernesto Hirsch. — A. E. Giardini. — Juan C. Freti. — E. Beascoechea. — H. Tinaro. — Hay un sello. — Ante mí: A. Moretti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil ciento sesenta, del Registro número ciento veintiocho de mi adscripción. Para el interesado expido este primer testimonio en dos fojas de actuación notarial número trece millones ochocientos cuarenta y cinco mil catorce y la presente foja, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está mi sello. — A. Moretti. — Datos personales de los constituyentes: Breton, Emilio Santiago, Córdoba 1886, P. 7º, Capital, 52, casado, argentino, contador, C. I. 710.095; Tinaro, Humberto, Maipú 671, P. 2º, Capital, 36, casado, argentino, industrial, C. I. 3.596.916; Rius Beascoechea, Ernesto Santiago, Maipú 671, P. 2º, Capital, 47, casado, argentino, industrial, C. I. 3.725.192; Siciliano Jorge José, Nazca 3863, P. 1º, Depto. 5, Capital, 28, casado, argentino, comerciante, C. I. 198.158, Freti, Juan Carlos, Montes de Oca 1231, Capital, 25, casado, argentino, comerciante, C. I. 5.677.990; Giardini, Aldo Eduardo, Independencia 1994, P. 6º, Capital, 54, casado, argentino, comerciante, L. E. 0.434.877; Pérez Caminos, Ovidio Raúl, Moreno 970, P. 2º, Of. 25, Capital, 54, casado, argentino, contador, C. I. 1.832.074; Hirsch, Ernesto, Diag. Norte 1119, Of. 614, Capital, 63, viudo, alemán, comerciante, C. I. 1.954.647; D'Elía, Serafín Cándido, Montevideo 459, P. 9º, Capital, 52, casado, argentino, comerciante, C. I. 1.458.986; Sáez, Emilia, Moreno 1567, Capital, 28, soltera, argentina, comerciante, Céd. Id. 6.387.828. — Estatutos. 1)... Buenos Aires, 6 Oct. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.830, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Perímetro", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 25 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) a 8 (ocho) con las modificaciones de fs. 15 (quince) a fs. 16 (dieciséis) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 16 (dieciséis) a fs. 17 (diecisiete) debiéndose tener por agregado de oficio el último párrafo de fs. 3 (tres). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) dias de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.456. — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Son copias fieles, doy fe. Leída y ratificada así la otorga y firma el compareciente como acostumbra por ante mí, doy fe. — S. C. D'Elía. — Hay un sello ante mí: A. Moretti. Escribano. — Entre líneas: que — Buenos Aires, 6 Oct. 1972. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 378.— e.19|12 Nº 78.697 v.19|12|72

Balandro

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1751. — Primer testimonio. — Escritura número novecientos diez y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana pública autorizante, comparece don Serafín Cándido D'Elía argentino, casado, de 53 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Arenales número novecientos setenta, decimoctavo piso, departamento A de esta ciudad, persona capaz y de mi conocimiento, doy fe, quien lo hace por sí y además en nombre y representación de los señores Emilio Santiago Bretón, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 710.095, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Córdoba número mil ochocientos ochenta y seis, séptimo piso de esta ciudad; don Ovidio Raúl Pérez Caminos, argentino, casado, de 54 años de edad, con Cédula de Identidad número 1.832.074, domiciliado en la calle Moreno número novecientos setenta, segundo piso de esta ciudad; don Jorge José Siciliano, argentino, casado, de 28 años de edad, con Cédula de Identidad número 7.198.158, domiciliado en la calle Nazca número tres mil ochocientos sesenta y tres, primer piso, departamento cinco de esta ciudad; don Aldo Eduardo Giardini, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 0.434.877, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Independencia número mil novecientos noventa y cuatro, sexto piso de esta ciudad; don Juan Carlos Freti, argentino, casado, de 25 años de edad, con Cédula de Identidad número 5.677.990, domiciliado en la calle Montes e Odca número mil doscientos treinta y uno de esta ciudad; doña Emilia Saez, argentina, soltera, de 28 años de edad, con Cédula de Identidad número 6.387.828, domiciliada en la calle Moreno número mil quinientos sesenta y siete de esta ciudad; don Ernesto Santiago Rius Beascoechea, argentino, casado, de 47 años de edad, con Cédula de Identidad número 3.725.192, domiciliado en la calle Maipú número seiscientos setenta y uno, segundo piso de esta ciudad; don Humberto Tinaro, argentino, casado, de 36 años de edad, con Cédula de Identidad Nº 3.596.916, omiciliado en la calle Maipú número seiscientos setenta y uno, segundo piso, de esta ciudad; y don Ernesto Hirsch, viudo, alemán, de 63 años de edad, con Cédula de Identidad número 1.954.647, domiciliado en la calle Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento diez y nueve, sexto piso, de esta ciudad, a mérito del poder especial irrevocable que los mismos le tienen conferido por escritura de fecha diez y siete de julio del corriente año, pasada al folio mil noventa y cuatro, ante la autorizante, el que según manifestación del compareciente se halla plenamente vigente sin haberle sido revocado, limitado o suspendido én forma alguna, al que me remito, doy por reproducido en este lugar a sus efectos y contiene facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. — Y el compareciente, por sí y en el carácter acreditado manifiesta: que con fecha veinticinco de julio de mil novecientos setenta y dos, por instrumento privado suscripto entre ellos fundaron una sociedad anónima cuyo estatuto conforme al Formulario Especial I.G.P.J., con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, constan en el expediente A 44 28, y autorizada a funcionar por resolución I.G.P.J. número 3582 con fecha diez y siete de octubre del corriente año. — Que a efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, así como a las demás disposiciones legales en vigor, viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social en su texto aprobado y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que autoriza el funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe y transcriptos por su orden dicen así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Ernesto Hirsch; Jorge José Siciliano; Ernesto Santiago Rius Beascoechea; Ovidio Raúl Pérez Caminos; Serafín Cándido D'Elía; Juan Carlos Freti; Humberto Tinaro; Emilio Santiago Bretón; Aldo Eduardo Giardini y la Srta. Emilia Saez, cuyos datos personales se consignan por separado y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará BALANDRO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes, de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, y materias primas elaboradas o a elaborarse. — Industriales: Mediante la transformación, producción y|o elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria eléctrica, metalúrgica, plástica y química. — Financieras: Mediante el suministro de capitales en forma de adelantos, préstamos a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; efectuar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, tales como acciones y obligaciones de sociedades, compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, nacionales o extranjeras y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la ley, así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario. — Quedan expresamente excluidas las operaciones contempladas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones relacionadas con la vivenda en general. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja y demás frutos del país, depósitos y consignaciones de

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19|12|72 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

los mismos. — Mandataria: Ejerciendo representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos) representado por cien mil (100.000) acciones de $ 1.— (uno) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series. — e) el directorio estará compuesto de uno (1) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y en su ausencia y|o imposibilidad por el vicepresidente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones, del tipo ordinarias y al portador y de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Hirsch Ernesto — 5.000 — A — 500; Siciliano, Jorge José — 3.000 — A — 300; Rius Beascoechea, Ernesto S. 1.000 — A — 100; Pérez Caminos, Ovidio Raúl — 2.000 — A — 200; D'Elía, Serafín Cándido — 2.000 — A — 200; Freti, Juan Carlos — 1.000 — A — 100; Tinaro, Humberto — 1.000 — A — 100; Bretón, Emilio Santiago — 3.000 — A — 300; Giardini, Aldo Eduardo — 1.000 — A — 100; Sáez, Emilia — 1.000 — A — 100. — 20.000 — 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Se abona en este acto el diez por ciento (10 o|o) de la suscripción, debiendo completarse el pago en la fecha que determine el Directorio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Emilio Santiago Bretón; Vicepresdente a Jorge José Sciliano; Vocales a Emilia Sáez; Suplentes a...; Síndico Titular a Serafín Cándido D'Elía; y Síndico suplente a Aldo Eduardo Giardini. — Cuarto: Autorizar al señor Serafín Cándido D'Elía a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — E. Bretón. — O. Pérez Caminos. — J. J. Siciliano. — S. C. D'Elía. — Emilia Sáez. — Ernesto Hirsch. — A. E. Giardini. — Juan C. Freti. — E. Beascoechea. — H. Tinaro. — Firmas certificadas por escritura número 632, pasada al folio 1158 del Registro Nº 128. — Conste. — A. Moretti. — Hay un sello: Amelia T. Moretti, Escribana". — "Estatutos. — 1) Iniciado el 28|8|1972. — Buenos Aires, 17 Oct. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.828, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Balandro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria" constituída en "Formulario Especial I.G.P.J." el 25 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) a fs. 8 (ocho) con las modificaciones de fs. 13 (trece) a fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) a fs. 15 (quince) y la de oficio de fs. 16. — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolucón. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.582. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Leída y ratificada, así la otorga y firma como acostumbra por ante mí, doy fe. — S. C. D'Elía. — Hay un sello. — Ante mí: A. Moretti. — Escribano. — Sobre raspado: Resolución I.G.P.J. Nº 3.582. Vale.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 288.— e.19|12-Nº 78.698 v.19|12|72

Piova

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatro mil cuatrocientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparece don Ramón Jaime Alkerman, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 8.243.456, domiciliado en la calle Valentín Gómez 2904, cuarto piso, departamento 26 de esta ciudad, así como de que concurre a este acto por derecho propio y en nombre y representación de los señores Gregorio Alkerman, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 0.264.502, domiciliado en la calle Valentín Gómez 2904, cuarto piso, departamento 26; Carmen Escandarani de Alkerman, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número 4.379.597, domiciliada en Valentín Gómez 2904, cuarto piso, departamento 26; Matilde Mazal Yamus, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número 0.972.138, domiciliada en Austria 2381, quinto piso, departamento C; María Elena Alkerman de Guerschanik, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívca número 5.984.446, domiciliada en Valentín Gómez 2971, sexto piso, departamento 19; Jacobo Guerschanik, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.535.212, domiciliado en Valentín Gómez 2971, sexto piso, departamento 19; Leticia Escandarani, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número 5.290.714, domiciliada en Larrea 364, segundo piso, departamento 17; Juan Antonio Cajal, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.532.106, domiciliado en Morón 3196, primer piso, departamento E; Alberto Jorge Duek, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.522.669, domiciliado en Corrientes 5034, tercer piso, departamento 17; Ester Escandarani, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número 5.765.201, domiciliada en Larrea 364, segundo piso, departamento 17, todos vecinos, mayores de edad en mérito al Poder Especial Irrevocable pasado por ante el autorizante al folio 11.872 con fecha 9 de noviembre de 1971, al que me remito, doy fe. — Y el compareciente en la representación invocada dice: Que con fecha 9 de noviembre de 1971, constituyeron una sociedad denominada "Piova, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", aprobado en dicha fecha los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación en la Inspección General de Personas Jurídicas por expediente número A-42737, las que los aprobó con fecha 20 de octubre de 1972, por resolución número 3701. — Que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo 317 del Código de Comercio y elevar a escritura pública el acta constitutiva obrantes a fojas 4 a 5 vuelta y sus estatutos de fojas uno a fojas tres vuelta, y la resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas obrantes a fojas quince del citado expediente número 42737, que en su original tengo a la vista y transcriptos dicen: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Ramón Jaime Alkerman, Gregorio Alkerman, Carmen Escandarani de Alkerman, Matilde Mazal Yamus, María Elena Alkerman de Guerschanik, Jacobo Guerschanik, Leticia Escandarani, Juan Antonio Cajal, Alberto Jorge Duek y Ester Escandarani y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PIOVA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o a elaborarse y semi-elaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones de cualquier naturaleza, recibiendo los bienes en depósito y garantizando obligaciones de terceros, todo ello sin limitaciones ni restricciones. — Aisimismo, comerciar en el ramo del vestido, ya sea venta de confecciones, semi-confecciones, medidas y todo lo relativo a este comercio. — Industriales: Fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, máquinas y herramientas. — Financieras: Mediante préstamo con o sin garantías y a corto y largo plazo, y aporte de capitales a personas y sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y a toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 13.061 ni otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por cinco mil (5.000) acciones de pesos diez (10) valor nominal cada uno dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — Segunda: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Ramón J. Alkerman 100 — Ord. 1 voto — $ 100. — Gregorio Alkerman 100 — Ord. 1 voto — $ 100. — Carmen E. de Alkerman 100 — Ord. 1 voto — $ 100. — Matilde M. Yamus 100 — Ord. 1 voto — $ 100. — María E. Alkerman de Guerschanik 100 — Ord. 1 voto — $ 100. — Jacobo Guerschanik 100 — Ord. 1 voto — $ 100. — Leticia Escandarani 100 — Ord. 1 voto — $ 100. — Juan Antonio Cajal 100 — Ord. 1 voto — $ 100. — Alberto Duek 100 — Ord. 1 voto — $ 100. — Ester Escandarani 100 — Ord. 1 voto — $ 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ramón Jaime Alkerman; Vicepresidente a Gregorio Alkerman; Vocales a María Elena Alkerman, Ester Escandarani; Suplentes a Carmen Escandarani de Alkerman; Síndico titular a Jacobo Guerschanik; Síndico suplente a Juan Antonio Cajal. — Cuarto: Autorizar a Ramón Jaime Alkerman, Gregorio Alkerman y Martín Gottfeld a fin de que conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Raspado: 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100 — 100: Vale. — Firmas: R. J. Alkerman, G. Alkerman, Carmen E. de Alkerman, Matilde M. Yamus, María E. A. de Guerschanik, L. Escandarani, J. Guerschanik, J. A. Cajal, A. J. Duek y E. Escandarani. — Certifico: En mi carácter de escribano público, adscripto al Registro número doscientos sesenta, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Ramón Jaime Alkerman — Gregorio Alkerman — Carmen Escandarani de Alkerman — Matilde de Mazal Yamus — María Elena Alkerman de Guerschanik — Jacobo Guerschanik — Leticia Escandarani — Ester Escandarani — Alberto Jorge Duek y Juan Antonio Cajal. — Doy fe. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Hay un sello J. C. Lykiardopoulos, escribano. — Buenos Aires, 20 de Oct. de 1972. — Visto el Expte. Nº 42.737; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio a la sociedad "Piova Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 9 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. cuatro (4) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) y sus estatutos de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) vuelta. — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución Nº I. G. P. J. Nº 3.701. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo.: Escribano J. C. Lykiardopoulos. — E|líneas: "Industrial". Vale.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 243.— e.19|12 Nº 78.725 v.19|12|72

Steinhauser

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO: mil doscientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Haraldo Malte Langbenn, que dice ser casado, mayor de edad, vecino de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos, y además en nombre y representación de los señores don Teodoro Steinhauser, don José Simons, doña Elsa Schwartzman de Fandiño, don Leopoldo Eimeh, don Bernardo Carlos Sittman, doña Eva Kalman de Becker, doña María Inés Gabrinetti de Montero, doña Beatriz Ester Silberman y don Antonio Carlos Alvarez, personería que se acreditará al final de esta escritura. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y uno, pasada al folio cuatro mil cuatrocientos diez, del protocolo de ese año de este registro, y junto con sus representados, constituyeron provisoriamente la sociedad ""Steinhauser, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", según surge del primer testimonio de la referida escritura, que obra en el expediente número A cuarenta y tres mil novecientos veintidós, de la Inspección General de Personas Jurídicas por el que la sociedad tramitó la aprobación de su estatuto, y la autorizasión para actuar en el carácter adoptado cuyo testimonio, que para este acto tengo a la vista, con las modificaciones introducidas como consecuencia de observaciones formuladas por la mencionada repartición, transcripto en lo pertinente dice: "...En... Buenos Aires a... veintitrés.. de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Teodoro Steinhauser,... domiciliado en la calle Cabildo mil novecientos veinticuatro, de este vecindario; don José Simons..., domiciliado en la calle Sucre mil ochocientos noventa y cinco, de este vecindario; don Heraldo Malte Langbehn... domiciliado en la calle Pasteur cuatrocientos veintiocho, de Martinez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; doña Elsa Schwartzman de Fandiño... domiciliada en la calle Echeverría mil ochocientos ochenta y uno, piso quince, de este vecindario; don Leopoldo Eimer... domiciliado en la calle Rawson dos mil doscientos catorce, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Bernardo Carlos Sittman... domiciliado en la calle Avellaneda quinientos cincuenta y cuatro, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; doña Eva Kalman de Becker,... domiciliada en la calle Alsina Nº mil ciento treinta y ocho, piso sexto, departamento H, de este vecindario; doña María Inés Gabrinetti de Montero... domiciliada en la calle Esmeralda quinientos treinta y seis, piso cuarto, departamento B, de este vecindario; doña Beatriz Ester Silberman,... domiciliada en la calle Segurola mil ochocientos cuarenta y cuatro, primer piso, departamento B, de este vecindario; y don Antonio Carlos Alvarez... domiciliado en la calle Talcahuano trescientos veinticinco, piso tercero, departamento E, de este vecindario; todos hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad bajo la denominación de "Steinhauser, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", la que se regirá por los estatutos que más adelante se transcriben. — Segundo: Del capital autorizado de ciento cincuenta mil pesos, se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto de acuerdo al siguiente detalle: don Teodoro Steinhauser, suscribe ciento veintitrés acciones por doce mil trescientos pesos, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento ;don José Simons suscribe ciento veintitrés acciones por doce mil trescientos pesos, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; don Haraldo Malte Langbehn suscribe treinta y tres acciones por tres mil trescientos pesos, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; doña Elsa Schwartzman de Fandiño, suscribe tres acciones por trescientos pesos, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; don Leopoldo Elmer suscribe tres acciones por trescientos pesos que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; don Bernardo Carlos Sittman suscribe tres acciones por trescientos pesos, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; doña Eva Kalman de Becker, suscribe tres acciones por cientos pesos que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; doño María Inés Gabrinetti de Montero, suscribe tres acciones por trescientos pesos, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; doña Beatraiz Ester Silberman suscribe tres acciones por trescientos pesos, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento y don Antonio Carlos Alvarez, suscribe tres acciones por trescientos pesos, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento, lo que hace un total integrado

en dinero efectivo de tres mil pesos, que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Inspector General de Personas Jurídicas de la sociedad, y del presidente de la sociedad. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo: Presidente don Teodoro Steinhauser, Vicepresidente: don José Simons, Síndico titular don Haraldo Malte Langbehn, Síndico Suplente don Carlos Langbehn. — Quinto: Aprobar el estatuto de la sociedad, que será del siguiente tenor: Artículo Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de "STEINHAUSER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarios que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Art. Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Art. tercero: Tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, envasamiento, fraccionamiento y comercialización en general de productos alimenticios, en especial de confitería y pastelería, frutos y productos naturales; explotación de cafeterías, confiterías, salones de té, restaurantes; servicios de lunch y expendio en general de productos alimenticios, — II Industriales: Fabricación, elaboración y manufacturación de materia prima, frutos, productos semielaborados y elaborados de la industria de la pastelería, confitería y alimentación. — III. Agropecuarias: Explotación de establecimientos agropecuarios, tambos, granjas, y establecimeintos dedicados a la piscicultura. — Para su cumplimiento, la sociedad tieen plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Art. cuarto: El capital social autorizado se fija en Ciento cincuenta mil pesos representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series. — Art. quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos, por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto. podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Art. sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea y con las formalidades del decreto ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad resuelto por la asamblea en un punto expreso del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Art. Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento y hasta la reincorporación del titular. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que la componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utiliddaes líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — Artículo decimoprimero: El ejercicio social cierra el treinta de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. —

b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — Artículo decimosegundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Leída se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Teodoro Steinhauser. — José Simons. — H. Langbehn. — E. de Fandiño. — L. Eimer. — B. Sittman. — Eva Kalman de Becker. — M. I. Gabrinetti de Montero. — B. Silberman. — Antonio C. Alvarez. — Ante mí: A. Lascano Pizarro. — Agustín Lascano Pizarro, escribano. — La presente concuerda con su matriz, doy fe. — A. Lascano Pizarro. — Agustín Lascano Pizarro, escribano. — Es copia fiel de las partes pertinentes de sus originales que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Y continúan diciendo el compareciente: que posteriormente, los mismos otorgantes ratificaron la constitución de la sociedad, según surge del escrito que obra a fojas doce a trece del mencionado expediente y que transcripto en lo pertinente dice: Los firmantes, Teodoro Steinhauser; José Simons; Haraldo Malte Langbehn; Elsa Schwartzman de Fandiño; Leopoldo Eimer; Bernardo Carlos Sittman; Eva Kalman de Becker; María Inés Gabrinetti de Montero; Beatriz Ester Silberman; y Antonio Carlos Alvarez, constituyendo domicilio especial en la calle Reconquista 336, piso 4º, oficina 42, de la ciudad de Buenos Aires, en su carácter de socios fundadores de la sociedad "Steinhauser, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria" constituida provisoramente por escritura de fecha 23 de noviembre de 1971, pasada al folio 4.410, del protocolo de ese año del registro número 310 de la ciudad de Buenos Aires, al señor Inspector General se presentan y dicen: Que ratifican expresamente y en todos sus términos, la escritura de constitución provsoria de la sociedad nombrada... Teodoro Steinhauser. — José Simons. — Schvartzman. — H. Langbehn. — L. Eimer. — B. Sittman. — Eva Becker. — M. I. Gabrinetti de Montero. — B. Silberman. — Antonio C. Alvarez". — "Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — En mi carácter de escribano adscripto del registro notarial Nº 310, certifico: 1) Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: don Teodoro Steinhauser... don José Simons... don Haraldo Malte Langbehn... doña Elsa Schwartzman de Fandiño... don Leopoldo Eimer... don Bernardo Carlos Sittman... doña Eva Kalman de Becker... doña María Inés Gabrinetti de Montero ... doña Beatriz Ester Silberman... don Antonio Carlos Alvarez... 2) Que son constituyentes de la sociedad "Steinhauser S. A., Com., Ind. y Agrop." con facultades suficientes para este acto. — E. Jaacks Ballester. — Ernesto Jaacks Ballester, Escribano". — Es copia fiel de las partes pertinentes de su original, doy fe, como así también de que: a) A fojas once obra la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de tres mil pesos, que corresponde a la integracón en dinero efectivo de las acciones suscriptas en el acto de la constitución provisoria de la sociedad; y b) A fojas diez y ocho obra la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha diez y nueve de septiembre del corriente año, que transcripta dice: "Buenos Aires, 19 Set. 1972. — Visto: el expediente A.43922, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitucón de la entdad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comerco, a la sociedad "Steinhauser, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida el 23 de noviembre de 1971 y apruébase su estatuto de fojas 3 vta. a 7 con la modificación de fs. 15 a 16. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá en cuenta la ratificación al acta constitutiva de fs. 12 a 13. — Artículo 2º. — Registrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3029. — P. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel de su orignal que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Y continúa diciendo el compareciente: Que en la expresada forma deja definitivamente constituida la sociedad "Steinhauser, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción donde corresponda. — La personería del compareciente surge del poder especial que le fuera conferido por escritura de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y uno, pasada al folio cuatro mil cuatrocientos diez, protocolo de ese año, de este registro, doy fe, manifestando el mandatario que el referido poder se encuentra vigente en todas sus partes. — Leída que le fue se ratifica y firma como acostumbra hacerlo por ante mí, doy fe. — H. Langbehn. — Ante mí: A. Lascano Pizarro. — Agustín Lascano Pizarro, Escribano. — La presente es fotocopia fiel del original que concuerda con su matriz corriente al folio 3917 del Registro 310 de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en 8 fojas que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento el 23 de noviembre de 1972. — A. Lascano Pizarro. — Agustín Lascano Pizarro, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 573.— e.19|12-Nº 78.742 v.19|12|72

Minco

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número mil cuatrocientos diez. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Víctor Rodolfo Di Capua, Escribano Público Autorizante, comparece: don Eduardo Germán Barmas, argentino, nacido el 25 de octubre de 1934, hijo de Samuel Barmas y de Delia Compañiez, casado en primeras nupcias con doña Olga Victoria Nievas, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.140.626, domiciliado en la calle Nazarre 4039, de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, así como que concurre por su propio derecho y además en el carácter de mandatario de don Oscar Alcides Federico, argentino, nacido el 7 de octubre de 1931, hijo de Juan Federico y de Esperanza Lucano, casado en primeras nupcias con doña Josefina Almeb, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.351.451, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1448, de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; don Norberto Horacio Chapela, argentino, nacido el 5 de julio de 1929, hijo de don Horacio Manuel Chapela y de doña María Montivero, casado en primeras nupcias con doña Martha Mercedes Castro, técnico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.561.937, domiciliado en la calle Lamadrid 641, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Juan Antonio Valvassori, argentino, nacido el 4 de marzo de 1933, hijo de don Juan Valvassori y de doña Antonia Montico, casado en primeras nupcias con doña Norma Nigro, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.825.612, domiciliado en la calle Paraguay 842, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Francisco Cano, argentino, nacido el 29 de agosto de 1935, hijo de don Francisco Cano y de doña Dolores Estrada, casado en primeras nupcias con doña Selva Javiera Giménez, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.058.575, domiciliado en la calle Saavedra 1019, de esta ciudad; doña Olga Victoria Nievas de Barmas, argentina, nacida el 10 de junio de 1930, hija de don Juan Teodoro Nievas y de doña Elvira Chaves, casada en primeras nupcias con don Eduardo Germán Barmas, ama de casa, titular de la Libreta Cívica número 1.274.738, domiciliada en la calle Nazarre 4039, de esta ciudad; don Julio Enrique Fernández, argentino, nacido el 4 de julio de 1937, hijo de don Julio Emilio Fernández y de doña María Da Rosa, casado en primeras nupcias con doña María Deolinda Amarillo, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.255.277, domiciliado en la calle Necochea 4872, de La Tablada, Provincia de Buenos Aires; don Antonio Abella, argentino, nacido el 5 de marzo de 1930, hijo de don Ricardo Ramón Rafael Abella y de doña María Inés Oriolo, casado en primeras nupcias con doña Blanca Esther Contin, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.345.192, domiciliado en la calle Virgilio 2886 de esta ciudad; don Angel Florencio Desimone, argentino, nacido el 19 de febrero de 1937, hijo de Florencio Desimone y de María Aguirre, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Cutuli, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.195.942, técnico, domiciliado en la calle Laguna 370, de esta ciudad; don Hugo Daniel Fasoletti, argentino, nacido

el 15 de enero de 1948, hijo de José Antonio Fasoletti y Paulina Imperiale, soltero, técnico, con Libreta de Enrolamiento número 4.982.234, domiciliado en General Paunero 884, Villa Madero; y de don Fabriciano Ramón Quiroz, argentino, nacido el 22 de agosto de 1934, nijo de don Leonardo Quiroz y de doña Agustina Barretos, casado en primeras nupcias con doña Amalia Vieyra, argentina, titular de la Libreta de Enrolamiento número 6.860.865, domiciliado en la calle Julio López 620, de Lomas Jardín del Palomar, Provincia de Buenos Aires; acreditando el compareciente dicha representación con el mandato que le otorgaran según escritura obrante al folio 2072 de este Registro y Protocolo corriente; y en tal carácter expone: Que según surge de la escritura del 6 de julio de 1972, pasada al citado folio 2072 de este Registro, constituyó junto con sus mandantes, en forma Provisoria, una sociedad anónima denominada originariamente "Comín, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora de Mandatos y Servicios", hoy "Minco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, de Mandatos y Servicios", aprobando los estatutos sociales y elevando posteriormente las actuaciones a la Inspección General de Personas Jurídicas, según expediente número A.44942 y dicho organismo estatal por Resolución número 3628 del 18 de octubre de 1972, autorizó su funcionamiento en el carácter adoptado, por lo que el compareciente solicita de mí, el autorizante, protocolice la referida Acta de Constitución, y el Estatuto Social, con las modificaciones aconsejadas por la mencionada Inspección General de Personas Jurídicas, como así también la Resolución aludida, exhibiéndose al efecto el expediente relacionado, del que copiados literalmente dichos instrumentos, en su orden, son del siguiente tenor: "Escritura número ochocientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Víctor Rodolfo Di Capua, Escribano Público Autorizante, comparecen: don Oscar Alcides Federico, argentino, nacido el 7 de octubre de 1931, hijo de don Juan Federico y de doña Esperanza Lucano, casado en primeras nupcias con doña Josefina Almeb, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.351.451, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1448, de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; don Eduardo Germán Barmas, argentino, nacido el 25 de octubre de 1934, hijo de don Samuel Barmas y de doña Delia Compañiez, casado en primeras nupcias con doña Olga Nievas, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.140.626, domiciliado en la calle Nazarre 4039, de esta ciudad; don Norberto Horacio Chapela, argentino, nacido el 5 de julio de 1929, hijo de don Horacio Manuel Chapela y de doña María Montivero, casado en primeras nupcias con doña Martha Mercedes Castro, técnico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.561.937, domiciliado en la calle Lamadrid 641, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Juan Antonio Valvassori, argentino, nacido el 4 de marzo de 1933, hijo de don Juan Valvassori y de doña Antonia Montico, casado en primeras nupcias con doña Norma Nigro, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.825.612, domiciliado en la calle Paraguay 842 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Francisco Cano, argentino, nacido el 29 de agosto de 1935, hijo de don Francisco Cano y de doña Dolores Estrada, casado en primeras nupcias con doña Selva Javiera Giménez, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.058.573, domiciliado en la calle Saavedra 1019, de esta ciudad; doña Olga Victoria Nievas de Barmas, argentina, nacida el 10 de junio de 1930, hija de don Juan Teodoro Nievas y de doña Elvira Chaves, casada en primeras nupcias con don Eduardo Germán Barmas, ama de casa, titular de la Libreta Cívica número 1.274.738, domiciliada en la calle Nazarre 4039, de esta ciudad; don Julio Enrique Fernández, argentino, nacido el 4 de julio de 1937, hijo de don Julio Emilio Fernández y de doña María Da Rosa, casado en primeras nupcias con doña María Deolinda Amarillo, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.255.277, domiciliado en la calle Necochea 4872, de La Tablada, Provincia de Buenos Aires; don Ricardo Antonio Abella, argentino, nacido el 5 de marzo de 1930, hijo de Ricardo Ramón Rafael Abella y de doña María Inés Oriolo, casado en primeras nupcias con doña Blanca Esther Contin, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.345.192, domiciliado en la calle Virgilio 2886 de esta ciudad; don Angel Florencio Desimone, argentino, nacido el 19 de febrero de 1937, hijo de Florencio Desimone y de María Aguirre, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Cutuli, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.195.942, técnico, domiciliado en la calle Laguna 370, de esta ciudad; don Hugo Daniel Fasoletti, argentino, nacido el 15 de enero de 1948, hijo de José Antonio Fasoletti y Paulina Imperiale, soltero, técnico, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.982.234, domiciliado en General Paunero 884, Villa Madero; y, don Fabriciano Ramón Quiroz, argentino, nacido el 22 de agosto de 1934, hijo de don Leonardo Quiroz y de doña Agustina Barreto, casado en primeras nupcias con doña Amalia Vieyra, argentina, titular de la Libreta de Enrolamiento número 6.860.865, domiciliado en la calle Julio López 620, de Lomas Jardín del Palomar, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que viene por este acto a dejar constituida en forma provisoria una sociedad anónima, bajo la denominación de "Minco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, de Mandatos y Servicios", cuya acta de constitución y Estatuto Social, quedan redactados de la siguiente forma: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J., y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MINCO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, DE MANDATOS Y SERVICIOS". — b) Su término de duración será de cuarenta años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, fraccionamiento, envase, distribución, importación, exportación, consignación y comisión de bienes muebles, mercaderías, materias primas y semovientes, en especial las relacionadas con el ramo de ferretería industrial. Industriales: Explotación de la industria de bulones, tuercas, arandelas y tornillos, sus afines, derivados y conexos. Financieras: Préstamos con o sin garantías, aporte de capitales; suscripción, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de crédito; constitución y transferencia, y cesión de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; otorgamiento de avales, fianzas y garantías, quedando excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.081 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constructoras: Proyectos, administración y construcción de obras públicas o privadas. De Mandatos y Servicios: Realización de toda clase de mandatos y servicios de administración de bienes; organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, a excepción de aquellas para las cuales la ley exige título habilitante. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de setenta mil pesos, representado por setecientas acciones de cien pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales de catorce mil pesos cada serie; e) El directorio está compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en ausencia del primero; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Suscripción — Monto — Integración: 1) Oscar Alcides Federico, 13, ordinarias un voto, un mil trescientos pesos, ciento treinta pesos. — 2) Eduardo Germán Barmas, 13, ordinarias un voto, un mil trescientos pesos, ciento treinta pesos. — 3) Norberto Horacio Chapela, 13, acciones ordinarias un voto, un mil trescientos pesos, ciento treinta pesos. — 4) Juan Antonio Valvassori, 13, ordinarias un voto, un mil trescientos, ciento treinta pesos. — 5) Francisco Cano, 13, acciones ordinarias un voto, un mil trescientos, ciento treinta pesos. — 6) Olga Victoria Nievas de Barmas, 13, ordinarias un voto, un mil trescientos, 130 pesos. — 7) Julio Enrique Fernández, 13, acciones ordinarias un voto, un mil trescientos pesos, ciento treinta pesos. — 8) Ricardo Antonio Abella, 13, ordinarias un voto, un mil trescientos pesos, ciento treinta pesos. — 9) Angel Florencio Desimone, 13, ordinarias un voto, un mil trescientos pesos, ciento treinta pesos. — 10) Hugo Daniel Fasoletti, 10, acciones ordinarias un voto, un mil pesos, cien pesos. — 11) Fabriciano Ramón Quiroz, 13, ordinarias un voto, un mil trescientos, ciento treinta pesos. Catorce mil pesos; un mil cuatrocientos pesos. La integración se efectúa en dinero efectivo, y la señora de Barmas lo hace con dinero propio. Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Eduardo Germán Barmas y Vicepresidente, a Norberto Horacio Chapela. Síndico titular, a Roberto Demaio, y Síndico suplente, a Oscar Alcides Federico". O. A. Federico. Eduardo G. Barmas. N. Chapela. J. A. Valvassori. F. Cano. O. Barmas. J. E. Fernández. Ricardo A. Abella. A. F. Desimone. H. Fasoletti. F. R. Quiroz. "Iniciado el: 30/8/1972. Buenos Aires, 18 de Oct. 1972. Visto: El Expediente Nº 44.942, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Minco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, de Mandatos y Servicios"; constituida en "formulario Especial I.G.P.J." el 6 de julio de 1972, bajo la denominación de "Comin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, de Mandatos y Servicios", y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 vta. (siete vuelta) con las modificaciones de fs. 3 vta. (tres vuelta) a fs. 6 vuelta (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) a fs. 15 (quince) y las de oficio de fs. 17. 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. "Nº 3.628". Raspados: 7.058.573 — 6.860.865 — Autorizante — Julio — 620 — consignación — ejercida — o — ausencia del primero — trescientos — ciudad — y — conforme — reglamentaciones — comunicándola — 3 vta. — quince — plazo. Vale. Víctor Rodolfo Di Capua. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 276 e.19|12 Nº 78.792 v.19|12|72

Avedis Tufenjian y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION de Estatutos. — Avedis Tufenjian y Cía. S.A.C.I.I.F. y de Mandatos. — Escritura número mil ochocientos cuatro. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: Miguel Angel Mirakian, de 24 años, soltero, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 7.606.873, domiciliado en Cánning 2234, 2º, Capital; don Vazeli Assdourian de Mirakian, de 51 años, casada, siria, ama de casa, Cédula de Identidad 1.978.936, Capital Federal, domiciliada en Cánning 2234, 2º Capital; Armenouhi Merdjanian de Tufenjian, de 47 años, casada, argentina, ama de casa, Cédula de Identidad 5.848.856, de Capital, domiciliada en Cánning 2234, 2º, Capital; doña Chaque Bekiarian de Assdourian, de 42 años, casada, argentina, ama de casa, Libreta Cívica 195.835, domiciliada en Cánning 2234, 9º, Capital; don Gregorio Assdourian, de 50 años, casado, argentino, ingeniero, Libreta de Enrolamiento 4.057.938, domiciliado en Cánning 2234, 9º Capital; don Pedro Guillermo Celestino, de 60 años, casado, argentino, jubilado, Libreta de Enrolamiento 543.944, domiciliado en Rosario 683, 2º, Capital; don Avedis Tufenjian, de 62 años, casado, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.318.877, domiciliado en Cánning 2234, 3º, Capital; don León Tufenjian, de 64 años, soltero, turco, industrial, Cédula de Identidad 1.326.057, de Capital; domiciliado en Cánning 2234, 3º Capital; don Alberto Sergio Tufenjian, de 24 años, soltero, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento Nº 7.500.822, domiciliado en Cánning 2234, 3º, Capital; y don Roberto Jorge Tufenjian de 22 años, soltero, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento 8.275.138, domiciliado en Cánning 2234, 3º, Capital; todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, y de tránsito en ésta, doy fe, así como de que dicen y resuelven. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al formulario especial I.G.P.J., y las siguientes disposiciones específicas que surgen del acta constitutiva, Estatutos, y autorizada a funcionar como tal con fecha 26 de setiembre de 1972, resolución número 3215, obrantes en el expediente administrativo 45.076, los que transcriptos en el orden indicado dicen: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., República Argentina, a 28 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Roberto Jorge Tufenjian, L. E. 8.275.138; Avedis Tufenjian, L. E. 4. 318.877; León Tufenjian, C. I. 1.326.057; Alberto Sergio Tufenjian, L. E. 7.600.822; Miguel Angel Mirakian, L. E. 7.606.873; Vazeli Assdourian de Mirakian, C. I. 1.978.936; Armenouhi Merdjanian de Tufenjian, L. C. 5.266.234; Chaque Bekiarian de Assdourian; L. C. 195.835; Gregorio Assdourian, L. E. 4.057.938; Pedro Guillermo Celestino, L. E. 543.944, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "formulario especial I. G.P.J.", y las siguientes disposiciones específicas. — a) La sociedad se denominará "AVEDIS TUFENJIAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de materias primas, productos y mercaderías en general, representaciones, consignaciones, incluso toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio ya sea de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta, por agentes o representantes radicados en el país o el extranjero. — Industrial: Mediante la fabricación, producción, industrialización, distribución y comercialización y demás bienes relativos a la construcción. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, subdivisión, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza proyecto y|o dirección y|o la construcción de edificios y de obras de ingeniería y arquitectura de cualquier índole, la promoción y construcción de barrios de vivienda y la realización de obras de urbanización, loteos, administración, compraventa, explotación, fraccionamiento o arriendo de bienes inmuebles urbanos o rurales y en particular por el régimen de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o a sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos o valores y operaciones de créditos con o sin constitución de derechos reales. — Concesión de préstamos con garantía real, hipotecaria o prendaria, con aval o garantía de terceros o sin garantía de capital para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizarse en el país o en el exterior indistintamente. — De mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. — Se exceptúan las operaciones previstas en la Ley 18.061 y otras por las que se requieran el concurso público. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 40.000.—, representado por 40.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una, dividido en cinco series de acciones ordinarias. — c) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador valor $ 1.— por acción, valor un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Avedis Tufenjian, 10.000 — A — 1.000. — León Tufenjian, 8.000 — A — $ 800. — Alberto Sergio Tufenjian, 8.000 — A — $ 800. — Roberto Jorge Tufenjian, 8.000 — A — $ 800. — Miguel Angel Mirakian, 1.000 — A — pesos 100. — Vazeli Assdourian de Mirakian, 1.000 — A — $ 100. — Armenouhi Merdjanian de Tufenjian, 1.000 — A — $ 100. — Chaque Bekiarian de Assdourian, 1.000 — A — $ 100. — Gregorio Assdourian, 1.000 — A — $ 100. — Pedro Guillermo Celestino, 1.000 — A — $ 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalización. — Presidente: Avedis Tufenjian. — Vicepresidente: León Tufenjian. — Director: Armenouhi Merdjanian de Tufenjian. — Síndico titular: Alberto Sergio Tufenjian. — Síndico suplente: Roberto Jorge Tufenjian. — Cuarto: Autorizar a Avedis Tufenjian, León Tufenjian y Juana Alicia Arigoni, a fin de que separada, alternativa o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobacion del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facul-

tad de aeptar o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — R. J. Tufenjian. — Avedis Tufenjian. — L. Tufenjian. — A. S. Tufenjian. — M. A. Mirakian. — Vazeli A. de Mirakian. — Armenouhi de Tufenjian. — C. B. de Assdourian. — G. Assdourian. — P. G. Celestino". — "En mi carácter de escribana adscripta al Registro 89 de Lanús, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Roberto Jorge Tufenjian, L. E. número 8.275.138; Avedis Tufenjian L. E. 4.318.877; León Tufenjian, C. I. número 1.326.057; Alberto Sergio Tufenjian, L. E. 7.600.822; Miguel Angel Mirakian L. E. 7.600.873; Vazeli Assdourian de Mirakian, C. I. 1.978.936; Armenouhi Merdjanian de Tufenjian, L. C. número 5.266.234; Chaque Bekiarian de Assdourian L. C. 195.835; Gregorio Assdourian, L. E. 4.057.938 y Pedro Guillermo Celestino, L. E. 543.944, personas de mi conocimiento, quienes han firmado en mi presencia, doy fe. Libro de Requerimientos Nº 3. Acta Nº 966, fº 166. — Lanús 28 de agosto de 1972. — Aída Mirman de Traiber, Escribana. — Siguen legalizaciones Colegio de Escribanos". — Estatutos: 1º) La sociedad anónima constituida con el nombre de "Avedis Tufenjian y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representaciones, dentro o fuera del país. — 2º) Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3º) Tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de materias primas, productos y mercaderías en general, representaciones, consignaciones, incluso toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio ya sea de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta, por agentes o representantes radicados en el país o el extranjero. — Industrial: Mediante la fabricación, producción, industrialización, distribución y comercialización y demás bienes relativos a la construcción. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, subdivisión, explotación, construcción y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza, proyecto y|o dirección y|o la construcción de edificios y de obras de ingeniería y arquitectura de cualquier índole, la promoción y construcción de barrios de vivienda y la realización de obras de urbanización, loteos, administración, compraventa, explotación, fraccionamiento o arriendo de bienes inmuebles, urbanos o rurales y en particular por el Régimen de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o a sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, papeles de comercio, créditos o valores y operaciones de crédito con o sin constitución de derechos reales. — Concesión de préstamos con garantía real hipotecaria o prendaria, con aval o garantía de terceros o sin garantía de capital para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizarse en el país o en el extranjero indistintamente. — De Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. — Se exceptúan las operaciones previstas por la Ley 18.061 y otras por las que se requieran el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en $ 40.000, representado por acciones de $ 1, valor nominal cada una y dividido en series 5. — 5) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad resuelto por asamblea en un punto expreso del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por 3 años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a uno o más personas. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente, quien tiene el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidos en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneraciones al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — R. J. Tufenjian. Avedis Tufenjian. León Tufenjian. A. S. Tufenjian. — M. A. Mirakian. Vazeli A. de Mirakian. Armenouhi de Tufenjian. C. B. de Assdourian. A. Assdourian. P. G. Celestino". — "En mi carácter de escribana adscripta al Registro 89 de Lanús, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Roberto Jorge Tufenjian, L. E. 8.275.138; Avedis Tufenjian, L. E. 4.318.877, León Tufenjian, C. I. 1.326.057, Alberto Sergio Tufenjian, L. E. 7.600.822, Miguel Angel Mirakian, L. E. 7.600.873, Vazeli Assdourian de Mirakian, C. Identidad 1.978.936, Armenouhi Merdjanian de Tufenjian L. C. 5.266.234, Chaque Bekiarian de Assdourian, L.C. 195.835; Gregorio Assdourian, L.E. 4.057.938 y Pedro Guillermo Celestino, L.E. 543.944, personas de mi conocimiento, quienes han firmado en mi presencia, doy fe. — Libro de requerimientos Nº 3, Acta Nº 966, Fº 166. — Lanús, 28 de agosto de 1972. — Aída Mirman de Traiber, Escribana. — Siguen legalizaciones del Colegio de Escribanos". — Iniciado el 7|9|1972. — Buenos Aires, 26 Set. 1972. — Visto el expediente número 45.076, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Avedis Tufenjian y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", constituida en formulario especial I.G.P.J. el 28 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. 1, (uno) a 4, (cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta), con la modificación de oficio de fs. 13 (trece). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. número 3215. — Una firma y un sello. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel, doy fe. — Los comparecientes dejan así definitivamente constituida la sociedad, fijando su domicilio en Libertad 326, Capital Federal, solicitando de la autorizante expida los testimonios necesarios para su toma de razón en los registros respectivos. — Leída y ratificada, así la otorgan y de conformidad la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Miguel A. Mirakian; Vazeli A. de Mirakian; A. M. de Tufenjian; C. B. de Assdourian; G. Assdourian; G. Assdourian; Pedro G. Celestino; A. Tufenjian; L. Tufenjian; Alberto S. Tufenjian; R. J. Tufenjian. — Una firma y un sello. — Aída Mirman de Traiber. — La presente es fotocopia de su original, doy fe. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 5819 del Registro 89 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Una firma y un sello — Aída Mirman de Traiber, escribana. — Siguen legalizaciones del Colegio de Escribanos. — Enmendado: "Fº 166", vale. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e. 19|12 Nº 78.796 v. 19|12|72

Cale y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA — "Cale y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" — Escritura número setecientos setenta y dos. — En la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Francisco Domingo Palermo, argentino naturalizado, casado, constructor, con cédula de identidad de la Policía Federal número 845.816, domiciliado en la calle Güemes 4028, séptimo piso "A", de la Capital Federal, de paso aquí, hábil, de mi conocimiento, mayor de edad, doy fe, concurriendo a este acto por sí y además en nombre y representación de doña María Cale de Palermo, portuguesa, casada, comerciante, con cédula de identidad número 672.235, mayor de edad, domiciliada en Güemes 4028, séptimo piso "A", de la Capital Federal; doña Emilia María Miskulin, argentina, casada, empleada, con cédula de identidad número 4.667.178, domiciliada en la calle Intendente Olivieri 781, Quilmes, de esta provincia, mayor de edad; doña Emma Etelvina Fernández de Farris, argentina, viuda, con cédula de identidad número 2.818.636, domiciliada en Larroque 298, Banfield, de esta provincia, mayor de edad; don Hugo Enrique Farris, argentino, casado, técnico en pieles, mayor de edad, con cédula de identidad número 2.223.585, domiciliado en Larroque 298, Banfield, de esta provincia; doña Néida Elba Mazzantini, argentina, divorciada, empleada, mayor de edad, con cédula de identidad número 4.588.629, domiciliada en Las Heras 2082, primer piso "H", de la Capital Federal; doña Marta Teresita Maximiana Palermo de Farris, argentina, casada, empleada, mayor de edad, con cédula de identidad número 3.986.003, domiciliada en Larroque 298, Banfield, de esta provincia; don Rodnal Edgardo Bravo, argentino, casado, contador público, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número 7.179.811, domiciliado en Charcas 3177, quinto piso, 17, de la Capital Federal; don Felipe Benicio Bravo, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número 3.830.291, domiciliado en J. E. Uriburu 645, tercer piso, 14, de la Capital Federal; y don Abelardo Luis Hoch, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, con cédula de identidad número 5.927.187, domiciliado en Canning 1834, sexto piso "A", de la Capital Federal; a mérito del poder otorgado en la escritura que se relacionará a continuación, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha 9 de junio de 1972, pasada al folio 1910, de este Registro y protocolo corriente, junto con sus nombrados representados constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Cale y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que fue sometida a consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas en expediente número 44.563 la aprobación de sus estatutos y ésta aprueba a fojas quince del citado expediente, lo solicitado por resolución I. G. P. J. Nº 2718, de fecha 31 de agosto de 1972, que junto con el acta constitutiva, obra de fojas uno a fojas cinco, y los Estatutos de fojas seis a fojas ocho vuelta, con las modificaciones de fojas trece y vuelta, todo del citado expediente y por su orden, transcriptas dicen así: Acta de constitución. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y uno. — En la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a nueve de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Francisco Domingo Palermo, argentino, naturalizado, casado, constructor, con cédula de identidad número 845.816, domiciliado en Güemes 4028, séptimo piso "A", Capital Federal; doña María Cale de Palermo, portuguesa, casada, comerciante, con cédula de identidad número

672.235, domiciliada en Güemes 4028, séptimo piso "A", Capital Federal; doña Emilia María Miskulin, argentina, casada, empleada, con cédula de identidad número 4.667.178, domiciliada en Intendente Olivieri 781, de Quilmes; doña Emma Etelvina Fernández de Farris, argentina, viuda, con cédula de identidad número 2.818.636, domiciliada en Larroque 298, de Banfield; don Hugo Enrique Farris, argentino, casado, técnico en pieles, con cédula de identidad número 2.223.585, domiciliado en Larroque 298, de Banfield; doña Nélida Elba Mazzantini, argentina, divorciada, empleada, con cédula de identidad número 4.588.629, domiciliada en Las Heras 2082, primer piso "H", Capital Federal; doña Marta Teresita Maximiana Palermo de Farris, argentina, casada, empleada, con cédula de identidad número 3.986.003, domiciliada en Larroque 298, de Banfield; don Rodnal Edgardo Bravo, argentino, casado, contador público, con libreta de enrolamiento número 7.179.811, domiciliado en Charcas número 3177, quinto piso, 17, Capital Federal; don Felipe Benicio Bravo, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número 3.830.291, domiciliado en J. E. Uriburu 645, tercer piso, 14, Capital Federal; don Abelardo Luis Hoch, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad número 5.927.187, domiciliado en Canning 1834, sexto piso A, Cap. Federal, todos mayores de edad, de exprofeso aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones especificadas: a) la sociedad se denominará "CALE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación y distribución de mercaderías, materias primas y productos elaborados y|o semielaborados relacionados con la industria de la construcción. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demas bienes relativos a las industrias de la construcción y maderas. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia y de terceros, edificios para viviendas y en general la venta por cualquier régimen, incluso las comprendidas por la ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal. Financieras: Mediante los préstamos con o sin garantias reales, a corto o largo plazo, descuentos de prendas, compraventa y negociacion de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil), representado por 1.000 (mil) acciones de $ 100 (cien) valor nominal cada una dividido en cinco series iguales; e) el directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) la representacion legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente juntamente con un director, quienes tienen el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador clase A, de 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones Clase — Integración — Monto. — Palermo Francisco Domingo — 60 — A — 5 votos — 600. — Cale de Palermo María — 50 — A — 5 votos — 500. — Miskulin Emilia María — 10 — A — 5 votos — 100. — Fernández de Farris Emma Etelvina — 10 — A — 5 votos — 100. — Farris Hugo Enrique — 10 — A — 5 votos — 100. — Mazzantini Nélida Elba — 10 — A — 5 votos — 100. — Palermo de Farris Marta Teresita Maximiana — 35 — A — 5 votos — 350. — Bravo Rodnal Edgardo — 5 — A — 5 votos — 50. — Bravo Felipe Benicio — 5 — A — 5 votos — 50. — Hoch Abelardo Luis — 5 — A — 5 votos 50. — 200 - 2.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Francisco Domingo Palermo; Vicepresidente: a Marta Teresita Maximiana Palermo de Farris. Sindico titular a: María Cale de Palermo y Sindico suplente a: Hugo Enrique Farris. — Cuarto: Autorizar a Francisco Domingo Palermo y|o Marta Teresita Maximiana Palermo de Farris y|o Rodnal Edgardo Bravo, a fin de que conjuntamente o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, asi como otorgar la correspondiente escritura de protocolización de los Estatutos, solicitando la posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, retirando por si o por intermedio de la persona que designen el testimonio correspondiente. A tal efecto les confieren poder especial para actuar en la forma indicada, pudiendo presentarse con toda clase de documentos, escritos, hacer depósitos y consignaciones, retirar y percibir los mismos, notificarse y tomar conocimiento de resoluciones, aceptarlos o impugnarlos, otorgar y suscribir toda clase de instrumentos públicos y privados que hubiere menester y en fin practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato. Leída y ratificada firman por ante mi, doy fe. — Francisco D. Palermo. — María Cale de Palermo. — E. Miskulin. — Emma E. F. de Farris. — H. E. Farris. — Nélida Mazzantini. — M. Palermo de Farris. — R. E. Bravo. — Felipe B. Bravo. — A. Hoch. — M. S. Lencina. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio 1.910 del Registro 51, de mi adscripción, doy fe. Para los interesados, expido primer testimonio, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. O. Prisco. Hay un sello. "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Cale y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación y distribución de mercaderías, materias primas y productos elaborados y|o semielaborados relacionados con la industria de la construcción. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias de la construcción y maderas. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y permuta, explotación arrendamiento, usufructos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia y de terceros, edificios para vivienda y en general la venta por cualquier régimen incluso las comprendidas por la Ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía reales, a corto o largo plazo, descuentos de prendas, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18061 y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél, — 4. El capital social autorizado se fija en $ 100.000. (cien mil) representado por acciones de $ 100. (cien) valor nominal cada una y dividido en series iguales. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferentemente de caracter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas realizadas y reconocérseles o no prelación en el rembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse por escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las caraterísticas de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por dos años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán renumeradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección: los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente conjuntamente con un director quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de antitipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — (Firmas): Francisco D. Palermo. — María Cale de Palermo. — E. Miskulin. — Emma E. F. de Farris. — H. E. Farris. — Nélida Mazzantini. — M. Palermo de Farris. R. E. Bravo. — Felipe B. Bravo. — A. Hoch. — Firma certificada en el sello de actuación notarial número 013287811. — Carlos Alberto Perret. — Hay un sello que dice: Carlos Alberto Perret, Escribano. — Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — En mi carácter de escribano titular del Registro 377, de la Capital Federal, certifico: 1º) Que las firmas que obran en el documento adjunto han sido puestas en mi presencia por Francisco Domingo Palermo; María Cale de Palermo; Emilia María Miskulin de Corral; Emma Etelvina Fernández de Farris; Hugo Enrique Farris; Nélida Elba Mazzantini; Marta Teresita Maximiana Palermo de Farris; Rodnal Edgardo Bravo; Felipe Benicio Bravo y Abelardo Luis Hoch, todos de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) Que el requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, del Libro número de requerimientos de firmas número uno, perteneciente a este Registro. — Carlos Alberto Perret. — Hay un sello que dice: Carlos Alberto Perret, Escribano. — "Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas". — Iniciado el 12|7|1972. — Buenos Aires, 31 Ago. 1972. — Visto: El Expediente Nº 44.563, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cale y Cía. Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 9 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 5 (cinco) y sus estatutos de: 6 (seis) a fs. 8 vta. (ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. número 2.718. — "Es copia fiel", doy fe. — Y el compareciente termina diciendo: Que deja así constituida definitivamente la sociedad denominada "Cale y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando del autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída y ratificada firma por ante mi, doy fe. — Oscar Prisco, Escribano.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 675 e. 19|12 Nº 78.872 v. 19|12|72

Conitex

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.204. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Mil Doscientos Cuarenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Rubén Omar Grassi, argentino, comerciante, mayor de edad, que manifiesta ser casado, con Cédula de Identidad número dos millones seiscienos sesenta y ocho mil ciento treinta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la cale Arcos mi novecientos veintisiete de esta Capital; don Félix Néstor Perusco, argentino, industrial, mayor de edad, que manifiesta ser casado, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos treinta y tres mil quinientos uno, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires; doña María Gabriela Iturburu de Perusco, argentina, mayor de edad, docente, que manifiesta ser casada, con Libreta Cívica número cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres, estos dos domiciliados en la calle Mendoza número ciento veinticinco, departamento tres de Campana, Provincia de Buenos Aires, de tránstio aquí; don Atilio Giampaoli, argentino, mayor de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón novecientos noventa mil ciento setenta y tres, que manifiesta ser casado, domiciliado en la calle Paso cuatrocientos noventa y tres, de Campana, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Alberto Manuel Normand, argentino, mayor de edad, industrial, que manifiesta ser casado, con Libreta de Enrolamiento matrícula número setecientos ocho mil novecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Martínez e Independencia, de Luján, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Emilia Magdalena Frugotti de Normand, argentina, mayor de edad, empleada, que manifiesta ser casada, con Libreta Cívica número dos millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatro, domiciliada también en la calle Martínez e Independencia, de Luján, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Jorge León Normand, argentino, industrial, mayor de edad, que manifiesta ser casado, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones setecientos veintitrés mil quinientos setenta, domiciliado en la calle Muñiz mil trescientos cuarenta y dos de Luján, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Elida Mavel Monti de Normand, argentina, modista, mayor de edad, que manifiesta ser casada, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y dos, domiciliada en la calle Muñiz mil trescientos cuarenta y dos, de Luján, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Antonio Alfredo Mingarro, argentino, maoyr de edad, ingeniero químico, que manifiesta ser casado, con Libreta de Enrolamiento matrícula número quinientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y tres, y don Alcides Marcelo Miglioranza, argentino, perito mercantil, que manifiesta ser soltero, con Libreta de Enrolamiento matrícula número siete millones seiscientos cincuenta y seis mil treinta y siete, domiciliado en la calle San Vicente ciento cinco y el señor Mingarro, domiciliado en la calle Deán Funes mil doscientos cincuenta y siete, ambos domicilios de Luján, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, fue constituida entre todos los comparecientes una sociedad anónima bajo la denominación de Conitex Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, cuya acta de constitución y estatutos fueron presentados a la Inspección General de Personas Jurídicas, a los fines de su aprobación La autorización para funcionar como sociedad anónima, así como la aprobación de sus estatutos sociales y demás actos constitutivos, resultan del ya citado expediente de la Inspección General de Justicia número A. cuarenta y cuatro mil ochocientos trece, que tengo a la vista para este acto y que en lo pertinente transcribo a los efectos de elevar a escritura pública la constitución de la Sociedad Anónima denominada Conitex Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Rubén Omar Grassi, Félix Néstor Perusco, María Gabriela Iturburu de Perusco, Atilio Giampaoli, Alberto Manuel Normand, Emilia Magdalena F. de Normand, Jorge León Normand, Elida Mavel M. de Normand, Antonio Alfredo Mingarro y Alcides Marcelo Miglioranza y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CONITEX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: La fabricación, industrialización y manipulación de conos y canillas para la industria textil y envases de todo tipo, maquinarias y|o accesorios de los mismos para la elaboración de aquéllos. La explotación por cuenta propia y|o de terceros de predios rurales propios y|o ajenos; la siembra y cosecha de cereales; la cría e invernada de especies bovinas, ovinas, equinas y porcinas, la cría de animales de piel preciosa, tal como nutrias, chinchillas, visones, lobitos y la de todo animal cuya piel pueda ser utilizada para la fabricación de prendas de vestir. Compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial de los productos elaborados, semielaborados y obtenidos enunciados en párrafos precedentes. Podrá asimismo desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y toda otra forma de intermediación comercial relacionada con la actividad específica de la firma; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil) representado por 2.500 (dos mil quinientas) acciones de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una dividido en cinco series; e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente y uno cualquiera de los directores, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones, ordinarias al portador con derecho a un voto por acción Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Rubén Omar Grassi — 10 — ord. port. 1 v. — 100 — Félix Néstor Perusco — 130 — " — 1.300. — María Gabriela Iturburu de Perusco — 180 — " — 1.800. Atilio Giampaoli — 10 — " — 100. — Alberto Manuel Normand — 50 — " — 500. Emilia Magdalena F. de Normand — 20 — " — 200. Jorge León Normand — 50 — " — 500. — Elida Mavel M. de Normand — 20 — " — 200. — Antonio Alfredo Mingarro — 30 — " — 300. — Alcides Marcelo Miglioranza — 30 — " — 300. — 500. — 5.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Félix Néstor Perusco. Vicepresidente a: Alberto Manuel Normand. Vocales a: María Gabriela Iturburu de Perusco. — Jorge León Normand. — Atilio Giampaoli. — Emilia Magdalena F. de Normand — Suplentes a: Rubén Omar Grassi. — Elida Mavel M. de Normand. — Antonio Alfredo Mingarro. — Alcides Marcelo Miglioranza. — Síndico titular a: Contador Público Nacional Daniel Benchoam y Síndico suplente a Contador Público Nacional Roberto Esteban Prunes — Cuarto: Autorizar a Félix Néstor Perusco o Alberto Manuel Normand o Daniel Benchoam a fin de que en nombre y representación de la sociedad que por este acto se constituye realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y eleven a escritura pública e inscriban en el Registro Público de Comercio las presentes actuaciones una vez autorizadas por la Inspección General de Personas Jurídicas. — R. O. Grassi. — F. N. Perusco. — Gabriela I. de Perusco. — A. Giampaoli. — Alberto M. Normand. — Emilia M. F. de Normand. — J. L. Normand. — Elida M. de Normand. — Antonio Mingarro. — A. Miglioranza. Cer. La presente certificación se efectúa en la hoja de Actuación Notarial Nº 13.715.288. — Conste. — Hay un sello. — Jorge A. Bollini. — tifico: Que las firmas que obran en el documento adjunto pertenecen a don Rubén Omar Grassi, C.I. Pol Capital número 2.668.131; Félix Néstor Perusco, C.I. Pol. Pcia. Bs. As. número 1.635.501; María Gabriela Iturburu de Perusco, L.C. 5.284.473; Atilio Giampaoli, L.C. número 1.990.173; Alberto Manuel Normand, L.E. Nº 708.975; Emilia Magdalena Frugotti de Normand, L.C. 2.558.004; Jorge León Normand, L.E. Nº 4.723.570; Elida Mavel Monti de Normand, L.C. número 3.497.492; Antonio Alfredo Mingarro, L.C. Nº 587.683, y don Alcides Marcelo Miglioranza, L.E. Nº 7.656.037, quienes las han puesto en mi presencia, son personas de mi conocimiento y justificaron su identidad, habiendo otorgado la presente certificación en la hoja de actuación notarial número 13.715.288, en virtud del requerimiento formulado en el libro de registro de firmas número uno, asentada bajo los números 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132. — En mi carácter de escribano titular a cargo del Registro Notarial número 335, de esta Capital. En Buenos Aires, a 30 de junio de 1972. — Hay un sello. — Jorge A. Bollini. — Iniciado el 28|3|1972. — Buenos Aires, 22 de sepiembre de 1972. — Visto el expediente Nº 44.813, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo Nº 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Conitex Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 30 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta días (60) de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.166. — Fdo. Jorge A. Bollini. — Hay un sello. — Raspado. — 5.284.473. — Giampaoli. — Vale. — Testado — y Don Alcides Marcelo Miglioranza. — L. E. número 587.683. — No vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 291.— e.19|12 Nº 78.895 v.19|12|72

Holliday-Scott

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número un mil doscientos treinta y ocho. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Nelson Mora Castro, que dice ser uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Catalina Busko industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.735.043, domiciliado en la calle Vicente López número 639, Martínez de este Partido; y don Ricardo Pedro Travi, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Esther Cázeres, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.201.027, domiciliado en la calle Presidente Roca Nº 291, Beccar, de este Partido; ambos son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por su propio derecho, y además en nombre y representación y en sus caracteres de apoderados de: don Raúl Alberto Padilla, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Esther De Castro, industrial, con libreta de enrolamiento Nº 7.314.312, domiciliado en la calle Tucumán número 883, Martínez, de este Partido; don Mario Esteban Beccaría, argentino, casado en primeras nupcias, con doña Celestina María Anzovini, empleado, con libreta de enrolamiento número 3.241.103, domiciliado en la calle General Pacheco número 2997, Olivos, de esta Provincia; doña Catalina Busko de Mora, argentina, naturalizada, casada en primeras nupcias con don Nelson Mora Castro, comerciante, titular de la libreta cívica Nº 5.592.443, domiciliada en la calle Vicente López número 639, Martínez, de este Partido; doña María Esther de Castro de Padilla, argentina, casada en primeras nupcias con don Raúl Alberto Padilla, comerciante, con libreta cívica número 2.315.682, domiciliada en la calle Tucumán número 883, Martínez, de este Partido; doña Celestina María Anzovini de Beccaría, argentina, casada en primeras nupcias con don Mario Esteban Beccaría, empleada, con libreta cívica número 4.305.256, domiciliada en la calle General Pacheco número 2997, Olivos, de esta Provincia; don Mario Eduardo Beccaría, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irmina Gago Leniz, empleado, con libreta de enrolamiento número 4.533.296, domiciliado en la calle Charcas número 3351, sexto piso, departamento "C", Olivos de esta Provincia; doña Nevenka Kerenik de Busko, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Vlaho Busko, ama de casa, titular de la libreta cívica número 6.379.500, domiciliada en la calle Juan B. Justo número 4075, Olivos, de esta Provincia, y don Oscar Luis Travi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée María Carmen Menardi, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.201.026, domiciliado en la calle Presidente Roca Nº 297, Beccar, de este Partido. Acreditan su personería con el poder especial que les fuera otorgado con fecha cuatro de setiembre del corriente año, al folio dos mil novecientos treinta y uno de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, el que me aseguran permanece vigente y sin modificación alguna, y dicen: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad "Holliday-Scott, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", que fuera autorizada a funcionar en el carácter adoptado, según Expediente que tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas, bajo el número A. cuarenta y cinco mil ciento sesenta y uno por Resolución número tres mil seiscientos noventisiete, de fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, y que paso a transcribir: "Primer Testimonio. — Escritura número novecientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina a cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Nelson Mora Castro, que dice ser uruguayo casado en primeras nupcias con doña Catalina Busko, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.735.043, domiciliado en la calle Vicente López, número 639, Martínez de este Partido, don Raúl Alberto Padilla, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña María Esther de Castro, industrial, con libreta de enrolamiento número 7.314.312, domiciliado en la calle Tucumán número 883, Martínez, de este Partido, don Mario Esteban Beccaría, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Celestina María Anzovini, empleado, con libreta de enrolamiento número 3.241.103, domiciliado en la calle General Pacheco número 2997, Olivos, de esta Provincia, de paso aquí; doña Catalina Busko de Mora, que dice ser argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Nelson Mora Castro, comerciante, titular de la libreta cívica número 5.592.443, domiciliada en la calle Vicente López número 639, Martínez, de este Partido; doña María Esther de Castro de Padilla, que dice ser argentina, casada en primeras nupcias con don Raúl Alberto Padilla, comerciante, con libreta cívica número 2.315.682, domiciliada en la calle Tucumán número 883, Martínez, de este Partido; doña Celestina María Anzovini de Beccaría, que dice ser argentina, casada en primeras nupcias con don Mario Esteban Beccaría, empleada, con libreta cívica número 4.305.256, domiciliada en la calle General Pacheco número 2997, Olivos de esta Provincia, de paso aquí; don Mario Eduardo Beccaría, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Irmina Gago Leniz, empleado, con libreta de enrolamiento número 4.533.296, domiciliado en la calle Charcas número 3351, sexto piso, departamento "C", Olivos, de esta Provincia, de paso aquí; doña Nevenka Jerenik de Busko, que dice ser argentina, naturalizada, casada en primeras nupcias con don Vlaho Busko, ama de casa, titular de la liberta cívica 6.379.500, domiciliada en la calle Juan B. Justo número 4075, Olivos de esta Provincia, de paso aquí; don Ricardo Pedro Travi, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Esther Cázeres, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.201.027, domiciliado en la calle Presidente Roca número 291, Beccar, de este Partido; y don Oscar Luis Travi, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée María Carmen Menardi, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.201.026, domiciliado en la calle Presidente Roca número 297, Beccar de este Partido; todos son personas mayores de edad, hábiles, de mí conocimiento doy fe, y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial de la Inspección General de Personas Jurídicas" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HOLLIDAY-SCOTT, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Producción y elaboración parcial o total de productos químicos, drogas, fármacos en general, productos medicinales y veterinarios, núcleos, alimentos balanceados herbicidas, insecticidas y plaguicidas, Comerciales: En

general: importación, exportación, compraventa de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no. En especial productos químicos, drogas, fármacos en general, productos medicinales y veterinarios, núcleos, alimentos balanceados, herbicidas, insecticidas y plaguicidas, sea por cuenta propia por cuenta de terceros o asociada a terceros. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus etapas y aspectos de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, hortícolas, forestales y granjeros. Inmobiliaria: Compraventa, construcción, loteo urbanización y administración de inmuebles, urbanos o rurales. d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos, representado por cien mil acciones, de un peso, valor nominal cada una, dividido en cinco series. e) El directorio está compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, o vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social en forma individual. g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, de un peso valor nominal cada una. De estas cinco series se suscriben íntegramente la primera todo de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Integración — Monto: Nelson Mora Castro, quince mil seiscientas acciones, un mil quinientos sesenta pesos. Raúl Alberto Padilla, dos mil cuatrocientas acciones, doscientos cuarenta pesos. Mario Esteban Beccaria, ochocientas acciones, ochenta pesos. Catalina Busko de Mora, trescientas acciones, treinta pesos. María Esther De Castro de Padilla, trescientas acciones, treinta pesos. Celestina María Anzovini de Beccaria, trescientas acciones, treinta pesos. Mario Eduardo Beccaria, cien acciones diez pesos. Nevenka Jerenik de Busko, cincuenta acciones, diez pesos. Ricardo Pedro Travi, cincuenta acciones, cinco pesos. Oscar Luis Travi, cincuenta acciones, cinco pesos. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización; Presidente Nelson Mora Castro; Vicepresidente Raúl Alberto Padilla; Director Mario Esteban Beccaria; Síndico titular: Catalina Busko de Mora; Síndico suplente: María Esther de Castro de Padilla. — Cuarto: Autorizar a los señores Ricardo Pedro Travi y Nelson Mora Castro, con el fin de que indistinta o conjuntamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y a los estatutos sociales. — Una vez, acordada dicha autorización para que otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en forma indistinta o conjuntamente. — Leída y ratificada así la otorgan y firman, ante mi, doy fe. — Nelson Mora. — R. Padilla. — M. Beccaria. — K. Mora. — M. E. De C. de Padilla. — C. A. de Beccaria. — Mario E. Beccaria. — Nevenka J. de Busko. — R. P. Travi. — Oscar Luis Travi. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique J. Brochard. — Concuerdan con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número 2961 del registro número nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 7157461 al presente, que sello y firmo en San Isidro a 12 de setiembre de 1972. — Está mi sello. — Enrique J. Brochard. — Hay tres sellos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 0130091, que se agrega 13 Set. 1972, San Isidro. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y sello del escribano D. Enrique Jorge Brochard obrante en el documento que lleva el timbre fiscal número 7157463, 12 de Set. 1972. — San Isidro. Hay una firma que dice Marcial Bustelo Girola, prosecretario general. — Estatutos". — "Iniciado el 13|9|1972. — Buenos Aires, 19 oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 45161, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Holliday - Scott, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J.", el 4 de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 4 (cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 8 (ocho), con la modificación de oficio de fs. 13 (trece). — 2. — Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifícase a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3697". — Enrique Jorge Brochard, escribano.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 337,50 e.19|12 Nº 78.966 v.19|12|72

Proimpex

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA,
DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura Número Trescientos Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad y Partido de San Fernando, de la Provincia de Buenos Aires, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Ernesto Juan Barmas, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 4.357.758, vecino de la Capital Federal y domiciliado en la calle José Luis Cantilo número 3365, de tránsito aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto, ejerciendo la representación de la sociedad "Proimpex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios", conferida en la escritura otorgada por ante mí, con fecha tres de mayo de mil novecientos setenta y dos, al folio 450 del protocolo corriente. — Personería que el compareciente declara hallarse vigente, y en el carácter invocado dice: Que la sociedad que representa en el carácter de Presidente de su primer Directorio, constituida provisoriamente con fecha ocho de marzo del corriente año, ratificada y complementada por la mencionada escritura pasada ante el autorizante; se presentó por su intermedio ante la Inspección General de Personas Jurídicas, solicitando la aprobación del Estatuto, conforme al acta de constitución, inserto en dicha escritura, y discernimiento de personalidad jurídica en base a las mismas que tramitó por expediente número A-43.671 corriente año, que el autorizante tiene a la vista para este acto y del que resulta: Que a fojas 42 de dichas actuaciones, previa aceptación por parte de la peticionante, de las modificaciones aconsejadas por el Inspector interviniente, se dictó la resolución aprobatoria por el Inspector General de Personas Jurídicas, del estatuto, autorizándola a funcionar como sociedad anónima, que se transcribe textualmente a continuación, así como también el acta de constitución provisoria y el estatuto en su forma definitiva, conforme a las modificaciones indicadas en la resolución mencionada. — "Buenos Aires, 20 Oct. 1972. — Iniciado el 7|4|1972. — Visto: el expediente número 43.671, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Proimpex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructura, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el ocho de marzo de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 vta. (tres vuelta) y de fs. 8 (ocho) a 20 (veinte) con las modificaciones de fs. 26 (veintiséis) a 29 vta. (veintinueve vuelta) y de fs. 38 (treinta y ocho) a 39 vta. (treinta y nueve vuelta) y su estatuto de fs. 4 (cuatro) a fs. 7 vta. (siete vuelta) con las modificaciones de fs. 29 vta. (veintinueve vuelta) a fs. 34 (treinta y cuatro) y de fs. 38 (treinta y ocho) a fs. 39 (treinta y nueve). — 2º: Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los (15) quince días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.773. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Raquel Stolovitzsky de Malamud, Lázaro Mosestein; Eugenio Roberto Vautier, Jorge Carlos Nievas; María Cristina Suárez de Nievas; María Ana Romano de Aloé; Roberto Demaio; Ernesto Juan Barmas, Elsa Norma Santarelli; Alicia Nievas de Barmas; Eduardo Kosic; y Carmen Macerí de Ponte y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disponsiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PROIMPEX, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA, DE MANDATOS Y SERVICIOS". — b) Su término de duración será de cuarenta años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y subproductos, materias primas elaboradas; semielaboradas o a elaborarse o en cualquier proceso de su industrialización, muebles y útiles, semovientes en general y cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna. — Explotación de patentes de invención nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios. — 2) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación, e industrialización de materias primas de cualquiera de los órdenes, animal, vegetal o mineral, desde su etapa primaria hasta cualesquiera otras del proceso de transformación para su consumo y comercialización, en los rubros químico y metalúrgico. — 3) Financieras: Aporte y|o suscripción de capitales a personas físicas o sociedades de cualquier naturaleza, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, como para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general, y toda clase de créditos, con cualquiera clase de garantías, reales o personales, otorgamientos de avales y fianzas, emisión de debentures, con o sin garantía real o flotante, constitución y transferencia de préstamos hipotecarios en cualquier grado de privilegio, u otros garantizados con otros derechos reales; compraventa y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución de prenda agraria o con registro, y cualquier otra operación que no se encuentre comprendida en la Ley Nº 18.061 u otra que requiera el concurso público. — 4) Inmobiliaria: Compra y venta por cuenta propia o de terceros de inmuebles en general, predios urbanos, suburbanos o rurales, subdivisión de los mismos, loteos, parcelamiento, edificación en block o para su incorporación al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal; urbanización, construcción de caminos, calles, obras cloacales y desagües, canales y viaductos, puentes y toda obra de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, promoción, formación y administración de consorcios de copropiedad por el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, arrendamientos, subarrendamientos, administración de propiedades y en general todas las operaciones de inversión y rentas inmobiliarias, incluso hipotecas y anticresis. — 5) Constructoras: Proyección, construcción y administración de toda clase de obras públicas y privadas, sea por cuenta propia o de terceros, incluso edificación, su incorporación al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. — 6) Agropecuarias: Explotación primaria en todas sus formas de cualesquiera actividad agropecuaria, incluso forestal, frutícola, avícola y vitivinícola. — 7) De Mandatos y Servicios: Representación de firmas radicadas en el país o en el extranjero, ya sea como agente o gestor de negocios y|o mandataria, organización y asesoramiento industrial, administrativo, técnico y financiero, con exclusión del que por razón de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todas las actividades conexas o afines con el mismo y para ejercer toda clase de actos jurídicos y contratos como sujeto de derecho. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos setenta mil ($ 70.000) representado por setecientas acciones de $ cien (pesos 100,00) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series de $ catorce mil ($ 14.000) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años siendo reelegibles. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o quien lo sustituya en caso de ausencia o incapacidad legal o física, quien o quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones al portador ordinarias clase A de cinco votos por acción, suscripta por los constituyentes de acuerdo al siguiente detalle: 1) Raquel Stolovitzsky de Malamud: Once acciones, monto integrado; ciento diez pesos. — 2) Lázaro Mosestein: Doce acciones, monto integrado; ciento veinte pesos. — 3) Eugenio Roberto Vautier: Nueve acciones, monto integrado, noventa pesos. — 4) Jorge Carlos Nievas: Trece acciones, monto integrado, ciento treinta pesos. — 5) María Cristina Suárez de Nievas. Quince acciones, monto integrado, ciento cincuenta pesos. — 6) María Ana Romano de Aloé: Doce acciones, monto integrado, ciento veinte pesos. — 7) Roberto Demaio. Ocho acciones, monto integrado, ochenta pesos. — 8) Ernesto Juan Barmas Nueve acciones, monto integrado, noventa pesos. — 9) Juan Demaio: Quince acciones, monto integrado, ciento cincuenta pesos. — 10) Elsa Norma Santarelli: Nueve acciones, monto integrado, noventa pesos. — 11) Alicia Nievas de Barmas: Nueve acciones, monto integrado, noventa pesos. — 12) Eduardo Kosic: Nueve acciones, monto integrado, noventa pesos. — 13) Carmen Maceri de Ponte: Nueve acciones, monto integrado, noventa pesos. — Total de las acciones suscriptas: Ciento cuarenta, Clase A, cinco votos. — Total del monto integrado: mil cuatrocientos pesos. — Esta integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ernesto Juan Barmas. — Vicepresidente a Eduardo Kosic. — Síndico titular doctor Roberto Demaio. — Síndico suplente a María Cristina Suárez de Nievas. — Cuarto: Autorizar al señor Ernesto Juan Barmas y al doctor Roberto Demaio a fin de que en forma conjunta, separada o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. R. Vautier. — R. Demaio. — Jorge Carlos Nievas. — M. A. R. de Aloé. — Carmen Maceri. — Alicia Nievas de Barmas. — Eduardo Kosic. — Raquel S. de Malamud. — María C. S. de Nievas. — Lázaro Mosestein. — J. Demaio. — E. J. Barmas. — Elsa Norma Santarelli ... Dase por constituida definitivamente la sociedad, haciéndose constar que se obla el impuesto de sellos sobre la cantidad de catorce mil pesos, importe del capital emitido. — Previa lectura se ratifica y firma, doy fe. — Juan Barmas. — Hay un sello. — Ante mí: L. J. Gonçalves. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 1.172 del Registro 10 a mi cargo ... Hay un sello: L. J. Gonçalves. — E|L.: en el carácter de Presidente de su primer Directorio, con las modificaciones de fs. 29 vta. (veintinueve vuelta), arrendamiento, subarrendamiento, administración de propiedades, vale.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 270. e.19|12 Nº 79.001 v.19|12|72

Great American Insurance Company

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA sociedad "GREAT AMERICAN INSURANCE COMPANY" por Asamblea del Directorio de la casa matriz con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, de fecha 23 de junio de 1970, ha dispuesto el cese de la sucursal en la República Argentina, la que ha sido aprobada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2082 de fecha 26 de abril de 1971, resolviendo la disolución anticipada de la misma, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Enrique C. Reddel con fecha 21 de agosto de 1972.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21 e.19|12 Nº 78.760 v.19|12|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Autotel

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 28|11|72, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde dice ... Auto el Sociedad Anónima Comercial contuida en Formulario Especial I.G.P.J.

Debe decir ... Autotel Sociedad Anónima Comercial constituida en Formulario Especial I.G.P.J.

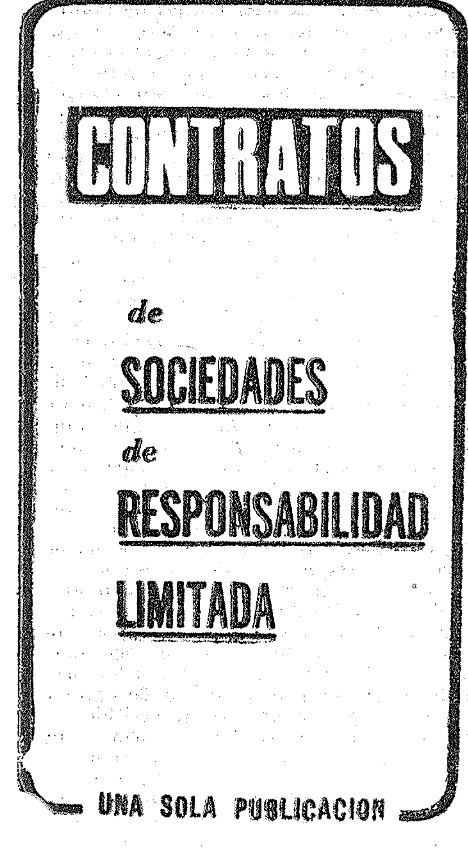
e. 19|12 Nº 74.371 v. 19|12|72

Loma de Glew

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 14|11|72, se omitió el nombre de la secretaría, siendo el mismo: Tatiana Schifris.

e. 19|12 Nº 68.383 v. 19|12|72



Fimex Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Guillermo Sigfrido Finck, de estado civil casado, argentino naturalizado, y Concepción Sillitti de Finck, de estado civil casada, con el antes citado; existiendo régimen de separación de bienes, argentina naturalizada, ambos domiciliados en Camacuá 991, Cap. Federal, mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de conformidad con la ley 11.645; y, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la actividad de importación y exportación, en forma directa o por cuenta de terceros, como así también la comercialización o industrialización de toda clase de mercaderías, la representación de firmas extranjeras en nuestro país; y, además podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita, dentro o fuera del país. Esta sociedad girará bajo la denominación de "FIMEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en Camacuá 991, Cap. Federal; y podrá instalar agencias o representaciones en el país y|o en el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de tres años, a partir del día 1º de julio de 1971, fecha válida para todos los efectos del presente contrato, con renovación automática por ulteriores períodos de tres años cada uno, si hasta seis meses antes del vencimiento, ningún socio manifestase voluntad de no renovarlo. — Tercera: El capital social, queda fijado en la suma de $ 32.000 (treinta y dos mil pesos), dividido en 320 (trescientas veinte) cuotas de $ 100 (cien pesos), cada una, las que han sido suscriptas e integradas, por ambos socios, en partes iguales, en su totalidad, en mercaderías y en muebles y útiles, según Balance General del día de la fecha, el que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo del señor Guillermo Sigfrido Finck, quien reviste el cargo de socio-gerente, pudiendo firmar toda clase de documentos: comerciales, bancarios o de toda índole. El señor Guillermo Sigfrido Finck, en su carácter de único socio-gerente podrá representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades. Podrá actuar asimismo, en cuantos actos de administración le compete para el normal desenvolvimiento de la sociedad, pudiendo presentarse en nombre de la misma, ante el Gobierno de la Nación, ante Ministerios o Secretarías de Estado, ante cualquier institución oficial, bancaria de toda índole, oficial, mixta o particular, existente o a crearse. También podrá, en nombre de la sociedad: permutar, comprar, vender, o cualquier otro modo de transferir bienes muebles o inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes, firmar propuestas o contrapropuestas en licitaciones públicas o privadas, comparecer en juicios, ante los Tribunales de cualquier fuero o juridicción, por sí, o por medio de apoderados, con toda clase de facultades para promover o contestar demandas, y realizar todos los actos, que como socio-gerente le competen, pues la enunciación que antecede, no es limitativa; puede asimismo nombrar apoderados generales y especiales. La señora Concepción Sillitti de Finck, no tendrá cargo ni función alguna en la sociedad. Sin perjuicio de ello, posteriormente podrá tenerlo, siempre por resolución unánime de la sociedad, que se hará constar en el Libro de Actas. — Quinta: Anualmente, cada 30 de junio, se practicará un Balance General, a fin de establecer el resultado obtenido en el ejercicio, sin perjuicio de los balances de comprobación o saldos, que los socios resolviesen efectuar en cualquier momento. El balance deberá ser aprobado por ambos socios, dentro de los treinta días de haberlo efectuado. Luego de realizar las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades líquidas y realizadas a obtedrán obtenerse, se distribuirán en partes iguales. Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. Las utilidades líquidas y reailzadas a obtenerse podrán capitalizarse solamente si para esto existe unanimidad entre los socios. — Sexta: Por las tareas que ha de realizar el señor Guillermo Sigfrido Finck se podrá disponer de común acuerdo una suma a retirar mensualmente, y en tal caso, lo resuelto se asentará en el Libro de Actas de la sociedad, debiéndose entender que dicha suma se imputará a Gastos Generales. — Séptima: En caso que uno u otro socio, quiera transferir a terceros una parte o el total de sus cuotas sociales, no podrá hacerlo sin ofrecérselas antes al socio restante. Solamente se podrá hacer la transferencia a otras personas, o admitir uno o más socios, con el consentimiento unánime de los dos socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los herederos o representantes de éste, deberán unificar su representación en la sociedad, la que tendra los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado, siempre que resolvieran continuar con la misma; en caso contrario, el socio restante tendrá derecho de prioridad para adquirir las cuotas que le correspondan. Si resolvieran retirarse, la parte que les correspondiera, será abonada hasta un máximo de ocho euotas trimestrales. — Novena: Las resoluciones que adopten los socios, con respecto a la sociedad, se harán constar en un Libro de Actas, obligándose los socios a reunirse por lo menos una vez al año, a fin de tratar y constatar la marcha de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que pudiera surgir entre los socios y|o herederos, y|o representantes legales, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez designarán a un tercero, para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya recurrir a la vía judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan definitivamente constituida la sociedad "Fimex Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho, firmándose el presente, en lugar y y fecha arriba indicados. — Borrado: Diciembre — Vale. — Sobrerraspado Diciembre — Vale. — Fdo.: Guillermo Sigfrido Finck y Concepción Sillitti de Finck.

Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 174 e. 19|12 Nº 78.148 v. 19|12|72

Establecimiento Mecánico Artigas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, entre los señores: Alberto Esteban Balzaretti, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de agosto de 1942, soltero, hijo de Germinal Balzaretti y de Emilse Massa, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Portela número 943, Capital Federal, con L. de E. Nº 4.592.189 y Julio Alberto Goncharuck, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de julio de 1946, casado en primeras nupcias con Estela Eugenia Guaita, hijo de Julio Demetrio Goncharuck y de Blanca Rosa Cisneros, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Santa Juana de Arco número 3143, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con L. de E. Nº 7.772.742 han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación de: "ESTABLECIMIENTO MECANICO ARTIGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su término de duración queda fijado en cinco años a partir de la fecha del presente contrato. — Tercera: Tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle General Artigas número 1849, Capital; sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer sucursales en cualquier punto del país. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de: Taller mecánico para automotores y la realización por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, de trabajos de mecánica y reparaciones de automotores, chapa, pintura, compraventa de repuestos, accesorios e implementos para los mismos. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Diez mil pesos Ley 18.188 ($ 10.000.—) dividido en 100 cuotas de $ 100.— cada una, las que fueron totalmente suscriptas e integradas en bienes por los socios en la siguiente proporción: El socio Alberto Esteban Balzaretti, cincuenta cuotas o sean Cinco mil pesos y el socio Julio Alberto Goncharuck, cincuenta cuotas o sean Cinco mil pesos. — Los bienes aportados han sido valuados de acuerdo a su cantidad, calidad y valores que rigen en plaza según comprobantes que se encuentran en la sede social, de cuya fidelidad lo declaramos bajo juramento. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en carácter de "gerentes" quienes para obligar a la sociedad deberán firmar en forma conjunta precedidas del sello social. — La firma social no podrá ser comprometida en garantías, avales o fianzas a favor de terceros. — Podrán conferir y revocar poderes, mandatos y comisiones generales especiales. — La sociedad queda facultada a través de sus representantes legales para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllos para las cuales la ley exige poderes especiales, conforme el artículo 1881, excepto los incisos 5º y 6º y 782 de Código Civil y art. 9º del Decreto Ley número 5.965|63. — Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales en cualquier punto del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. — La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectadas en cualquier momento por cualquiera de los socios a las personas que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. — Séptima: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios en donde los mismos harán constar las resoluciones de importancia que los socios consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. — Asimismo se llevarán los demás Registros contables a que alude la ley y anualmente al 31 de mayo de cada año deberá practicarse un Inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los quince (15) días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. — Las observaciones que se pudieran formular deberán ser consideradas por los socios y aprobarlos definitivamente. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se destinará el 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital para constituir el fondo de Reserva Legal. — El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirán en proporción a sus capitales integrados. — Si e lresultado del Balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: El socio que deseare retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá ponerlo en conocimiento de los restantes, por telegrama colacionado, dirigido al domicilio social o bien en acta donde estén presentes la totalidad del capital; con un plazo no menor de treinta días. — Los socios tendrán preferencia en la compra de cuotas. — El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de sus consocios. Al socio que se le comprobara falta grave, dolo o fraude, u otro delito en la administración de los bienes sociales, podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en cinco (5) cuotas anuales y consecutivas, sin interés y se establecerá su valor según el Balance que al efecto se practicará. — Décima: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante, quienes deberán unificar su representación. Para el supuesto caso que los herederos no desearen ingresar a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponda en un plazo de 15 (quince) meses. — Décima Primera: Las causales de disolución serán las previstas por las leyes que rigen a este tipo de sociedades. — Décima Segunda: La liquidación será practicada por los Gerentes o una tercera persona designada como tal, el que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a ralizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Décima Tercera: Por voluntad unánime de sus socios, esta sociedad podrá transformarse en otra de distinto tipo jurídico. — Décima Cuarta: Cualquier tipo de divergencias que se suscitaren entre los socios, derivados de la interpretación de est contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones que la ley disponga instancia judicial, renunciando las partes a todo otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden se deja formalizado este contrato, que se firma de conformidad en el lugar y fecha consignados "ut supra". — Testado: "en general — de cualquier clase". No Vale. — Firmado: Alberto Esteban Balzaretti — Julio Alberto Goncharuck. — Testado: "en generdal" de cualquier clase. No Vale. — Inventario General de los Bienes Integrados por los Socios a "Establecimiento Mecánico Argigás Soc. de Resp. Ltda.". — 1 compresor de al y baja de HP x 200 libras. Volts 220/380 Nº 057: $ 1.300,00. — 1 amoladora HP 05, r.p.m. 850 - 220 Volts, Nº 108/368: $ 150,00. — 1 distribuscopio Universal Telme, completo con accesorios: $ 2.250,00. — 1 Analizador de bujías Telme, modelo TLB Serie 6-A Nº 1421: $ 450,00. — 1 cargador de baterías, marca Tien, tipo JN612 M60, Nº 2027, 220 Volts: $ 750,00. — 1 soldadura eléctrica, marca Mir Maxi Nº 80/9/69: $ 450,00. — 1 equipo autógena, marca Star, Super Lujo completa, Nº 101/7/61: $ 450,00. — 1 taladro eléctrico de mano, Nº 7167, marca Alce, con soportes de mesa: $ 150,00. — 1 analizador de encendido Telme, Nº 2179, serie 7A, modelo TE: $ 450,00. — 1 crique hidráulico para dos toneladas, marca Emar, Nº ilegible: $ 230,00. — 1 crique hidráulico, marca Rua, para 2,5 toneladas: $ 230,00. — 1 aparejo colgante a cadena, para 1 tonelada, marca CRT, Nº ilegible: $ 100,00. — 1 juego de tubos de 10 mm a 32 mm con sus palancas, manijas y criques: $ 100,00. — 1 juego de llaves fijas de 6 mm a 22 mm, marca Din: $ 60,00. — 1 grasera de mano de 1 kg: $ 30,00. — 2 llaves farncesas: $ 20,00. — 1 stilson mediana: $ 10,00. — 1 extractora TCA-BTE Fiat: $ 5,00. — 1 prensa espiral para amortiguación Falcon: $ 30,00. — 1 llave combinada 7/16: $ 50,00. — 1 juego de llaves fijas completas marcas varias: $ 30,00. — 1 tubo de 10 mm p/Fiat especial: $ 10,00. — 1 tubo palanca p/Fiat frenos especial: $ 10,00. 1 grasera de caja diferencial por 1 kg: $ 20,00. — 1 desarmador de válvulas: $ 70,00. — 1 juego de llaves marca Alloy Steel: $ 100,00. — 1 juego de tipo estriados de 0,6 mm a 30 mm: $ 50,00. — 1 juego de fijas 0,6 mm a 10 mm marca Alloy Steel: $ 50,00. — 1 juego de estrías de 0,6 mm a 28 mm, marcas varias: $ 50,00. — 6 llaves fijas, medidas y marcas varias. $ 25,00. — 5 fijas de 1|4 a 9/16, marca Inafo: $ 25,00. — 7 estrías marcas y medidas varias: $ 30,00. — 1 llave pinza pico loro: $ 5,00. — 1 calibre de exteriores marca Leo Car: $ 20,00. 10 destornilladores varios: $ 20,00. — 6 pinzas tipos varios: $ 30,00. — $

martillos varios: $ 5,00. — 1 extracto rcampana y masa Universal: $ 30,00. — 2 mazas de 1 kg y 2 kg: $ 10,00. — 1 morsa Nº 1: $ 70,00. — 1 morsa Nº 5: $ 100,00. — 8 caballetes para soportar carrocerías: $ 160,00. — 1 bombín para extracción de combustible o aceite: $ 10,00. — 1 pistola de lavado: $ 25,00. — 1 pistola de pintura: $ 30,00. — 1 grasera de mano chica: $ 15,00. — 2 arcos de sierra: $ 5,000. — 1 llave crique marca Protto: $ 150,00. — 1 desarmador de resortes de válvulas neumático: $ 30,00. — 1 transformador de Volts 220 a 6 y 12 Volts, con lámpara portátil: $ 20,00. — 1 ventilador de pie marca Famax Nº 1803: $ 50,00. — 1 compresómetro marca CYC automático: $ 100,00. — 1 garrafa con pico para soldar y pantalla de calor: $ 30,00. — 1 máquina de sumar Olivetti Summa Prima 20, Nº 24345/65: $ 1.000,00. — 1 pistola electroboscópica: $ 200,00. — 1 teléfono marca Siemmens: $ 150,00. — Total: $ 10.000,00. — Fdo.: A. E. Balzaretti y J. A. Goncharuck.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 321 e. 19|12 Nº 77.930 v. 19|12|72

Mecaplast

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LEONILDA Angela Banfi, soltera, argentina, L. C. Nº 0.356.379, domiciliada en la calle Avellaneda 1561, de la Capital Federal; Nélida Pulina Banfi, divorciada, argentina, L. C. Nº 0.040.015, domiciliada en la calle Avellaneda 1561, de la Capital Federal; Ester Hollenberg de Mysler, casada, argentina, C. I. Nº 3.775.460, Policía Federal, domiciliada en la calle Virrey del Pino 3532, de la Capital Federal; Norah Palacios, soltera, argentina, L. C. Nº 0.403.398, domiciliada en la calle Alejandro Magariños Cervantes 2907, piso 7º, Departamento C, de la Capital Federal; Agustín Gómez, casado, argentino, L. E. Nº 425.224, domiciliado en la calle Rojas 566, de la Capital Federal. Esteban Martín Narguizian, casado, argentino, C. I. número 2.105.963, Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la Avenida 9 de Julio 1969, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; Jorge Juan Francisco Banfi, casado, argentino, C. I. Nº 4.842.806 Policía Federal, domiciliado en la calle Maure 1540, piso 7º, Departamento C, de la Capital Federal; Edgardo José Bárriga, casado, argentino, L. E. Nº 7.777.108, domiciliado en la calle Arribeños 1599, piso 4º, Departamento A, de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en este acto, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida una sociedad denominada "MECAPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en la calle Alvarez Thomas Nº 1130, de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades, o donde sea trasladado más adelante, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales o representaciones que podrá instalar en la Capital Federal o interior del país o en el extranjero. — Segunda: La duración de este contrato será de diez (10) años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos setenta y dos a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de socios que representen la mayoría del capital. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la industrialización y comercialización de artículos de plástico. Asimismo podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita, afín o no de la mencionada, que en el futuro decida incorporar. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000) representado mil (1.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, aportadas de la siguiente forma: Leonilda Angela Banfi, trescientas cuotas (300) o sea tres mil pesos ($ 3.000); Nélida Paulina Banfi, trescientas cuotas (300) o sea tres mil pesos ($ 3.000); Ester Hollenberg de Mysler, cien cuotas (100) o sea mil pesos ($ 1.000); Norah Palacios, cien cuotas (100) o sea mil pesos ($ 1.000); Agustín Gómez, cincuenta cuotas (50) o sea quinientos pesos ($ 500); Esteban Martín Nerguizian, setenta cuotas (70) o sea setecientos pesos ($ 700); Jorge Juan Francisco Banfi, cuarenta cuotas (40) o sea cuatrocientos pesos ($ 400) y Edgardo José Bárriga, cuarenta cuotas (40) o sea cuatrocientos pesos ($ 400). — El aporte del capital social está constituido por bienes de conformidad con el balance general, que debidamente suscripto por los socios forma parte del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios señores Jorge Juan Banfi, Agustín Gómez y Edgardo José Bárriga, quienes por el presente son designados gerentes. — El uso de la firma social estará conjuntamente a cargo de dos cualquiera de los socios gerentes. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas, garantías o avales a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se desee efectuar, anualmente al 30 de junio, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje, serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance a veinte por ciento del capital, en cuyo caso no deberá deducirse más. — Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro. — El remanente se distribuirá entre los socios en relación al capital de los mismos. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, y constituidas la reserva legal y|o reservas especiales y previsiones. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — De no formularse ninguna objeción por escrito al balance general dentro del término de treinta días de haber sido puesto el mismo en conocimiento de los socios, se considerará automáticamente aprobado para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios y continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificar representación cuando se trate de más de una persona. — Novena: El socio que desee retirarse de la sociedad, preavisará a los restantes en forma fehaciente con noventa días de anticipación. — Para establecer el haber del saliente se practicará un Inventario y Balance General, cuyas cifras deberá surgir estrictamente de las constancias contables de los libros de la sociedad. — Una vez establecido el haber, el mismo será abonado al socio saliente en la forma y condiciones que se convengan en ese momento. — Décima: La cesión de cuotas es libre entre los socios. — Las cuotas no pueden ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de socios que representen las tres cuartas partes del capital mientras la sociedad tenga más de cinco socios y por unanimidad cuando tuviera cinco socios o menos, no computándose para la votación el capital del socio cedente. — Mediante acuerdo unánime de los socios, podrá aceptarse el ingreso de socios nuevos. — Décimo primera: Queda desde ya convenido que cualquier aumento de capital de la sociedad, deberá realizarse proporcionalmente a la participación de cada uno de los socios. — Décimo segunda: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución por cualquier causa que fuere, será sometida a los tribunales competentes de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otra jurisdicción. — Para todo lo que está previsto en este contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos. — Firmado: Leonilda Angela Banfi, Nélida Paulina Banfi, Ester H. de Mysler, Norah Palacios, Agustín Gómez, Esteban Martín Nerguizian, Jorge Juan Francisco Banfi, Edgardo José Bérriga. — Ajustan términos contrato y detallan balance. — Señor Juez Nacional de Registro: Leonilda Angela Banfi, Nélida Paulina Banfi, Ester Hollenberg de Mysler, Norah Palacios, Agustín Gómez, Esteban Martín Narguizian, Jorge Juan Francisco Banfi y Edgardo José Bárriga, por sus propios derechos y constituyendo domicilio legal en la calle Alvarez Thomas 1130, de la Capital Federal; a V.S. decimos: Que venimos a cumplimentar la providencia de Fs. 5 vta. acompañando balance detallado en la forma señalada y adecuando asimismo el contrato de Fs. 1|3 a las indicaciones efecuadas, quedando el encabezamiento y las cláusulas ajustadas, redactadas en la forma que seguidamente se consignan: Entre Leonilda Angela Banfi, de sesenta y dos años, soltera, argentina, jubilada, domiciliada en la calle Avellaneda 1561, de la Capital Federal, L.C. Nº 0.356.379; Nélida Paulina Banfi, de cincuenta y cinco años, divorciada, argentina, jubilada, domiciliada en la calle Avellaneda 1561, de la Capital Federal, L.C. Nº 0.040.015; Ester Hollenberg de Mysler, de treinta y cinco años, casada, argntina, farmacéutica, domiciliada en la calle Virrey del Pino 3532, de la Capital Federal, C.I. Nº 3.775.460, Policía Federal; Norah Palacios, de cincuenta y siete años, soltera, argentina, jubilada, domicilada en la calle Alejandro Margariños Cervantes 2907, piso 7º, departamento "C", Capital Federal, L. C. Nº 0.403.398; Agustín Gómez, de cincuenta y cinco años, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Rojas 566, de la Capital Federal, L. E. Nº 425.224; Esteban Martín Nerguizian, de veinticinco años, casado, argentino, domiciliado en la Avenida 9 de Julio 1969, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 2.105.963 Policía Provincia de Buenos Aires; Jorge Juan Francisco Banfi, de treinta años, casado, argentino, médico, domiciliado en la calle Maure 1540, piso 7º, departamento "C", de la Capital Federal, C. I. Nº 4.842.806 Policía Federal y Edgardo José Bárriga, de veintisés años, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Arribeños 1599, piso 4º, Departamento "A", de la Capital Federal, L. E. Nº 7.777.108, todos hábiles para contratar, se conviene en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las siguientes cláusulas: Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación y comercialización de envases de material plástico. Asimismo podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita, afín o no de la mencionada que en el futuro decida incorporar. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000) representado mil (1.000) cuotas de diez pesos ($ 10,—) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Leonilda Angela Banfi, trescientas cuotas (300) o sea tres mil pesos ($ 3.000,00); Nélida Paulina Banfi, trescientas cuotas (300) o sea tres mil pesos ($ 3.000,00); Ester Hollenberg de Mysler, cien cuotas (100) o sea mil pesos ($ 1.000,00); Norah Palacios, cien cuotas (100) o sea mil pesos $ 1.000,00); Agustín Gómez, cincuenta cuotas (50) o sea quinientos pesos ($ 500,00); Esteban Martín Nerguizian, setenta cuotas (70) o sea setecientos pesos ($ 700,00); Jorge Juan Francisco Banfi, cuarenta cuotas (40) o sea cuatrocientos pesos $ 400,00) y Edgardo José Bárriga, cuarenta cuotas (40) o sea cuatrocientos pesos ($ 400,00). El aporte del capital social está constituido por bienes de conformidad con el Balance General, que debidamente suscripto por los socios forma parte del presente ajustado los valores de los bienes que lo componen a los reales de plaza a la fecha, todo lo cual se prueba con las facturas que obran en poder de la sociedad. — Decimosegunda: La sociedad se disolverá sin perjuicio de las demás causales de ley por las siguientes: a) Al vencimiento del plazo establecido en el presente si no mediare acuerdo unánime para su continuación. b) Por resolución de los socios adoptada por unanimidad, antes de aquel vencimiento. c) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital social. Para los casos de disolución o liquidación y en todo lo que no está previsto por este contrato, se aplicarán las disposiciones de las secciones decimosegunda y decimotercera de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución por cualquier causa que fuere, será sometida a los tribunales competentes de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otra jurisdicción. Para todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicará subsidiariamente las disposiciones de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos. Firmado: Leonilda Angela Banfi, Nélida Paulina Banfi, Ester H. de Mysler, Norah Palacios, Agustín Gómez, Esteban Martín Narguizian, Jorge Juan Franciscо Banfi, Edgardo José Bárriga. Cumplen providencia. Señor Juez Nacional de Registro: Leonilda Angela Banfi, Nélida Paulina Banfi, Ester Hollenberg de Mysler, Norah Palacios, Agustín Gómez, Esteban Martín Nerguizian, Jorge Juan Francisco Banfi y Edgardo José Bárriga por sus propios derechos y constituyendo domicilio legal en la calle Alvarez Thomas 1130, de la Capital Federal, a V.S. decimos: Que venimos a cumplimentar la providencia de Fs. 8 vta. manifestando que la profesión del socio don Esteban Martín Nerguizian es la de empleado. Que a los efectos de dar cumplimiento al artículo 11 inciso 3º de la Ley 19.550, la cláusula tercera del contrato queda redactada en la siguiente forma: Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y comercialización de envases de material plástico. — Firmado: Leonilda Angela Banfi, Nélida Paulina Banfi, Ester H. de Mysler, Norah Palacios, Agustín Gómez, Esteban Martín Nerguizian, Jorge Juan Francisco Banfi, Edgardo José Bárriga. — Balance de Constitución de Mecaplast Sociedad de Responsabilidad Limitada al 1º de julio de 1972. — Activo. — Bienes de Cambio. — Materias Primas: 500 Kgs. polipropileno Woplen, $ 6,70 — $ 3.350,00. — 375 Kgs. polietileno baja Presión, $ 6,60 — $ 2.475,00. — 250 Kgs. poliestirene Blanco Leche, $ 5,30 — $ 1.325,00. — — 300 Kgs. poliestirene molienda, $ 1.20 — $ 360,00. — 13,150 Kgs. Anilinas y colorantes, $ 50,00. — $ 657,23. — $ 8.167,23. — Bienes de Uso. — 1 máquina Struder 39 mm., marca Brenelli Nº 11.746, pesos 13.500,00. — 1 máquina Struder Selene de 35 mm. Nº 19.347, $ 24.250,00. — 1 máquina Inyectora marca Armas s|número, $ 900,00. — 1 máquina Inyectora Hidráulica s|número, $ 6.750,00. — 1 Bomba centrífuga de 1 HP. s|número, $ 360,00. — 1 torno marca C. H. I. s|número, $ 490,00 — $ 46.250,00. — Total del Activo: $ 54.417,23. — Pasivo. — Obligaciones a Pagar: Banco de Hurlingham, $ 6.662,79. — Auer, $ 800,00. — $ 7.462,79. Gino Perini, Largo Plazo, $ 36.954,44 — $ 44.417,23. — Cuenta de Capital: Nélida Banfi, $ 3.000,00. — Leonilda Banfi, pesos 3.000,00. — Ester H. de Mysler, pesos 1.000,00. — Norah Palacios, $ 1.000,00. — Esteban Nerguizian, 700,00. — Agustín Gómez, $ 500,00. — Jorge Banfi, pesos 400,00. — Edgardo Bárriga, $ 400,00. — $ 10.000,00. — Total del Pasivo: Pesos 54.417,23. — Firmado: Leonilda Angela Banfi, Nélida Paulina Banfi, Ester H. de Mysler, Norah Palacios, Agustín Gómez, Esteban Martín Nerguizian, Jorge Juan Francisco Banfi, Edgardo José Bárriga. — Certificación: Juan José Banfi, Dr. en Ciencias Económicas, inscripto al Fº 67, Tº III de la Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Captial Federal, con domicilio en la calle Méndez de Andes 1102, Capital Federal, certifica que el presente balance ha sido confecionado con motivo de la constitución de Mecaplast Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustándose los rubros del mismo a la técnica contable. — De la revisión efectuada surge que los bienes que lo integran, han sido valorizados de conformidad a las facturas que obran en poder de la sociedad, surgiendo de la verificación realizada que constituyen los precios reales de plaza a la fecha. — Buenos Aires, julio 1º de 1972. — Fdo.: Juan José Banfi, Contador Público Nacional.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 381 e. 19|12 Nº 78.021 v. 19|12|72

Branny Automatización

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores Norberto Brandeburgo, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 4.391.142, domiciliado en Camarones número 5144 de la Capital Federal y Rogelio Brandeburgo, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 4.545.917, domiciliado en Venezuela número 2353 de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "BRANNY AUTOMATIZACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se regirá por lo establecido en la Ley número 11.645 y en las siguientes cláusulas: Primera: El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, calle Camarones número 5144 y podrá ser trasladado, como también abrir sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará en especial al asesoramiento y fabricación de elementos para automatización y la realización de instalaciones industriales, pero podrá asimismo realizar cualquier negocio o activadad encuadrada dentro de las leyes vigentes o futuras que resuelvan sus integrantes encarar. — Tercera: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al primero de octubre del año mil novecientos setenta y dos y tendrá una duración de treinta años. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos Ley 18.188 ($ 5.000.—), dividido en quinientas (500) cuotas de diez pesos Ley 18.188 ($ 10.—) cada una, que se integra en la siguiente proporción según balance inicial que se acompaña: Norberto Branderburgo, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea dos mil quinientos pesos Ley 18.188 ($ 2.500), provenientes de parte condómina de muebles y útiles incorporados y Rogelio Brandeburgo, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea dos mil quinientos pesos Ley 18.188

($ 2.500) incorporados de igual manera al otro componente social. — **Quinta:** La representación de la sociedad así como también la dirección y administración de los negocios estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, sobre los que recae la designación de gerentes. — Los gerentes tienen las más amplias facultades, sus firmas bastarán para cualquier acto de administración, incluso la libranza de cheques, la firma de obligaciones quirografarias o con garantías reales, la compra y venta de inmuebles, con la limitación de no comprometer la firma social en garantías o fianzas ajenas a los negocios sociales. — Sexta: Los socios se reunirán para tratar la marcha de los negocios sociales cuantas veces lo crean convenientes, pero al menos una vez al año para tratar y aprobar el balance general. — Este se practicará el 30 de junio de cada año, y dentro de los sesenta y cinco días siguientes se entregará un ejemplar a cada socio. — En los quince días subsiguientes los integrantes deberán reunirse para su aprobación. — El socio que faltare a la citación sin causa justificada significa tácitamente que da su aprobación al documento a considerarse. — Las utilidades o pérdidas que arroje el balance general, previa deducción de las reservas y previsiones correspondientes serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Séptima: El socio que deseare transferir sus cuotas de capital a un tercero ajeno a los negocios sociales deberá contar con la aprobación del otro socio componente, caso contrario se procederá a la liquidación de la sociedad. — Para determinar el valor de las cuetas a transferir o también en el caso de liquidación de la sociedad se practicará un balance general que posibilite valuar el monto del capital, reservas, utilidades y cuenta particular que exista hasta el momento que se expone. — El total de estos importes es el que percibirá el socio transfiriente por las cuotas cedidas, de la misma manera resultarán esos valores válidos para el caso de liquidación por disolución. — En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los componentes se procederá a la liquidación de la sociedad y se entregará a los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado sus haberes valuados en la misma forma determinada en la misma cláusula ut supra. — Octava: Las dudas, divergencias o dificultades que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de la sociedad o durante la disolución o liquidación de la misma serán resueltas por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez podrán nombrar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Novena: Para todo lo que no estuviese estipulado en este contrato regirán las disposiciones generales y especiales de las leyes vigentes. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato en el lugar y fecha indicados ut supra. — Fdo.: Norberto Brandeburgo — Rogelio Brandeburgo.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 132 e. 19|12 Nº 78.324 v. 19|12|72

Fernández y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, entre Ana María Fernández, argentina, soltera, cédula de identidad 6.066.487; de la Policía Federal; Luis Germán Fernández, argentino, soltero, libreta de enrolamiento 8.539.764 y José Adrián Figueira, argentino soltero, cédula de identidad 1.844.483, de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo, todos ellos, domicilio legal, en la calle Sarmiento 747, piso segundo, oficina 13; Luis Germán Fernández, emancipado por habilitación de edad, según autorización conferida por escritura pública número 18, de fecha tres de marzo de mil novecientos setenta y dos, inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, bajo número 122 del año mil novecientos setenta y dos y los restantes, mayores y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad, girará bajo la razón social "FERNANDEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Sarmiento 747, piso segundo, oficina 13, de esta ciudad, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, por simple voluntad de los socios. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad, será de noventa y nueve años, a partir del treinta de Julio de mil novecientos setenta y uno, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: El objeto principal de la sociedad, será dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al comercio en general y en especial, al ramo de tintorería y anexos, sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier otra actividad lícita, industrial, financiera o inmobiliaria, que, de común acuerdo, resuelvan sus socios. — Cuarto: El capital de la sociedad será de cuarenta mil pesos (pesos 40.000.—), divididos en cuatrocientas cuotas de cien pesos ($ 100.—) cada una, las cuales son suscriptas por los socios en las siguientes cantidades: Ana María Fernández, dieciséis mil pesos ($ 16.000.—) o sea ciento sesenta cuotas; Luis Germán Fernández, dieciocho mil pesos ($ 18.000.—) o sea ciento ochenta cuotas; y José Adrián Figueira, seis mil pesos ($ 6.000.—) o sea sesenta cuotas. — Estos importes se hallan totalmente integrados por los socios con el aporte de un equipo de lavado a seco, marca Donini de la firma Donini S. A. S. de Bologna, Italia, modelo "President 800 Special", capacidad 12|15 kilos, versión eléctrica 380 volta, adquirida a la firma Impormare S.A.C.I.F., en la suma de sesenta y un mil trescientos noventa y un pesos con cuarenta (pesos 61.391,40). — Quinto: La sociedad, será dirigida y administrada por todos los socios, quienes al efecto revestirán el carácter de socios gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, uno de los cuales, obligatoriamente, deberá ser Luis Germán Fernández, precedida por el sello de la sociedad, no pudiendo utilizarla para operaciones o actos ajenos a la sociedad; ni en fianzas, avales o garantías a terceros, salvo voluntad unánime de los socios, expresada en actas. — Sexto: En la forma antes descripta, los socios tendrán amplias facultades para obrar, en nombre y representación de la sociedad, pudiendo realizar toda clase de operaciones, mobiliarias y|o inmobiliarias, mediante la compra, permuta, explotación, arrendamiento y|o administración, arrendamiento y|o administración, de toda clase de muebles o inmuebles, urbanos o rurales, incluso los comprendidos en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, realizar todo tipo de operaciones con cualquier entidad, pública o privada, pudiendo otorgar y recibir toda clase de créditos, dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía; adelantar dinero, suscribir cartas compromiso (trust receipts), solicitar préstamos y créditos y operar, en general, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Avellaneda o con otras instituciones financieras o bancarias, oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales municipales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, sus sucursales o agencias, así como sociedades o particulares, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales; abrir cuentas corrientes, en caja de ahorro, a plazo fijo o cuentas especiales de cualquier tipo o naturaleza, girar sobre ellas con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques, letras y todo otro papel de comercio; aceptar fianzas y acordar garantías que fuesen requeridas por las operaciones derivadas del giro de la sociedad; descontar certificados de obras; actuar en juicio como actora, demandada o tercerista; prorrogar o declinar jurisdicciones, renunciar a prescripciones adquiridas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; hacer novaciones, renuncias gratuitas, remisiones o quitas parciales o totales de deudas o derechos; participar en licitaciones públicas o privadas y asumir compromisos de cualquier especie; celebrar contratos, aceptar mandatos o representaciones, conferir poderes, especiales o generales, en las condiciones que fueran requeridos y revocarlos; actuar ante toda autoridad nacional, provincial o municipal. — A todos estos efectos, podrá otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y|o privados, celebrar todos los contratos y realizar todos los actos que pueden realizar todas las personas capaces. — La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptimo: Queda prohibida la cesión o venta de cuotas a terceros extraños a la sociedad, salvo expreso y unánime consentimiento, inscripto en actas. — El socio que desee retirarse de la sociedad o enajenar parcialmente sus cuotas, deberá dar prioridad de compra a los demás socios, los cuales tendrán derecho a absorverlas en proporción a sus respectivas tenencias con derecho a prorrateo, en el caso de negativa de alguno de los socios, a la compra de su proporción. — En tal caso, el valor de las cuotas, se hallará dado por los valores que surjan del último Balance General, practicado por la sociedad. — Los valores así determinados, se abonarán en un plazo máximo de dos años, con amortizaciones trimestrales iguales y sucesivas, las cuales ganarán un interés superior en dos punto, al cobrado por el Banco de la Nación Argentina, por los descubiertos en cuenta corriente, pagaderos por trimestres adelantados. Inicialmente, antes de los treinta días, de la fecha del actas donde se registre la opción, se abonará no menos del quince por ciento del total. — Octavo: El treinta de abril de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, cuyas utilidades líquidas y realizadas, serán distribuidas en la siguiente forma: a) cinco por ciento (5 o|o), para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital; b) Las sumas que los socios acuerden, para constitución de Fondos de Reservas Especiales. — c) Los importes que los socios, por unanimidad, resuelvan adjudicar como gratificaciones especiales; d) El remanente, será distribuido entre los socios, en la siguiente forma: José Adrián Figueira, quince por ciento (15 o|o), Ana María Fernández, cuarenta y dos y medio por ciento (42,5 o|o) y Luis Germán Fernández, cuarenta y dos y medio por ciento (42,5 o|o). — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Si al término de los noventa días de la fecha de cierre del Balance General, de cada año, no se produjera ninguna observación, por parte de los socios, éste se considerará tácitamente aprobado. — Noveno: La sociedad llevará un Libro de Actas, en el que se registrarán todas las reuniones y resoluciones que adopten los socios, en el transcurso de los negocios sociales, las cuales serán obligatorias para los nuevos socios. — Todas las resoluciones, para ser aprobadas requerirán la mayoría de capital, salvo los casos especiales enunciados que requieran la unanimidad. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos no socios, deberán unificar su representación, y si decidieran enajenar, total o parcialmente, sus cuotas sociales, se aplicarán las normas establecidas en la cláusula séptima. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad, por voluntad unánime de los socios, por falencia o vencimiento del plazo de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, la liquidación estará a cargo de los mismos socios o de la persona que, de común acuerdo, se designe al efecto. — En el caso de que las pérdidas superen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital, la mayoría podrá pedir la disolución de la sociedad. — Duodécimo: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera plantearse entre los socios o entre éstos o sus herederos y la sociedad, de cualquier orden, sobre cualquier tema y de cualquier naturaleza, durante la vida de la sociedad o durante su disolución o liquidación, serán resueltas, obligatoriamente, por árbitros, arbitradores o amigables componedores, designados, uno por cada parte, quienes deberán someter los puntos en disidencia no resueltos, a uno tercero. — Los socios, en el presente acto, hacen renuncia expresa a la vía judicial. — Sobrerraspado: a los diecinueve días del mes de junio, vale. Se formulan tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. — A. Fernández, L. G. Fernández, J. A. Figueira. — Certifico en mi carácter de Escribana adscripta del Registro 228 del Partido de La Plata, que las firmas que anteceden y dicen: A. Fernández, L. G. Fernández y J. A. Figueira, son auténticas de: Ana María Fernández, Luis Germán Fernández y José Adrián Figueira, con Cédula de Identidad Nº 6.066.487, Libreta de Enrolamiento Nº 8.539.764 y Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.844.483, puestas en mi presencia, y en este acto, personas de mi conocimiento y se hallan registradas en el acta Nº 175, del folio 175, del Libro Nº 1 de Requerimientos para certificaciones de autenticidad de firmas e impresiones digitales, dov fe. — La Plata, 19 de junio de 1972. — S|R.: Figueira. — Vale. — Hay una firma y un sello. — María Susana Alonso, Escribana Nacional. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 112.536 que se agrega. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad que le confiere le Ley número 6191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. María Susana Alonso obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº La Plata 22 junio 1972. — Hay una firma y un sello: Elsa María García de Renaldi, Escribano, Delegación La Plata. Enmendado: Civil; cuarenta; eléctrica; precedida; sello; giro; renunciar; arbitradores; asumir; acuerden; resolviera; tema; obligatoriamente. Todo Vale. — Raspado: sesenta. Vale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 249 e. 19|12 Nº 78.272 v. 19|12|72

Hotel Imperio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: Entre los al final firmantes Sres. José Raúl Lois, de cuarenta y tres años, español, casado, comerciante, domiciliado en Calfucurá 2730, Capital, C. I. cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos ocho, Capital Federal, y Delmiro Roberto Rudesindo Mato, de cuarenta y ocho años, español, casado, comerciante, domiciliado en Ruiz Huidobro 3472, Capital, C. I. dos millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno, Capital Federal; mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Soc. de Resp. Ltda. que se regirá por las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "HOTEL IMPERIO SOC. DE RESP. LTDA", con domicilio en México Nº 1161, Capital o donde se fije en el futuro. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación de negocios gastronómicos y en especial el negocio de hotel instalado en el domicilio social, pudiendo realizar también cualquier otra actividad comercial que los socios de común acuerdo resuelvan efectuar. — Tercera: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos (pesos 10.000), suscripto por partes iguales entre los socios o sea que el mismo se divide en cien (100) cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, y corresponde a cada socio cinco cuotas que representan cinco mil pesos, integrando en este acto por partes iguales el 50 por ciento del capital en dinero en efectivo y el otro 50 por ciento se deberá integrar dentro de los dos (2) años a partir de la fecha. — Cuarta: El plazo de duración de este contrato se fija en cincuenta años, a partir de la fecha. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta en su calidad de "Gerentes" con todas las facultades para ejercer ampliamente sus funciones, sin más limitacionese que no comprometer la firma en garantías a favor de terceros, o negociaciones por cuenta o provecho propios. — Para la firma de cheques, y pagarés será necesaria la firma de ambos socios quienes pueden hacerse representar por poder. — Cualquier socio indistintamente podrá cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto, como también gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, o intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Jueces o Tribunales de la Nación, Tribunales de las Provincias, o de las Municipalidades, de cualquier fuero o Jurisdicción ejercitando acciones pertinentes como actora o demandada o de cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieren por las Leyes poderes especiales. — Sexta: Los socios celebrarán una reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta (60) días del cierre del ejercicio para estudio y análisis del balance el cual se considerará automáticamente aprobado si no fuera impugnado dentro de los quince días siguientes. — Las reuniones extraordinarias se harán a pedido de cualquiera de los socios. — Las resoluciones de importancia y en especial las que se refiere a venta de bienes sociales se deben tomar por unanimidad. — Séptima: Todos los años el día treinta y uno de agosto se hará un balance general de las operaciones. — De las ganancias realizadas y líquidas que resultaren se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta complementar el veinte por ciento del capital, pudiendo así mismo la sociedad hacer cualquier otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones impositivas debieran constituirse. — El saldo se repartirá entre los socios por partes iguales y en la misma forma soportarán las pérdidas. — Los socios podrán retirar de sus cuentas de ganancias realizadas y líquidas las sumas que se estipulen en el libro de actas. — Octava: Si algún socio deseare ceder sus cuotas sociales a un tercero, debe comunicarlo al otro socio con sesenta días de anticipación quien tendrá la preferencia de compra a un precio y condiciones de pago vigentes en plaza en ese momento, a determinar de común acuerdo o por pericia judicial. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad no se disuelve pudiendo los herederos y|o representantes legales del socio fallecido o incapacitado optar por incorporarse a la sociedad unificando representación, o ceder sus cuotas sociales en la forma indicada en la cláusula octava del presente contrato. — **Décima:**

La sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — En caso de liquidación los dos socios revestirán el cargo de liquidadores, quienes actuarán conforme a lo dispuesto por la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, y el Código de Comercio. — Para cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante su disolución o liquidación las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando desde ya a todo fuero o jurisdicción. — En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Firmado: D. Mato, José R. Lois. Buenos Aires, 16 de octubre de 1972. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial numerado A-014004146. — Firmado: Julio O. San Román. — Hay un sello que dice Julio Oscar San Román, escribano. — Autorización Nº 186. — Modificación cláusula contrato social: Al señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. S|D. Los que suscriben señores José Raúl Lois, y Delmiro Roberto Rudesindo Mato, constituyendo domicilio legal en la calle México 1161, Capital Federal, y únicos integrantes del contrato social denominado "Hotel Imperio Soc. de Resp. Ltda." en trámite de inscripción en ese Registro Público de Comercio, y a los efectos de cumplir el artículo decimoprimero, inciso tercero, de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, rectificamos la cláusula segunda de dicho contrato quedando redactada como sigue: "Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio del ramo de Hotel, instalado en la calle México 1161, Capital. — Proveer a lo solicitado. — Será Justicia. — Firmado: José Raúl Lois, Delmiro Roberto Rudesindo Mato.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 177 e. 19|12 Nº 78.346 v. 19|12|72

Hagub

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia ne lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Juan Carlos Del Boca, Roberto Del Boca y Agustín Luis Balestreri, socios de "HAGUB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Rodríguez Peña trescientos treinta y seis, piso quinto, oficina número cincuenta y cuatro, de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, el día catorce de Noviembre de un mil novecientos setenta y dos, bajo el número dos mil diez y siete, al Folio cuarenta y siete, del Libro sesenta y tres, y deciden nombrar Gerente, no socio, al señor Ricardo Del Boca, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, nacido el ocho de Abril de mil novecientos trece, de profesión profesor de Ciencias y Letras, documento de identidad, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones ciento seis mil sesenta y dos con domicilio legal en la calle Pampa número dos mil ciento diez y nueve, piso sexto, letra "A", de Capital Federal; quien hará uso de la firma social, de acuerdo a la cláusula séptima, en forma conjunta o indistintamente con cada uno de los socios gerentes, don Juan Carlos Del Boca y|o Agustín Luis Balestreri. — Firmado: Juan Carlos Del Boca; Roberto Del Boca; Agustín Luis Balestreri.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 36 e. 19|12 Nº 78.404 v. 19|12|72

Mirbal Acoplados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 3.839. — Escritura número dos mil ochenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Domingo Aníbal Anania, de treinta y ocho años de edad, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y doña Mirta Elba Guillermina Dönnewald de Anania, de treinta y seis años de edad, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones doscientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y ocho, domiciliados en la calle Nazarre número tres mil novecientos ochenta y dos; ambos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y expresan: Que por este acto dejan formalizado entre ellos el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación: Primera: En la fecha queda constituida entre los nombrdos una sociedad comercial que girará en plaza bajo la denominación de "MIRBAL ACOPLADOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Vélez Sársfield número quinientos ochenta, pudiendo actuar en el interior del país o en el exterior, por intermedio de sucursales, agencias o representantes. — Segunda: Su objeto es la fabricación, compraventa, exportación e importación de acoplados y repuestos para automotores y acoplados y todo lo relacionado con dicho ramo. — Tercera. El plazo de duración de la Sociedad será de noventa años, a contar de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda Argentina, dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente proporción: don Domingo Aníbal Anania, quince cuotas valor de quince mil pesos y doña Mirta Elba Guilermina Dönnewald de Anania, quince cuotas valor de quince mil pesos e integradas en un cincuenta por ciento en efectivo; el otro cincuenta por ciento será integrado en el momento en que fuere necesario. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Domingo Aníbal Anania y Mirta Elba Guillermina Dönnewald de Anania, indistintamente, quienes quedan designados gerentes y tendrán individualmente el uso de la firma social con todas las facultades necesarias para obrar, representar y obligar a la sociedad ante terceros, pudiendo contratar, ejecutar y realizar todas las operaciones de cualquier índole o naturaleza que exijan los negocios de la sociedad, sin otra limitación que la de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la misma, ni en prestaciones gratuitas, quedándoles también prohibido comprometerla como fiador o garante de terceras personas o de los mismos socios. — Los gerentes quedan expresamente facultados para realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, depósitos a plazo fijo, cajas de ahorro, descuentos de pagarés y documentos a la orden, girar en descubierto, etcétera, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Ciudad de Buenos Aires y|o sus sucursales y agencias y cualquier otro Banco oficial o particular del país o del extranjero, creado o por crearse, firmar y|o avalar toda clase de cheques, letras, pagarés, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; entendiéndose que todas estas facultades no son limitativas sino enunciativas, ya que se confiere a los gerentes las más amplias facultades expresadas en forma generérica y especial en las leyes y expresamente las conferidas en el Código Civil, Artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos y en el decreto-ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, artículo nueve. — Sexta: El ejercicio económico-financiero se cerrará el treinta y uno de mayo de cada año, confeccionándose el inventario general de bienes, el balance general y el cuadro demostraativo de ganancias y pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legal, previa unificación de la personería, pasarán a ocupar el lugar del fallecido o incapacitado, salvo oposición del socio sobreviviente, en cuyo caso será disuelta la sociedad. — Octava: La sociedad llevará un Libro de Actas, en el que se asentarán las decisiones que los socios juzguen de importancia, así como sus consideraciones sobre el balance económico financiero de cada ejercicio. — Novena: Vencido el término del contrato o disuelta la sociedad anticipadamente, se procederá a la liquidación de la misma que será efectuada por los gerentes. — Décima: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o dividirse el caudal social, será dirimida, sin forma de juicio, por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de tomar conocimiento del asunto que motiva la diferencia y sobre el cual tendrán que laudar, designarán un tercer árbitro único arbitrador para el caso de discordancia. — Tanto el laudo que de común acuerdo pronuncien los amigables componedores como el del tercer arbitrador, serán inapelables y de última instancia y de cumplimiento obligatorio para las partes. — Undécima: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Previa lectura y ratificación, firman ante mí, doy fe. — Ernesto Guerrico, Escribano. — Rectificación de Contrato Social: De "Mirbal Acoplados", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura Número Dos Mil Ciento Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Domingo Aníbal Anania, de treinta y ocho años de edad, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y doña Mirta Elba Guillermina Dönnewald de Anania, de treinta y seis años de edad, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número Tres millones doscientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y ocho, domiciliados en la calle Nazarre número tres mil novecientos ochenta y dos; ambos de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y expresan: Que por escritura número Dos mil ochenta y dos, del veintiséis de Octubre del corriente año, pasada ante mí al folio tres mil ochocientos veintinueve de este Registro, entre ambos comparecientes como únicos socios, constituyeron la sociedad "Mirbal Acoplados", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se encuentra en trámite de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Que atendiendo a una observación de dicho Juzgado y a fin de hacer posible la inscripción solicitada, vienen por este acto a modificar las cláusulas Octava y Novena de dicho Contrato, las que quedan redactadas así: "Octava: Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes. — La Sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán dichas reuniones y las decisiones que los socios juzguen de importancia, así como sus consideraciones sobre el balance económico financiero de cada ejercicio". — "Novena: Vencido el término del contrato o disuelta la Sociedad anticipadamente por cualquiera de las causas enunciadas en el artículo noventa y cuatro de la Ley Diecinueve mil quinientos cincuenta, se procederá a la liquidación de la misma que será efectuada por los gerentes.". — Las restantes cláusulas del contrato se mantienen inalterables. — Previa lectura y ratificación, firman ante mí, doy fe. — D. A. Anania. — Mirto Dönnewald de Anania. — Ante mí: Ernesto Guerrico, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 228 e. 19|12 Nº 78.471 v. 19|12|72

Menimar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL de "Menimar" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores: Julio Oscar Fernández Mendy, de 45 años, argentino, casado, médico, Cédula de Identidad Nº 3.032.401 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Juan B. Alberdi Nº 1853, Capital Federal; Rodolfo Rubens Mussolino, en su carácter de Presidente de "Niborar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Mansilla Nº 3728, Capital Federal; Jorge Ismael Marine, de 50 años, argentino, casado, abogado, Cédula de Identidad Nº 2.172.357, de la Policía Federal, con domicilio en la Avenida J B. Alberdi Nº 1068, Capital Federal; Antonino Benavides, de 69 años, argentino, casado, agrimensor, Cédula de Identidad Nº 153.720 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Arenales Nº 3429, 1er piso, depto. A, Capital Federal; Martín Sarasa, de 43 años, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad número 2.639.841, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Pedro Goyena Nº 1272, 3º piso, Capital Federal y Enrique Wisznia, de 41 años, argentino, casado, empresario, Cédula de Identidad Nº 3.137.935 de la Policía Federal, con domicilio en la Avenida Luis María Campos Nº 1160, 12º piso, Dpto. A, Capital Federal; todos hábiles para contratar se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la ley de Sociedades de Resp. Ltda. Nº 11 645, que se regirá conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "MENIMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en la Avenida Rivadavia Nº 3855, Capital Federal. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la subdivisión, venta y|o urbanización de 42 (cuarenta y dos) lotes de terreno ubicados en "Balneario Bristol", Miramar, Partido de General Alvarado, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, adquiridos a "C.A.D.E.T." Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante escritura Nº 5797 de fecha 25|8|72, pasada al folio Nº 6241 del Registro de Contratos Nº 162 de la Ciudad de Buenos Aires. Para la consecución de su expresado fin la sociedad podrá contraer obligaciones como asimismo podrá contratar libremente con todos los poderes públicos, Instituciones y Reparticiones Oficiales y con particulares y especialmente con los Bancos Oficiales o Privados, creados o a crearse y finalmente realizar cualquier acto jurídico permitido por las leyes, siempre que lo requiera el cumplimiento específico de su objetivo social. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188 cuarenta y cuatro mil ($ 44.000) dividido en cuatro mil cuatrocientas cuotas de diez pesos cada una y que se suscriben de la siguiente manera: Julio Oscar Fernández Mendy, un mil trescientas veinte cuotas; Niborar S. A. C. I. F. I., un mil trescientas veinte cuotas; Jorge Ismael Marine, seiscientas sesenta cuotas; Antonio Benavides, seiscientas sesenta cuotas; Martín Sarasa, doscientas veinte cuotas y Enrique Wisznia, doscientas veinte cuotas. El capital social totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato se encuentra constituido por los bienes aportados que se determinan en la cláusula segunda, y a los cuales les corresponde un valor de Pesos Ley 18.188 cuarenta y cuatro mil, por ser el efectivamente pagado. Los antecedentes justificativos de dicha valuación surgen de la escritura señalada utsupra, en la cual se pactara el precio de compra de contado de Pesos Ley 18.188 cuarenta mil. Cuotas suplementarias: En caso de que las necesidades sociales lo requieran por acuerdo de socios, se podrá exigir a los socios aportes cuyo total no podrá exceder de una suma igual a la que ya se ha aportado, los cuales deben ser proporcionados al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento de hacerlas efectivas. J Publicada e inscripta dicha decisión social, los socios quedarán obligados a integrarlas; y en el supuesto que un socio no diese debido cumplimiento a su obligación de integrar estos nuevos aportes, quedará constituido en mora sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, obligándose asimismo desde que la mora se produzca a pagar un interés punitorio del dos por ciento mensual a aplicarse sobre las sumas adeudadas, intereses que regirán hasta que haya hecho íntegro pago de lo adeudado por este concepto. — Sin perjuicio de ello, tal incumplimiento determina en cualquier etapa de los negocios sociales la exclusión del socio por voluntad de la mayoría del capital social en la reunión de socios que a tal efecto se realice. Esta resolución involucrará la pérdida del carácter de gerente si así lo fuera. El derecho de exclusión se extingue si no es ejercido dentro del término de noventa días siguientes a la fecha en que se conoció el hecho justificativo de la separación. — Determinada la exclusión de la sociedad del socio que de tal modo haya incumplido sus obligaciones, el socio excluido sólo tendrá derecho a percibir las sumas que hasta ese momento haya aportado a la sociedad en concepto de capital con menos el veinte por ciento de tal suma, deducción ésta que quedará a favor de la sociedad en concepto de indemnización. — Las cuotas sociales que correspondían al socio excluido serán prorrateadas entre los restantes socios en proporción a sus respectivos porcentajes sociales, y supuesto que uno o más socios no adquiriesen las que les correspondían por prorrata, esas cuotas serán adquiridas por los socios que así lo deseen también a prorrata. El acta de la reunión que resuelva la exclusión del socio que haya incumplido sus obligaciones de aporte, será protocolizada ante Escribano Público, notificada al socio excluido e inscripta en el Registro Público de Comercio. Cuarta: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el día 1º de agosto de 1972. — Quinta: Cesión de cuotas: Una vez transcurrido seis años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. — En caso de cesión de cuotas de alguno de los socios, el socio ce-

dente deberá previamente notificar en forma fehaciente y con una anticipación de quince días a los demás integrantes de la sociedad su decisión de retirarse, quienes podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias efectuándose la distribución de las mismas entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales, decisión que deberá comunicarse fehacientemente dentro del término de quince días de haber sido notificados. — Si los socios no ejercen esta preferencia o la ejercen parcialmente podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción de capital, dentro de los quince días siguientes al plazo anterior. — La cuota no puede ser cedida a extraños sino con el acuerdo de socios que representen tres cuartas partes del capital cuando la sociedad tenga más de cinco socios, y por unanimidad cuando tuviere cinco o menos. — No se computará el capital del socio cedente. — El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas, será abonado en la siguiente forma: el veinticinco por ciento, al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales, iguales, documentadas, con el doce por ciento de interés anual sobre saldos. — El valor de las cuotas capital más los créditos eventuales del socio contra la sociedad se establecerá de acuerdo con las cifras que resulten del Balance General, cerrado con anterioridad a dicha fecha. — En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexta: Gerencia colegiada: La dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes con las más amplias facultades conforme lo establecido por la Ley de Sociedades de Resp. Ltda. Nº 11.645. — La representación de la Sociedad y el uso de la firma social quedará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes nombrados, actuando conjuntamente, y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligación, vender y enajenar inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar y rescindir transacciones, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir e inclusive celebrar aquellos actos para los que se requieran poderes especiales en virtud de lo estatuido por el art. 1881 del Código Civil, denunciar o querellar criminalmente, conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos judiciales, inclusive para casos de denuncias o querellas, como así también los necesarios para la celebración de los actos jurídicos enumerados por el ya citado art. 1881 del Código Civil, sin que esta enunciación excluya otras facultades no mencionadas y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas al objeto específico por el que se constituye esta Sociedad. — Podrán también efectuar donaciones en nombre de la Sociedad. — Sin perjuicio de lo expuesto cualesquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la Sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante los Tribunales de cualquier otro fuero o jurisdicción, con expresa facultad de poner y absolver posiciones por la sociedad. — Las reuniones de los socios gerentes se realizarán por lo menos una vez por mes y cuando lo requiera cualquiera de los mismos. — La convocación se hará asimismo indistintamente por uno de los gerentes. — El quórum será de la mitad más uno de los gerentes instituidos. — Sus resoluciones se asentarán en un libro de Actas que se llevará al efecto y que se firmará por todos los presentes. — El cargo de gerente es personal e indelegable. — No podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro gerente a hacerlo en su nombre si existiera quórum. — Tendrán las mismas responsabilidades que los demás socios gerentes presentes. — Séptima: Quedan autorizados los socios a dedicarse a otras ocupaciones y negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octava: Cada año se practicará un Balance e Inventario General de la Sociedad, con fecha 31 de julio. — El Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. — La aprobación del Balance implica además la aprobación de la gestión administrativa de los gerentes. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran las que no deberán exceder de un 10% del beneficio líquido y realizado, las restantes utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en dinero en efectivo y en la siguiente proporción: Julio Oscar Fernández Mendy, treinta por ciento; Nibosar S.A.C.I.F.I., treinta por ciento; Jorge Ismael Marine, quince por ciento; Antonio Benavides, quince por ciento; Martín Sarasa, cinco por ciento, y Enrique Wisznia, cinco por ciento. — Noveno: Deliberación entre los socios: Los socios se reunirán para deliberar cuando sean convocados indistintamente por uno de los gerentes y a pedido de cualesquiera de uno de ellos mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos con una anticipación de por lo menos tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La notificación del Balance a que se refiere la cláusula octava no requerirá comunicación previa bastando su mero asiento en el libro de Inventarios respectivo, transcurridos los plazos previstos. — Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones producidas en las reuniones. — Todas las decisiones que se adopten luego de deliberar los socios serán aprobadas por la mayoría prevista por el articulado de la Ley de Sociedades de Resp. Ltda. Nº 11.645. — Décima: Liquidación: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrará en liquidación correspondiendo a la totalidad de los gerentes las funciones de liquidadores, debiendo éstos dar por finalizadas sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo primera: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales en su caso, podrán optar por continuar en la sociedad o transferir las cuotas-capital. — En el primer supuesto asumirán los derechos y obligaciones sociales que correspondían al socio fallecido o incapacitado, salvo los de administración por revestir éstos carácter personal, haciéndose efectiva su incorporación a la sociedad, una vez que acrediten su calidad de tales. — En el caso que resolviesen ceder las cuotas-capital más las acreencias correspondientes, se procederá en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta. — Dicha opción deberá ser ejercitada inexcusablemente dentro del plazo de sesenta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad. — Transcurrido dicho plazo y no ejercitada la opción se considerará de pleno derecho que los herederos optan por continuar en la sociedad. — Décimo segunda: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia, y si no se pusieren de acuerdo para su designación dentro del quinto día acerca de su nombramiento, éste será designado por "Kanmar" Sociedad Anónima, Financiera, de Administración y de Mandatos, con sede actual en la calle Rivadavia Nº 3855, de la Capital Federal, firma que queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de los inmuebles que negocie la sociedad. — El fallo de los árbitros será inapelable renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — En un todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — E|l.: Nº 11.645; Nº 11.645; Nº 11.645. — Vale. — S|r.: utilidades; el; clase; menos; se; de Resp. Ltda., de Resp. Ltda., de Resp. Ltda. — Vale. — Firmado: Julio O. Fernández Mendy — Rodolfo R. Mussolino — Jorge I. Marine — Antonino Benavides — Martín Sarasa — Enrique Wisznia.

Buenos Ares, 1º de dcembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 378 e. 19|12 Nº 78.511 v. 19|12|72

Merlopont

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL de "Merlopont" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores: Gregorio Koncepolski, en su carácter de Vicepresidente de "Kantier" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Rivadavia número 3855, Capital Federal y Martín Sarasa, en su carácter de Presidente de "Inmobiliaria Insak" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, con domicilio en la calle Lavalle número 1759, 6º piso, Capital Federal, todos hábiles para contratar se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo e lrégimen de la ley 11.645, de Sociedades de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "MERLOPONT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en la Avenida Rivadavia número 3855, Capital Federal. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la subdivisión, venta y|o urbanización de 817 lotes de terreno ubicados en Pontevedra, partido de Merlo, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, adquiridos a Andrés Antonio Maccio mediante escritura número 149 de fecha 10 de mayo de 1972 pasada al folio Nº 280 del Registro de Contratos Nº 8 del partido de Morón, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — Para la consecución de su expresado fin la sociedad podrá contraer obligaciones como asimismo podrá contratar libremente con todos los poderes públicos, instituciones y reparticiones oficiales, y con particulares y especialmente con los bancos oficiales o privados, creados o a crearse y finalmente realizar cualquier acto jurídico permitido por las leyes, siempre que lo requiera el cumplimiento específico de su objetivo social. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos veintiun mil (pesos 421.000) dividido en cuarenta y dos mil cien cuotas de diez pesos cada una y que se suscriben de la siguiente manera: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., cuarenta mil ochocientos treinta y siete cuotas e "Inmobiliaria Insak" S. A. I. C. I. F. A., un mil doscientos sesenta y tres cuotas. — El capital social totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato se encuentra constituido por los bienes aportados que se determinan en la cláusula segunda, y a los cuales les corresponde un valor de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos veintiun mil por ser el efectivamente pagado. — Los antecedentes justificativos de dicha valuación surgen de la escritura señalada ut supra en la cual se pactara el precio de compra de Pesos Ley 18.188 Setecientos veinticinco mil novecientos sesenta y nueve con veinte centavos. — Los lotes adquiridos fueron gravados con derecho real de hipoteca en primer grado a favor del vendedor por el saldo de precio de Pesos Ley 18.188 Trescientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro con sesenta centavos que convino pagarse en el término de tres años a contar de la fecha de escrituración, pactándose además un interés del quince por ciento anual a aplicarse sobre saldos deudores y pagaderos por trimestres adelantados. — Cuotas suplementarias: En caso de que las necesidades sociales lo requieran por acuerdo de socios, se podrá exigir a los socios, aportes cuyo total no podrá exceder de una suma igual a la que ya se ha aportado, los cuales deben ser proporcionados al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento de hacerlas efectivas. — Publicada e inscripta dicha decisión social los socios quedarán obligados a integralas; y en el supuesto que un socolo no diese debido cumplimiento a su obligación de integrar estos nuevos aportes, quedará constituido en mora sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, obligándose asimismo desde que la mora se produzca, a pagar un interés punitorio del dos por ciento mensual a aplicarse sobre las sumas adeudadas, intereses que regirán hasta que haya hecho íntegro pago de lo adeudado por este concepto. — Sin perjuicio de ello tal incumplimiento determina en cualquier etapa de los negocios sociales la exclusión del socio por voluntad de la mayoría del capital social en la reunión de socios que a tal efecto se realice. — Esta resolución involucrará la pérdida del carácter de geernte si así lo fuera. — El derecho de exclusión se extingue si no es ejercida dentro del término de noventa días siguientes a la fecha en que se conoció el hecho justificativo de la separación. — Determinada la exclusión de la sociedad del socio que de tal modo haya incumplido sus obligaciones, el socio excluido sólo tendrá derecho a percibir las sumas que hasta ese momento haya aportado a la sociedad en concepto de capital con menos el veinte por ciento de tal suma, deducción ésta que quedará a favor de la sociedad en concepto de indemnización. — Las cuotas sociales que correspondían al socio excluido serán prorrateadas entre los restantes socios en proporción a sus respectivos porcentajes sociales; y supuesto que uno o más socios no adquiriesen las que les correspondían por prorrota, esas cuotas serán adquiridas por los socios que así lo deseen también a prorrata. — El acta de la reunión que resuelva la exclusión del socio que haya incumplido sus obligaciones de aporte, será protocolizada ante Escribano Público, notificada al socio excluido e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el día 1º de abril de 1972. — Quinta: Cesión de cuotas: Una vez transcurrido seis años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. En caso de cesión de cuotas de alguno de los socios, el socio cedente deberá previamente notificar en forma fehaciente y con una anticipación de quince días a los demás integrantes de la sociedad su decisión de retirarse, quienes podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de las mismas entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales, decisión que deberá comunicarse fehacientemente dentro del término de quince días de haber sido notificados. — Si los socios no ejercen esta preferencia o la ejercen parcialmente podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción de capital, dentro de los quince días siguientes al plazo anterior. La cuota no puede ser cedida a extraños sino con el acuerdo de socios que representen tres cuartas partes del capital cuando la sociedad tenga más de cinco socios, y por unanimidad cuando tuviere cinco o menos. — No se computará el capital del socio cedente. — El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas, será abonado en la siguiente forma: el veinticinco por ciento, al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales, iguales, documentadas, con el doce por ciento de interés anual sobre saldos. — El valor de las cuotas capital más los créditos eventuales del socio contra la sociedad se establecerá de acuerdo con las cifras que resulten del Balance General, cerrado con anterioridad a dicha fecha. — En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes con las más amplias facultades conforme lo establecido por la ley 11.645. — La representación de la Sociedad y el uso de la firma social quedará a cargo de ambos socios actuando conjuntamente. — En caso de que hubiese cesiones parciales de cuotas en el futuro, el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes nombrados, actuando conjuntamente con la modalidad de que una por lo menos de las firmas deberá corresponder al representante de Kantier S. A. I. C. I. A. F. yo Inmobiliaria Insak S. A. I.C.I.F.A. siendo esta designación condición esencial del contrato; y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligación, vender y enajenar inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar y rescindir transacciones, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir e inclusive celebrar aquellos actos para los que se requiera poderes especiales en virtud de lo estatuido por el art. 1.881 del Código Civil, denunciar o querellar criminalmente; conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos judiciales, inclusive para casos de denuncias o querellas así como también los necesarios para la celebración de los actos jurídicos enumerados por el ya citado art. 1.881 del Código Civil, sin que esta enunciación excluya otras facultades no mencionadas y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas al objeto específico por el que se constituye esta Sociedad. — Podrán también efectuar donaciones en nombre de la Sociedad. — Sin perjuicio de lo expuesto cualesquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la Sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante los Tribunales de cualquier otro fuero o jurisdicción, con expresa facultad de poner y absolver posiciones por la sociedad. — Las reuniones de los socios gerentes se realizarán por lo menos una vez por mes y cuando lo requiera cualquiera de los socios gerentes. — La convocación se hará por Kantier S.A.I.C. I.A.F. — En el caso que lo solicitara uno o más de los gerentes, si Kantier S.A.I.C.I.A.F. no la convocase dentro del quinto día de recibido el pedido la convocación se efectuará por cualquiera de los gerentes. — El quórum será de la mitad más uno de los gerentes instituidos. — Sus resoluciones se asentarán en un libro de Actas que se llevará al efecto y que se firmará por todos los presentes. — El cargo de gerente es personal e indelegable. — No podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro gerente a hacerlo en su nombre si existiera quórum. — Tendrán las mismas responsabilidades que los demás socios gerentes presentes. — Séptima. Quedan autorizados los socios a dedicarse a otras ocupaciones y negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octava: Cada año se practicará un Balance e Inventario General de la Sociedad, con fecha 31 de marzo. — El Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. — La aprobación del Balance implica además las

aprobación de la gestión administrativa de los gerentes. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran, las que no deberán exceder de un 10 o|o del beneficio líquido y realizado, las restantes utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en dinero en efectivo y en la siguiente proporción: "Kantier S.A.I.C.I.A.F. noventa y siete por ciento e "Inmobiliaria Insak" S.A.I.C.I.F.A. tres por ciento. Novena: Deliberación entre los socios: Los socios se reunirán para deliberar cuando sean convocados, por la gerente Kantier S.A.I.C.I.A.F. a pedido de cualquiera de ellos mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos con una anticipación de por lo menos tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La notificación del Balance a que se refiere la cláusula octava no requerirá comunicación previa bastando su mero asiento en el libro de Inventarios respectivo, transcurridos los plazos previstos. — Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones producidas en las reuniones. — Todas las decisiones que se adopten luego de deliberar los socios serán aprobadas por la mayoría prevista por el articulado de la ley 11.645. — Decima: Liquidación: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrará en liquidación correspondiendo a la totalidad de los gerentes las funciones de liquidadores, debiendo éstos dar por finalizadas sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Decimoprimera: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales en su caso, podrán optar por continuar en la sociedad o transferir las cuotas-capital. En el primer supuesto asumirán los derechos y obligaciones sociales que correspondían al socio fallecido o incapacitado, salvo los de administración por revestir éstos carácter personal, haciéndose efectiva su incorporación a la sociedad, una vez que acrediten su calidad de tales. — En el caso que resolviesen ceder las cuotas-capital más las acreencias correspondientes, se procederá en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta. — Dicha opción deberá ser ejercitada inexcusablemente dentro del plazo de sesenta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad. — Transcurrido dicho plazo y no ejercitada la opción se considerará de pleno derecho que los herederos opten por continuar en la sociedad. — Decimosegunda: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirigida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia y si no se pusieren de acuerdo para su designación dentro del quinto día acerca de su nombramiento, éste será designado por "Kanmar" Sociedad Anónima, Financiera, de Administración y de Mandatos, con sede actual en la calle Rivadavia Nº 3855, de la Capital Federal, firma que queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de los inmuebles que negocie la sociedad. El fallo de los árbitros será inapelable renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. En un todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados utsupra. Sr.: podrá, reunión, objeto, solicitara, correspondientes, de Resp. Ltda., vale. — Firmado: Gregorio Kancepolski, Martín Sarasa. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 378 e. 19|12 Nº 78.514 v. 19|12|72

Caballo Azul

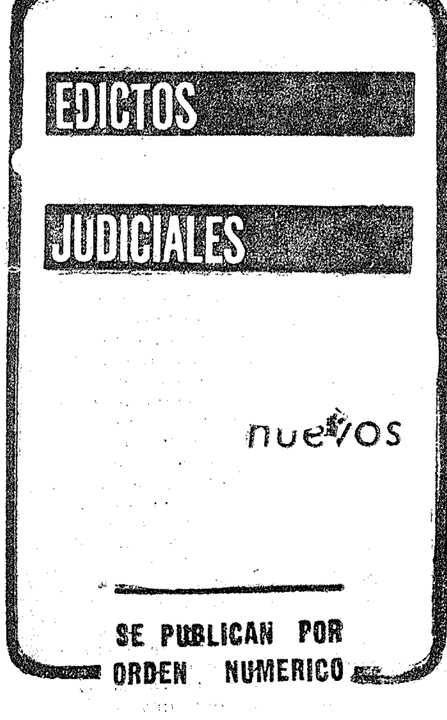
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 770. — PRIMER Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, R. Gastón Courtial, escribano autorizante, titular del Registro número trescientos cincuenta y seis, comparecen los señores don Francisco Suárez, casado en primeras nupcias con doña Consuelo Costa, nacido el 8 de febrero de 1934, español, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 5.540.734, domiciliado en la calle Bolivia número 1556, planta baja, departamento número 5, de este vecindario; don Delfín Redondo Muñiz, casado en primeras nupcias con doña Carmen del Pilar Silva, nacido el 27 de agosto de 1942, español, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 6.564.552, domiciliado en la calle Boedo número 55, piso quinto, departamento "E", de este vecindario; don Manuel Redondo, casado en primeras nupcias con doña América Corzón, nacido el 12 de febrero de 1935, español, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 5.679.296, domiciliado en la calle Virrey Liniers número 199, piso sexto, departamento "D", de este vecindario; don Osvaldo Julio Perotti, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Corzón, nacido el 2 de setiembre de 1941, argentino, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número 7.716.029, domiciliado en la calle Ruy Díaz de Guzmán número 101, piso sexto, departamento "F", de este vecindario, y don Orlando Foschia, casado en primeras nupcias con doña Elida Marta Perotti, argentino, comerciante, nacido el 25 de abril de 1936, titular de la libreta de enrolamiento matrícula 4.852911, vecino y domiciliado en Bánfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, calle Ana Acerboni número 550, todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las normas legales en vigencia y a las siguientes disposiciones: Primero: Entre los nombrados don Manuel Redondo, don Orlando Foschia, don Francisco Suárez, don Osvaldo Julio Perotti y don Delfín Redondo Muñiz, queda constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "CABALLO AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Suipacha número mil ochenta y dos. — Segundo: El objeto social principal es la explotación de negocios de café, bar, restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas en general y, en especial la explotación del negocio instalado en esta Capital, calle Suipacha número mil ochenta y dos, y anexos, sin perjuicio de los negocios afines que los socios estimen oportuno realizar, pudiendo formar parte de otras sociedades y efectuar, a tales efectos, cualquier operación comercial, industrial, financiera, mobiliaria, inmobiliaria, de importación y|o exportación de directa o indirectamente se relacione con el objeto principal, como también cualquier otra operación lícita que los socios, de común acuerdo, decidan realizar. — Tercero: La duración de la sociedad será de veinte años a contar del día primero de abril de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — El socio que resuelva retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los otros con una anticipación no menor de seis meses, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad, no obstante lo cual las operaciones sociales deberán continuarse en común hasta el treinta de junio del año en que deba operarse el retiro, salvo conformidad de todos los socios para convenir el mismo en cualquier época. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos, dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción de quinientas cuotas cada uno de los señores don Manuel Redondo, don Francisco Suárez y don Delfín Redondo Muñiz, y de doscientas cincuenta cuotas cada uno de los señores don Orlando Foschia y don Osvaldo Julio Perotti. — La integración se efectúa en bienes y créditos, conforme resulta del balance que, suscripto por contador público y por las partes, integra el presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Delfín Redondo Muñiz, don Osvaldo Julio Perotti y don Francisco Suárez, en el carácter de gerentes, quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Los socios gerentes, actuando en la forma prevista, ejercerán la representación de la sociedad en todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias necesarias para la evolución de los negocios sociales, inclusive los asuntos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno al cuatro y siete al diecisiete del Código Civil y otras disposiciones legales, requieran poderes especiales. — A tal fin podrán tomar y dar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, ya sea de o para particulares, bancos oficiales o particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y|o cualquiera otra de banca nacional o extranjera, pudiendo abrir, mantener y cerrar cuentas corrientes, hacer giros, aceptar, librar, endosar, descontar y realizar cualquier operación sobre letras de cambio, cheques, pagarés, vales y demás documentos, así como cualquier operación bancaria y también adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, fondos de comercio, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros valores ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago y|o por cualquier otro título, y vender, hipotecar, prendar, constituir derechos reales y|o de cualquier otro modo gravar y enajenar los dichos bienes, con las modalidades y condiciones que en cada caso convinieren. — Se determina expresamente que, para enajenar o gravar bienes inmuebles o fondos de comercio se requerirá la previa conformidad de socios que representen el sesenta por ciento, por lo menos, de la totalidad del capital social. — Representarán asimismo a la sociedad ante la Dirección General Impositiva, Trbunales del Trabajo, Reparticiones de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Aduanas, Superior Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Congresos, Legislaturas, Municipalidades, Ministerios y toda repartición nacional y|o provincial o municipal, entes autónomos o autárquicos, creados o a crearse, y ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o demandada, con todas las facultades necesarias, incluso las de dar fianzas, pedir embargos de toda clase, renunciar apelaciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, transigir y aceptar quitas y esperas, percibiendo las sumas que se adeudaren a la sociedad por cualquier concepto y conferir poderes generales o especiales. — Las facultades mencionadas se entienden consignadas a simple título enunciativo, pues los socios designados gerentes, actuando siempres dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición para el mejor desarrollo de las operaciones sociales. — No obstante, no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la sociedad ni darla en fianzas o garantía para terceros. — Sexto: Los socios se reunirán cuando los convoquen cualquiera de los socios gerentes o a pedido de socios que representen un cuarenta por ciento del capital, debiendo tomarse las resoluciones incluso para aprobación de los balances y remoción y cambio de gerentes, por mayoría de votos que representen por lo menos el sesenta por ciento de la totalidad del capital social. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Deberá llevarse un Libro de Actas en el que se harán constar las deliberaciones de los socios y las decisiones tomadas. — Séptimo: Los ejercicios sociales cerrarán el treinta de junio de cada año, efectuándose un balance e inventario general sin perjuicio de los balances parciales o comprobaciones de caja que se resolviera efectuar en cualquier época. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, después de deducidas las amortizaciones y depreciaciones necesarias y las reservas legales y otras que se resolvieran, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, soportándose las pérdidas, si las hubiera, en la misma proporción. El balance anual deberá quedar concluido dentro de los noventa días de terminado el ejercicio y se considerará aprobado si no se objetare dentro de los treinta días de su conclusión. — Octavo: Los socios que deseen transferir sus cuotas de capital deberán notificar esa circunstancia a los demás socios haciéndolo constar en el Libro de Actas, consignando las condiciones de la transferencia, y mediante telegrama colacionado. — Transcurridos quince días desde dicha notificación sin que ningún socio hubiere manifestado su propósito de adquirirlas, el vendedor podrá ofrecerlas libremente a terceros extraños a la sociedad pero no podrá concluir la venta sin haber dado nueva opción a los socios por cinco días, notificada en la forma ya indicada, para que las adquieran en las mismas condiciones propuestas para los terceros. — Si los socios interesados en la compra fueren varios, salvo acuerdo contrario celebrado entre éstos, la adquisición tendrá lugar a prorrata y en proporción a sus respectivas cuotas. — Noveno: El fallecimiento o incapacidad de uno o algunos de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos y|o representantes legales del socio fallecido o incapaz se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar su representación. — Si los sucesores del socio fallecido o representante del incapaz no quisieran incorporarse a la sociedad deberá practicarse un balance general a la fecha del deceso o declaración de incapacidad y calcular el valor "llave" del negocio a esa fecha de acuerdo con las técnicas contables, para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — El mismo será reintegrado a sus herederos o derechohabientes y|o al incapacitado, en doce cuotas trimestrales vencidas iguales y consecutivas, a contar de los treinta días siguientes a la conclusión del balance con más el interés bancario liquidado sobre los saldos pendientes, debiendo ajustarse en la última cuota trimestral la diferencia en pesos y|o centavos resultante. En caso de renuncia de un socio se aplicarán los mismos principios y procedimientos que para el socio fallecido o incapacitado a los efectos de determinar su capital, utilidades y valor "llave", así cmo también para el reintegro de su haber. — Décimo: La disolución de la sociedad se producirá por las causas previstas por la ley o por voluntad de los socios. La liquidación se practicará por los gerentes o por las personas que designe la asamblea de socios y con las facultades que la misma les otorgue. — Decimoprimero: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscite entre los socios, ya sea respecto a la interpretación, como al cumplimiento de este contrato y tanto durante su vigencia como en la época de disolución y liquidación, será resuelta por un árbitro único, de fallo o laudo inapelable que se nombrará de común acuerdo, o en su defecto por el señor presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que rija sus destinos en la oportunidad. — Bajo los once artículos precedentes los comparecientes dejan formalizado el contrato social de "Caballo Azul" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose de acuerdo a derecho. — Leída que les es, se ratifican y firman ante mí, que doy fe. — (Fdo.) Francisco Suárez — (Fdo.) Delfín Redondo Muñiz. — (Fdo.) Manuel Redondo. — (Fdo.) Osvaldo Julio Perotti. — (Fdo.) Orlando Foschia. — Ante mí — R. Gastón Courtial. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio setecientos setenta del Registro número trescientos cincuenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Caballo Azul" Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del trece millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos veinticuatro a la presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a siete de julio de mil novecientos setenta y dos. — Sobrerraspado: Cincuenta. — Vale. — R. Gastón Courtial. — Escribano.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 336 e. 19|12 Nº 78.563 v. 19|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FRANCISCA DARRIBA viuda de SANJURJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e.19|12 Nº 79.502 v.21|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ROZENSZAJN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e.19|12 Nº 79.726 v.21|12|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA AÑON de FUSTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.778 v.21|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DONADIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.760 v.21|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA LAMBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.767 v.21|12|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIZIANO CICILIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.518 v.21|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARAGIANNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.613 v.21|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARAMES. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.614 v.21|12|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, en el juicio "Barrio Provincias Unidas S.R.L. c/Brito José Hoscar s/cumplimiento de contrato", comunica a JOSE HOSCAR BRITO, que ha sido declarado rebelde. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 15 e.19|12 Nº 79.807 v.20|12|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, en el juicio: "Rutanor S.R.L. c/Zapata de Sosa Juana Julia s/rescisión de contrato", comunica a: JUANA JULIA ZAPATA de SOSA, que ha sido declarada rebelde. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.804 v.20|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por 10 días a FRANCISCO ALVAREZ ESPINOLA, para comparecer en juicio "Rosemberg de Nuñez Jacinta c|Alvarez Espinola Francisco s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 21 e.19|12 Nº 79.801 v.20|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.763 v.21|12|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERS HERMAN MOLDOVAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.774 v.21|12|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por 10 días a AQUEDA AQUINO de MOYANO, para comparecer en juicio "Pigni Mario Gregorio c|Aquino de Moyano Aqueda s|rescisión de contrato sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 21 e.19|12 Nº 79.799 v.20|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a ANA o ANTONIA KUPLEN, para que comparezca a estar a derecho en autos "Janez, Estanislao s|información", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.549 v.20|12|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por 10 días a FRANCISCA BENITA DIAZ, para comparecer en juicio: "Pigni Mario Gregorio c|Díaz Francisca Benita s|rescisión de contrato sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.805 v.20|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA MARTINA IGARTUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e.19|12 Nº 79.769 v.21|12|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por 10 días a FRANCISCO AMERICO MORALES, para comparecer en juicio: "Bonomi Alfredo G. y otro c|Morales Francisco A. s|rescinsión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 27 e.19|12 Nº 79.803 v.21|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CELESTINA MASOTTA de GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.618 v.21|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA CAZES IRIGOYEN CORONEL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.758 v.21|12|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE DOMENECH y ZENONA DELFINA PEÑALVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.779 v.21|12|72

Nº 10

Juez Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ANDRES de RICO y MANUEL RICO o MANUEL RAMON RICO MOSQUERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.680 v.21|12|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA PEREZ DE ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.19|12-Nº 79.472-v.21|12|72

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL MASGRAU MARCO.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 24.— e.19|12-Nº 79.497-v.21|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARY WILLIAMS de NEGUS o MARGARET MARY WILLIAMS de NEGUS.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 27,60 e.19|12-Nº 79.498-v.21|12|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 2 cita por 10 días a NEMESIO FLORES para comparecer en juicio "Parque Máximo S.R.L. c/Flores Nemesio s/rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.19|12-Nº 79.809-v.20|12|72

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ MARTINEZ, RAFAEL, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e.19|12-Nº 79.520-v.21|12|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, en el juicio: "Los Paraísos S.R.L. c/Robledo Delgado M. s/cumplimiento de contrato", comunica a CANDIDA MEJINIANA ROBLEDO DELGADO, que ha sido declarada rebelde. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.19|12-Nº 79.810-v.20|12|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AGOSTA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.19|12-Nº 79.516-v.21|12|72

Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por 10 días a MARIA MAXIMINA ALFONSO para comparecer en juicio "Crismat S.R.L. c/Alfonso María M. s/rescición de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.19|12-Nº 79.802-v.20|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CARLOS BAZANNERY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.19|12-Nº 79.652-v.21|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ONOFRE PEDRO MAGGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, nueve de noviembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.19|12-Nº 79.649-v.21|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por cinco días al padre de la menor don BENIGNO ESCOBAR, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en turno para que lo represente en estos autos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.19|12-Nº 79.729-v.20|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA OLIVOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.19|12 Nº 79.524 v.21|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DELUCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.728 v.21|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOBIAS KARP. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.19|12 Nº 79.612 v.21|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, en los autos: "FRACCIA, JORGE JUAN y otra, s/información sumaria", cita y emplaza por el término de quince días hábiles, computados desde la última publicación, a quienes se crean con derecho a oponerse al pedido de don Jorge Juan Sommi Fraccia de la supresión de su apellido Sommi. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 10,50 e.19|12 Nº 79.551 v.20|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PACIULLI de LANGSTADTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.586 v.21|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a HORACIO LUIS MUSANTE para que comparezca a autos que se le sigue sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, julio 17 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 7,50 e.24|7 Nº 51.908 v.24|7|72
Z 7,50 e.23|8 Nº 48.384 v.23|8|72
$ 7,50 e.21|9 Nº 55.486 v.21|9|72
$ 7,50 e.23|10 Nº 66.991 v.23|10|72
$ 7,50 e.21|11 Nº 73.301 v.21|11|72
$ 7,50 e.19|12 Nº 79.731 v.19|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZACARIAS NAPHTAL o ZISCHA NAPHTAL o ZACARIAS NAPATAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrero, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.648 v.21|12|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADA LONGHINI de MACCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 79.555 v.21|12|72

Juzgado Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SANTIAGO ECHENIQUE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.19|12 Nº 79.544 v.21|12|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LAZAROWICZ de LEWKOW.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 18 e.19|12 Nº 79.576 v.21|12|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA CALDERONE de BRUNO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 22,50 e.19|12 Nº 79.775 v.21|12|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por 10 días a JULIO CESAR LEZACANO o LEZCANO TORALES, para comparecer en juicio: "Barranco S.R.L. c/Lezacano o Lezcano Torales Julio s/cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 18 e.19|12 Nº 79.800 v.20|12|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA FELISA LANATI DE CANTONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 22,50 e.19|12 Nº 79.554 v.21|12|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO RAGGIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 22,50 e.19|12 Nº 79.556 v.21|12|72

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS MANUEL FERNANDEZ, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Juan C. Peña, secretario.

$ 22,50 e.19|12 Nº 79.653 v.21|12|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA TORMEY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Julio Pedro Gérez, secretario.

$ 20,40 e.19|12 Nº 79.552 v.21|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN LOTANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. Julio Pedro Gérez, secretario.

$ 18.— e.19|12 Nº 79.500 v.21|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 21, a cargo del Dr. Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULVIO CICOLINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Julio Pedro Gérez, secretario.

$ 31,50 e.19|12 Nº 79.487 v.21|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA SAAVEDRA DE GARCIA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 18.— e.19|12 Nº 79.773 v.21|12|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES TEDESCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 18.— e.19|12 Nº 79.557 v.21|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BIENVENIDA COSTA DE MIRANDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 22,50 e.19|12 Nº 79.739 v.21|12|72

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GARDONIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 22,50 e.19|12 Nº 79.737 v.21|12|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a IRMA ENRIQUETA GONZALEZ para comparecer en juicio "El Cruce S.R.L. c|González Irma E. s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 18.— e.19|12 Nº 79.806 v.20|12|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a CONRADO ABRKAM para comparecer en juicio "Barrio Juan Bautista Alberdi S.R.L. c|Abrkam Conrado s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 18.— e.19|12 Nº 79.808 v.20|12|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica a NICOLAS PASCUAL POBLETE y JOSE FRANCISCO POBLETE en autos "Capidel S.A. c|Poblete Nicolás P. y otro s|rescisión de contrato", que ha recaído en sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, diciembre 22 de 1970. Y vistos... Resulta... Considerando: ... Fallo: I) Haciendo lugar a la acción iniciada por "Capidel S.A.C.I.F.I." contra Nicolás Pascual y José Francisco Poblete, por rescisión del boleto de compraventa, y en consecuencia, declaro la rescisión del firmado el 4 de febrero de 1967, por culpa de los demandados, referente al lote Nº 5, de la Mzna. 3, ubicado en Gobernador Monteverde, partido de Fclo. Varela, Prov. de Buenos Aires, con pérdida a favor de la parte actora de las sumas abonadas, debiéndose entregar el lote desocupado, bajo apercibimiento de ordenarse el lanzamiento de sus ocupantes. II) Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios de la letrada apoderada de la parte actora en la suma de pesos Ley 18.188 cuatrocientos treinta y los del apoderado de la misma parte señor Emilio Osswald, en la suma de cuarenta pesos de igual moneda. Notifíquese por Secretaría, cópiese y oportunamente archívese. Fdo.: doctor Luis A. Vincent Gache. Juez. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 66.— e.19|12 Nº 79.811 v.20|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a SARA MABEL GOLDSTEIN DE DWORSKI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de quince días en autos "Dworski Tobías c|Goldstein de Dworski Sara Mabel s|divorcio y sep. de bienes", bajo apercibimiento de designarse como representante al Sr. Defensor de Ausentes a ese efecto. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.

$ 21.— e.19|12 Nº 79.537 v.20|12|72

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO MORA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 18.— e.19|12 Nº 79.476 v.21|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MAGRANER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 13.— e.19|12 Nº 79.605 v.21|12|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO AMIGO O FLORENTINO AMIGO QUINTELA O FLORENTINO A. QUINTELA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972 — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 18.— e.19|12 Nº 79.508 v.21|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretara Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEONORA MANFREDI Vda. DE FORASTIERE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972 — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 22,50 e.19|12 Nº 79.633 v.21|12|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PALACIOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 18.— e.19|12 Nº 79.490 v.21|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita a SANTIAGO FLORENCIO MORENO para que comparezca a estar a derecho en autos "Moreno Santiago" F. s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes y durante seis meses.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 7,50 e.19|12 Nº 79.792 v.19|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por un día que en el expediente "MODESCARP S. R. L. s|Quiebra", Expte. 33.240, se han regulado los siguientes honorarios: al letrado de la fallida Dr. Jorge H. Gigena Lamas $ 45; al Síndico Mario Leizerow $ 100; a la Escribana Beatriz F. Giménez $ 30; y al Liquidador Dr. Noél Maas $ 75.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 10,50 e.19|12 Nº 79.501 v.19|12|72

El Juzgado Nacional Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 cita a ABRAHAM WEKSLER para que dentro del término de cinco días tome intervención en los autos caratulados "Mendlsburg de Nadelsohn Rosa c|Weksler Abraham s|ejecutivo", por sí o por intermedio de apoderado bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por dos días. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 24 e.19|12 N 79.644 v.20|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 5, comunica por un día la quiebra de LINCOLN GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA y FINANCIERA, la postergación de la Junta que se realizará el día 27 de Diciembre de 1972, a las 10 hs. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

e.19|12 Nº 1.507 v.26|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de VENINI DANTE; Síndico Raúl Rodríguez con domicilio en Corrientes 1250 6º p. "I" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de Marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de Mayo de 1973 a las ... hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Guillermo C. Dassen, secretario.

e.19|12 Nº 1.508 v.26|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de BRANDI DIAZ Y GIANNUZZI S. A.; Síndico Rodolfo G. Sfriso con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 760, 6º piso, oficina 608, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de Marzo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de Mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 — Guillermo C. Dassen, secretario.

e.19|12 Nº 1.509 v.26|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de CALEGARI GUILLERMO JULIO, Síndico Osvaldo H. Sánchez con domicilio en Sarmiento 643, 6º P. Esc. 511 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de Marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de Mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Guillermo C. Dassen, secretario.

e.19|12 Nº 1.510 v.26|12|72

El Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría 6, comunica por 15 días en el juicio "INSTITUTO MEDICO MERCANTIL ARGENTINO c|CASA BRAUDO S. R. L. s|Cancelación" que: no habiendo la demandada contestado el traslado dársele por pedido el derecho que ha dejado de usar. Previa fianza que deberá ofrecer el peticionante en resguardo de los derechos del tenedor, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89, ley 5.965|63. Resérvanse los documentos individualizados con las copias acompañadas, autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de auto con las salvedades previstas en la disposición legal citada. Debiendo publicarse esta resolución por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Eduardo M. Guzmán, Juez de Comercio.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 315 e.19|12|72 Nº 79.646 v.10|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de SCALAMANDRE ANTONIO JOSE. Fecha provisoria de pagos el 9 de noviembre de 1970. Síndico: Isaac Suez, domicilio, Alsina 1450 4º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 16 de abril de 1973 a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Guillermo C. Dassen, secretario.

e.19|12 Nº 1.511 v.26|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO ARTURO LOPEZ, domiciliado en Cabildo 1776.

Es síndico el Contador Público Vicente S. Ricombeni, con domicilio en Presidente Luis Sáenz Peña 277, 5º piso "F", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1973.

En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el 10 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 (cuarenta y ocho) horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, para

que cumplan con lo dispuesto por el artículo 93 de la ley 19.551 en 24 (veinticuatro) horas y para que se sometan al artículo 107 —de esa ley.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 120.— e. 19|12 Nº 79.597 v. 26|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaréa Nº 14, comunica por 5 días, la quiebra de A. N. S. S. C. A.; síndico Raquel Carmen Galindo, con domicilio en Córdoba 875, piso 10º, of. "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día ... de ... de 1973, a las ... hs. se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e. 19|12 Nº 1.512 v. 26|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de PETREL S. C. A. y ALBERTO BORTON VEGA, fecha provisoria de cesación de pagos: mes julio de 1968; síndico Felicia Sochniewicki, con domicilio en Cangallo 1730, piso 13, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de febrero de 1973. Señálase el día 6 de abril de 1973, a las 13 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y|o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972 — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 82,50 e. 19|12 Nº 79.795 v. 26|12|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22 comunica por cinco días la quiebra de CROGA S. A., síndico: Altiero Italo Altieri, domiciliado Bolívar 547, 5º piso, Oficina 3 ... a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 15 de febrero de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el 27 de abril de 1973, a las 14 hs. en la sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de los 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y documentación realcionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores, a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
e. 19|12 Nº 1.513 v. 26|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por dos días en autos "MERCANTEX S. A. s|quiebra", el siguiente auto: "Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Autos y Vistos. Atento a las constancias de autos y dispuesto a fs. 379, regulo en $ 1.000 y $ 500 los honorarios del Dr. Ernesto L. Matrit, letrado apoderado y Dr. Saúl Cherniajvski, letrado de la convocatoria. Regulo en $ 3.000 y en —$ 500 los honorarios del Síndico Abraham Vitcopp y Escribano Elías T. Roffo. Regulo en $ 2.000 y en $ 800 los honorarios de la liquidadora Establecimientos Textiles San Andrés y los de su letrado Juan S. Jinkus. Publíquense edictos por dos días. — Julio A. Quinterno, Juez".
Buenos Aires, 5 de octubre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 36.— e. 19|12 Nº 75.349 v. 20|12|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|11 al 1º|12|72.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría número 25, comunica por ocho días, que en los autos "CHRISTENSEN HOLGER s| quiebra", se ha dispuesto su rehabilitación.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.
$ 60.— e. 19|12 Nº 79.747 v. 29|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de NAUTAIR S. A. C. I. F. Síndico: Andrés Amadeo Amil, con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 971, piso 2º, ofic. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de marzo de 1973, a las 14 hs. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.19|12 Nº 1.514 v.26|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial, Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELMIRA CUSATI o DELMIRA CUSATTI de TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.
$ 22.50 e.19|12 Nº 79.483 v.21|12|72

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA PEREIRO o PEREYRO, MARIA PEREZ DE PEREIRO y DELIA PEREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 27.— e.19|12 Nº 79.607 v.21|12|72

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, cita por quince días a JOHN RYD, para comparecer a estar a derecho en el juicio "Schmidt Anita Sigrun c|Ryd John s| cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo asista. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 18 e. 19|12 Nº 79.589 v. 20|12|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SANTA FE

Nº 2

El señor Juez Federal de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Rosario, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que en los autos caratulados "GIUVA, NAZARENO PEDRO JUAN contra SCHEUERMANN, EDGARDO y MADERAS LAMINADAS S.R.L. s|indemnización daños y perjuicios" (proc. sumario), se ha dictado la siguiente providencia: "Expte. N. 53.888, Rosario, 1º de diciembre de 1971. Agréguese a cédula de notificación referida acompañada. Como se solicita, cítese por edictos a la firma co-demandada Maderas Laminadas S. R. L. los que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "Clarín" de la Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Señor Defensor Oficial con quien se atenderán ulteriores diligencias de la causa. — A lo demás estése a lo ordenado al respecto a fs. 9 vta., haciéndose constar las personas facultadas para intervenir en su diligenciamiento. — Fdo.: Juan Carlos Corbo (Juez).
Rosario, 28 de agosto de 1972. — Roberto G. Cuaranta, secretario.
$ 42.— e.19|12 Nº 79.535 v.20|12|72

REMATES JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el Exp. 53.359|72, MENDIA JULIO y otros contra MORINI EDUARDO FRANCISCO s|ejecución hipotecaria, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el martes 26 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores: calle Perú Nº 27, Capital Fed., el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Pedro Lozano Nº 3392 al 3400, formando esquina Llavallol 2987|2991, edificado en el lote 1, de la manzana "B" y mide 12,79 mts. frente Oeste sobre Llavallol, 5,76 mts. en su otro frente Norte, calle Pedro Lozano, 6 mts. forma la ochava entre ambas calles; 17,3 mts. lado Este, lindando con el lote 25 y 10 mts. costado Sud. — Se trata de una obra en construcción de planta baja y 5 pisos, los pisos están divididos en ambientes que corresponde a cada departamento, en el 2 y 3 ya tiene colocadas las puertas y ventana y hechas varias paredes sin revocar. — Se puede visitar en cualquier momento. — Se adeudan impuestos municipales año 1969|1972. — Obras Sanitarias 1968|72. — Base pesos ley: 220.304 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 72 e.19|12 Nº 79.582 v.21|12|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados: PAZOS MARIA SEVERINA c|ALVAREZ NEIRA JOSE y otro s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 41.288, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 13 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, lo siguiente: La unidad funcional Nº 1, de la calle Luis Viale Nº 1721|23|25 de esta Capital y que cuenta de 2 plantas y terraza; en la planta baja se encuentra una habitación; un patio; una cocina; un garaje y un baño semiconstruido. — En la parte alta un hall pequeño; 3 habitaciones y un baño. — El inmueble se halla totamente desocupado. — Se visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Deudas Municipales: primer semestre del año 1970 al 2º semestre del año 1972, $ 251,84 y $ 152,78; O.S.N. pesos 235,05. — Base de venta: $ 53.000. — Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 67,50 e.19|12 Nº 79.513 v.21|12|72

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: GONZALEZ GREGORIA y otro contra GOMEZ JUAN, ejecutivo, Expediente Nº 17.376, que el martillero Francisco Mauro, rematará el 21 de diciembre a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital; el inmueble sito Ruta 202, sin número entre Chile y Méjico (Camino de San Miguel a Moreno), Partido de Moreno, Pcia. Bs. As., edificada en lote 13, manzana E., que mide según títulos 10 m. frente por 23m58 costado Norte; 26m54 costado Sud y 10m43 contrafrente. — Base $ 9.758 contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo. — Según constatación practicada por el martillero está ocupada por señor Osvaldo Ferrín, cuñado del demandado, no siendo inquilino. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 63 e.19|12 Nº 79.602 v.21|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el expediente Nº 1.265, que el martillero don Ernesto A. Gasparini, rematará el 27 de diciembre de 1972 a as 15,30 horas, en su hall de la Av. Pte. R. S. Peña 760, el departamento ubicado en el edificio sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, Avda. Luro Nos. 2342 al 2358, entre las de Santa Fe y Corrientes, designado en el plano especial PH. 45-48-59 con el Nº 122 y tiene asignada la subparcela 11-01 del piso 11º. — Porcentual preventa y tres diez milésimos. — Superficie total: 59,20 m2. — Se entregará desocupado. — De acuerdo a autos el departamento adeuda por expensas $ 1.742,50 al 30 de abril de 1971. — Por Obras Sanitarias 1º y 2º de 1970, $ 63,05. — Por impuestos municipales año 1970: $ 123,70 y por instalación de gas $ 185,73. — Se puede visitar de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Base $ 10.550, Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 72 e.19|12 Nº 79.910 v.21|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: REGADIO GARZA JOSE MARIA c|DEVOTO JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria, Expdediente Nº 17.806|15, que el martillero Marcos Victorica, rematará un departamento del inmueble sito en la calle Paraguay 725|27|29, de Capital, Unidad Nº 3, piso primero, ocupado por inquilinos con contrato vigente hasta el año 1974, y con una superficie cubierta propia de 31,29 mts., el día 27 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de esta Capital, horario de visita de 9 a 12 horas y de 15 a 17 horas. — Con la base de pesos Ley 18.188: 20.290,81, más pesos ley 935,24 que se adeudan por expensas comunes. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado y al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 72 e.19|12 Nº 79.759 v.21|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, Capital Federal, comunica por tres días en autos: INSTITUTO ROSENBUSCH S. A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA c|LACOSTE, HORACIO ALBERTO y otros s|ejecución hipotecaria, Expediente 16.283|15, que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 21 de diciembre a las 14 horas, en Bernardo de Irigoyen 848 (Capital Federal): dos lotes de terreno, baldíos y desocupados, sitos en el pueblo o ciudad de Rauch en el partido de igual nombre, prov. de Buenos Aires, individualizados como lotes 8 y 12 de la manzana 52a., uno de aproximadamente 369,50 m. cuadrados sobre la Av. Irigoyen y el otro de aprox. 296,82 m. cuadrados en esq. de Av. Irigoyen y calle Balcarce. — Base $ 3.000 en block, al contado, al mejor postor. — Visitas: a diario. — Adeudándose s|inf. de autos y por ambos, Inmuebles y Catastral $ 32. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — El comprador fijará domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — German Voss, secretario.
$ 81 e.19|12 Nº 79.856 v.21|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "ONORATI JOSE A. c|RAMONEDA ALFONSO y otro, división condominio", que el martillero Francisco Mauro rematará el 21 de diciembre, a las 15 hs. en Perú 27, Capital, tres lotes terrenos sitos en Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, números 12, 13 y 14, manzana A., que es parte de la chacra 184, hoy calle J. Acevedo (40 esq. 172), con superficies y bases siguientes: Lote 12, Sup. 233 m.e.

Base: $ 766,66. — Lote 13, Sup. 305,39 m.c. Base: $ 1.006,66. — Lote 14, Sup. 233 m.c. Base: $ 600. Contado. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. A., Manzana 7, Parcelas 12-13-14. Desocupados. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 58,50 e.19|12 Nº 79.600 v.21|12|72

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 23, comunica por tres días en el juicio: "GONZALEZ FACUNDO y otros c|LASK BERNARDO y otro, s|ejecución hipotecaria" (Expediente 21.624), que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el veinte y tres de diciembre, a las quince horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en la provincia de Buenos Aires, Partido de La Matanza, edificado en los lotes Seis y Siete, de la Manzana C., con frente a la calle Bolívar entre Coronel Ibarrola y Helguera, siendo la superficie de 220 metros cuadrados y doscientos cuarenta y tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados, respectivamente. Base: pesos sesenta mil, pagaderos al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Por cláusula 6a. del contrato hipotecario, se obligaron los demandados a no transferir el dominio, la posesión, la tenencia, ni darlo en arredamiento. Los martilleros han manifestado que el inmueble hace esquina en Bolívar y Helguera, que dista tres cuadras de la Avenida San Martín al 4350, ocho cuadras de la Avenida Provincias Unidas al 1100 y de la de Crovara al 1800; que el edificio está dedicado a planta industrial con entrada para personal por un lado y para autos o camiones por el otro, que tiene entrepiso y seis baños, éstos sin terminar; y que una persona que dijo ser empleado de los demandados, Bernardo y Enrique Lask, manifestó que es fábrica de camisas, de pertenencia de los mismos, que son los que la atienden y no está alquilada. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Visitas en horas de la mañana. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 126.- e.19|12 Nº 79.536 v.21|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos caratulados: "PUIGGARI, MARIA LUISA y otras c|AYAN HNOS. S.A.C.I.F., s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 15.826), que el martillero don Horacio Villone rematará el día 26 de diciembre de 1972, a las 9 y 30 horas, en el mismo inmueble, la propiedad ubicada en Témperley, Provincia de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen Nros. 10514|18 esquina Liniers, edificada en los lotes "g" y "h", de la manzana "S", que miden: Lote "g", manzana "S", 11 m. 288 milímetros de frente N.O.; 16 m. 25 milímetros de frente O.; 22 m. 377 milímetros lado S.E.; 11 m. 775 milímetros lado N.E. — Superficie: 198 m. 20 decímetros cuadrados. Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 68, Parcela 17. — Lote "h", manzana "S", 16 m. 25 milímetros de frente O.; 11 m. 775 milímetros contrafrente N.E.; 22 m. 377 milímetros fondo costado N.O.; 33 m. 453 milímetros S.E. — Superficie: 328 m. 70 decímetros cuadrados. Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 68, Parcela 16. Base: $ 96.600, al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Desocupados. — Se hace constar que de acuerdo a la cláusula del mutuo hipotecario, el acreedor se obliga a entregar el bien libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se deja constancia que se adeudan en concepto de impuesto inmobiliario la suma de pesos 911,12 (lote h) y $ 701,43 (lote g).

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 108.- e.19|12 Nº 79.760 v.21|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, comunica por tres días en el juicio: "DIANTE CAMILO JOSE y otro s|SACCA de SACCA ANGELA, s|ej. hipotecaria" (Expte. Nº 16.539), que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el viernes 22 de diciembre, a las 11 horas, en Cangallo 925, piso segundo (D. Palma Quintana y Cía.): Dos fincas ubicadas en la ciudad de San Pedro, Prov. de Bs. As. calle González Bonorino Nº 445, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 19, manzana 8, y otra en la calle González Bonorino sin número, edificada sobre el lote de terreno designado con el Nº 20 de la manzana 8. — Nomeclatura Catastral: Circ. I, Sección K, Manzana 493. — Parcelas 16 y 15. Part. 10648 y 10650. Terreno de González Bonorino mide el lote 19. 8,66 de frente al S.E. por 35,50 de fondo. Sup. 307,43, y el lote Nº 20. mide 8,66 mts. de frente al S.E. por 26,34 mts. de fondo. La propiedad se encuentra ocupada por sus dueños. — Cláusula Segunda Hipotecaria: ...En caso de ejecución, la deudora desocupará la propiedad hipotecada, dentro de los diez días de pedido por los acreedores, pudiendo solicitarse esta medida en cualquier momento. Base: pesos ley 40.500. Seña 20 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el tres por mil sellado ley 18.524. Horario de visitas, de 15 a 18 hs. — Inf.: S. García Casabal, Rivadavia 1837, piso 7º, T.: 45-3797.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 108.- e.19|12 Nº 79.581 v.21|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos "FILCO HECTOR JORGE c|GONZALEZ RAUL VICTOR s|Daños y perjuicios" (Exped. 14.479), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 21 de diciembre a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben: 1 televisor Philips portátil con mesa; 1 tocadiscos Boreals, con radio, cambiador Winco, dos baffles; 1 turbocirculador Yelmo y una lustra-aspiradora Yelmo. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 27.— e.19|12 Nº 79.922 v.20|12|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "POGGI de ARGUL LUISA ROSA y otra c|BATTISTA ROBERTO OSVALDO y otro s|ejec. hipot.", Expte. 15.484, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 22 de diciembre a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Cap., el inmueble ubicado en calle Caupolican número 527 entre Necochea y Avellaneda, paraje Don Bosco, Partido de La Matanza. Prov. de Buenos Aires; terreno mide 12 metros de frente al SE. por 30 metros de fondo o sea una sup. total de 360 mts2. La venta se realiza con todo lo edificado, plantado y|o adherido al suelo: Nomenclatura catastral: Circ. II. Sec. L, Manzana 114, Parcela 4. La Cláusula 5ª del mutuo, dice: En caso de ejecución, los deudores deben entregar el inmueble desocupado dentro de los treinta días de notificado el auto aprobatorio del remate judicial. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal. Base $ 20.000. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo. Horario de visita días hábiles de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario

$ 81.— e.19|12 Nº 79.798 v.21|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días, en autos: "PRISCHING FRANCISCO c| SALES RAMON s|cobro hipotecario". Expediente 13.994, que el martillero Luis J. Caronni designado a propuesta de la parte actora, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las once horas, sobre la misma finca que se ejecuta en autos, calle Uspallata s|n. (hoy Lagomarsino 583), entre Chacabuco y San Lorenzo, de la localidad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, Paraje denominado Barrio Parque San Martín, edificada sobre el lote Nº 12, de la manzana 11 y que mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo. Superficie total 200 metros cuadrados y compuesta por: hall de entrada, un comedor, un dormitorio, baño y cocina en cuerpo aparte y al fondo una habitación de material. Dicho inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia, y según cláusula sexta del contrato hipotecario: "En caso de ejecución el deudor se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes o intrusos, dentro de los diez días de ser intimado al efecto". — Se visita de 14 a 18 horas. — Base psos 15.763,93. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Pago al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 99.— e.19|12 Nº 79.489 v.21|12|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos: "LASCO S.A.C. y F. c|FALIERES RAUL MARIO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 21.338), que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 22 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble de la calle Centenario Nº 1084 entre las de Sáenz Peña y Quintana, San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. Aires, designado con su título como lotes lote 24 de la manzana 26 y que mide 8,66 mts. de frente al Sud por 25,36. Superficie: 219,62 mts2. — Nomenclatura Catastral; Circ. I; Secc. F; Manz. 276; Parc. 24; Inscripta bajo Nº 3076 del año 1954, del Partido de Merlo y que consta de casa de dos plantas; abajo: garaje, porch o entrada de auto, living, una habitación, cocina y baño instalado; arriba: tres dormitorios, baño y dos terrazas amplias. — Según cláusula cuarta, el deudor en caso de ejecución deberá entregar el bien totalmente desocupado. Según informe del martillero, se encuentra ocupado por el demandado y familia. Visitas, lunes a viernes, de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 32.738,56, al contado. Seña o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Sellado de ley 3 por mil.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 94,50 e.19|12 Nº 80.067 v.21|12|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 3 días en el juicio: "SORKIN de KOFFMAN FANNY y otro c|VIRET DANIELA ENRIQUETA s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.128, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el jueves 28 de diciembre próx. a las 12.30 horas, en Perú 27, Capital, el departamento en Propiedad Horizontal calle Pampa 1730, 9º piso, unidad 33, Capital, que consta de living y comedor, dormitorio, baño, cocina y dependencias de servicio, ocupada por la demandada y su familia. Superficie cubierta propia de 77,11 mts.2 y balcón de 9,92 mts.2. Superficie total 87,03 mts.2. Porcentual 0,9170 o|o y unidad complementaria XVII del 2º subsuelo con superficie cubierta de 0,86 mts.2 y Porcentual de 0,0130 o|o. La cláusula IIIº del contrato de mutuo establece que en caso de ejecución del inmueble se entregará desocupado. Adeuda por expensas al 38| 8|72 $ 2.830,16. Visitar de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 50.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972 — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 90.— e.19|12 Nº 79.671 v.21|12|72

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos: SOLFIRA S.R.L. c|BLAUSTEIN OSCAR, sobre ejecutivo, Expediente número 14.665, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el martes 26 de diciembre a las 13 horas, rematará en Perú 27, la unidad Nº 7 - "Z" planta baja, del inmueble calle Solís Nº 637, con una superficie cubierta propia de 23 mts2 y una común de 9,80 metros cuadrados. — Porcentual con relación al valor total del edificio 0,25 o|o. Base $ 7.353,33, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado boleto 3 por mil, todo efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Ocupado. Renta $ 330 mensuales. — Por cláusula 5º del boleto de compra venta agregado en autos fs. 59, el demandado se comprometió a no alquilar la unidad referida. Visitas de 10 a 12 horas. — Expensas comunes debe $ 988,50.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972 - Juan L. Peña, secretario.

$ 54.— e.19|12 Nº 79.601 v.21|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos: SOLFINA S. R. L., contra STEFANI, HUMBERTO ALBINO, ejecutivo, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el martes 26 de diciembre a las 13 hs., en Perú 27, la Unidad Nº 214 (B-C. del piso 13 del inmueble calle Solís Nº 637, con una superficie propia cubierta de 55,65 m c, y común de 35,66 m c. Porcentual: 0,91 por ciento. Base $ 38.576, contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado boleto 3 por mil, efectivo. Se entrega totalmente desocupado. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Visitas de 10 a 12 horas. Expediente 14.667.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. El Secretario.

$ 54.— e. 19|12 Nº 79.599 v. 21|12|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en autos "ARANA de MENDEZ, SARAH C. y otros, c|CACACE de RONCHIERI, UDESA, s|ejec. hipotecaria", Expediente Nº 868|72, que el martillero Alberto J. Labourdette Belgrano rematará el día viernes 22 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I Nº 2046. C. F., la finca de la calle Benavídez Nº 156. Partido de Esteban Echeverría, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la Parcela 6, Manzana 33 d, Scción B, Circunscripción I. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada y su familia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 89.665.—. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Ambas en efectivo y al contado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 63.— e. 19|12 Nº 79.684 v. 21|12|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en autos "DELFINO, CARLOS y otra, c|SUAREZ, LEOPOLDO H. y otra, s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 10.132", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 27 de diciembre de 1972 hora 16,30, en Talcahuano 479, Capital, la propiedad ubicada en calle Gaboto esq. Peyret s|n., Barrio La Reconquista, Paso del Rey, Pdo. de Merlo, Prov. de Buenos Aires, que consta de salón de negocio, dos dormitorios, cocina y dependencias, superficie terreno 197,81 m2. La propiedad está ocupada por el demandado y familia y según cláusula tercera del contrato hipotecario, se entregará libre de ocupantes. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 por ciento, comisión 3 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Puede visitarse 20, 21 y 22 de diciembre de 14 a 18 horas. Deuda inmobiliaria a 1971: $ 30.—.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. Osvaldo Mirás, secretario.

$ 67,50 e. 19|12 Nº 79.543 v. 21|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 26, Secretaría número 52, comunica por tres días en el juicio "MORELLI, RICARDO DOMINGO y otros, c|MARTINEZ, ANA MARGARITA, s|ejecutivo" (Exp. 9293|71), que el martillero Carlos A. Furcada rematará el día 26 de diciembre de 1972, a las 12,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, en forma sucesiva, los inmuebles ubicados en las calles: Ituzaingó 504, 25 de Mayo 501, 25 de Mayo 515, 25 de Mayo 519 y 25 de Mayo 523, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Los inmuebles se descriminan de la siguiente manera: Ituzaingó 504, unidad de vivienda con una superficie de 327,48 m2; 25 de Mayo 501, local en planta baja, entrepiso y altillo, con una superficie de 107,96 m2; 25 de Mayo 515, local en planta baja y entrepiso, con una superficie de 18,06 m2; 25 de Mayo 519, local en planta baja y entrepiso, con una superficie de 18,42 m2; 25 de Mayo 523, local en planta baja y entrepiso, con una superficie 18 m2. Los inmuebles se entregarán al mejor postor, en las condiciones en que se encuentran y de acuerdo a la cláusula hipotecaria totalmente desocupados. Las bases de remate son: Ituzaingó 504, $ 83.537,50; 25 de Mayo 501, $ 27.537,50; 25 de Mayo 515, $ 4.625.—; 25 de Mayo 519, $ 4.687,50 y 25 de Mayo 523, $ 4.612,50. Los compradores deberán abonar al firmarse el boleto el 8 por ciento de seña y el 3 por ciento de comisión, en dinero efectivo; el saldo al aprobarse el remate. La subasta se suspenderá al alcanzar la suma de pesos 229.145.—. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas de 14,30 a 19 horas.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 126.— e. 19|12 Nº 79.541 v. 21|12|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio "DOS SANTOS, SEBASTIAN, contra SCHIANGA. L. Z., s|ejecución hipotecaria, Expediente 22.729", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 21 de diciembre de 1972, hora 17,30, en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada en el Partido de Vicente López, Pueblo de Munro, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote de terreno designado con el número 25 de la manzana 11, con una superficie de 259,80 mts 2; lindando con su frente al N. O., con la calle Borges Nº 5540, entre las de Antártida Argentina y Cornelio Saavedra, Catastro: Circunscripción V.; Sec. C.; Manzana 79; Parcela 25. Base: $ 36.000.—, Ley 18.188, al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Visitas de 9 a 13 horas, los días lunes, miércoles y viernes. — De acuerdo al acta de constatación de fs. 48 vta. y 49, el inmueble se encuentra ocupado por la señora Aida Isabel Schianca, quien manifestó ocupar el inmueble en su carácter de inquilina. La cláusula 9ª de hipoteca, establece en su parte dispositiva, que no podrá mientras subsista el presente gravamen, arrendar el inmueble hipotecado, ni constituir anticresis, sin consentimiento por escrito del acreedor, obligándose desde ya a entregar el bien totalmente desocupado, en caso de venta judicial, a quien resulte comprador.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. Mario Calatayú, secretario.

$ 108.— e. 19|12 Nº 79.992 v. 21|12|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días, en autos "RODRIGUEZ de LAMELA AMERICA B. y otro c|D'ANGELO ANGEL y otro s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 344), que el martillero Carlos Alvarez, rematará el día miércoles 20 de diciembre de 1972, a las 18 hs., en Avda. Directorio Nº 5603, Capital, un lote de terreno con

todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, fracción denominada "Villa Norma", en la Ciudad de San Justo, designado con el Nº 4, de la manzana Nº 38a., con frente a la calle Ocampo hoy Nº 3857, entre las de Goya y Matheu, compuesto de 10 mts. de frente al N.E. por 26,25 mts. de fondo, o sea una superficie de 266,45 m2, estando ocupado por el demandado y su familia. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 9ª del contrato hipotecario, los deudores declaran que ocupan el inmueble ellos y sus hijos exclusivamente, y en el caso de ejecución se comprometen a desalojarlo. Se adeudan los siguientes impuestos: O. Sanitarias de la Nación $ 119,45; Municipal $ 104.— e Inmobiliario $ 55,76. Se visita de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Base: $ 15.000.— Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 94,50 e. 19|12 Nº 78.645 v. 20|12|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 18|12|72.

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, comunica por 3 días en el juicio: "CAPELLINO, JOSE G. y otras c| RAIMONDO, OSVALDO A. s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 20.354), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 21 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, un lote de terreno baldío y desocupado ubicado en esta Capital, calle Pichincha 1124|28, entre San Juan y Humberto 1º, que mide 8,66 mts. de frente al oeste por 13,85 mts. de fondo, previniéndose que el terreno empieza a contarse a los 25,98 mts. hacia el Sud del ángulo de la esquina formado por las calles Humberto Iº y Pichincha. — Ad corpus. — Base: $ 60.410 ley 18.188. — Al contado. — Se visita todos los días de 9 a 18 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 54 e.19|12 Nº 79.988 v.21|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "PEREZ, ARMANDO VALENTIN c|FABRISOL S. A. s|ejec. prendaria", expediente 38.943|1972, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en la calle 14 de Julio 448, Capital, donde se exhiben todos los días de 15 a 17 hs., una prensa hidráulica de 600 toneladas marca Fontana Hnos. (Nº convencional 3110); una bomba hidráulica marca Boveri Nº 460881 procedencia Monza, Italia; un equipo comando eléctrico marca Fantinelli y Figlio (Nº convencional 3111) procedencia Italia. — Base: $ 27.500 (pesos 2.750.000 m|n.), al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. en efectivo — Comprador constituirá domicilio en la Capital. — Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran y previo pago total. Art. 565 C. P.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 67,50 e.19|12 Nº 79.917 v.21|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "MARTINEZ de AJARGO y otros contra TERZA N. I. C. I. y F. S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos A. Furcada rematará el día 26 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, la unidad 28, letra "C", piso 6º, de la finca ubicada en la calle Amenabar Nº 561, Capital, el departamento consta de living-comedor, dormitorio, baño y cocina. — La unidad se entrega desocupada en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188, quince mil seiscientos ($ 15.600). El comprador deberá abonar al firmarse el boleto el 10 o|o de seña, el 3 o|o de comisión y el tres por mil de sellado de ley, en dinero efectivo; el saldo al aprobarse el remate. — Visitas de 16 a 17,30 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 72 e.19|12 Nº 78.542 v.21|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "GRAF ELECTRIC S. R. L. s|quiebra". Expte. Nº 39.698, que el martillero [illegible] Gigena rematará el 28 de diciembre a las 14,30 hs. en Humberto 1º 2042, el inmueble ubicado en la Avda. Bernardo Ader 2751, Munro, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As., edificado en terreno que mide 10 mts. de frente por 65,32 mts. de fondo al SE. y 65,41 mts. al NO. con una superficie de 653,65 m2. — Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. A, manzana 24, parcela 11b). Dominio 924|62 de Vicente López. Construcción de material en 2 plantas, con cabriadas de hierro, entrada para vehículos, oficinas, vestuarios y baños para personal. — Sup. cubierta aproximada: 1.000 m2. — Base: $ 71.186,66 pagaderos en la siguiente forma: en el acto del remate, 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo o cheque certificado sobre banco de plaza, 40 o|o al otorgarse la posesión y el saldo en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha de aprobación del remate con el 20 o|o de interés anual pagaderos por semestres adelantados. — Interés punitorio por mora 2 o|o mensual. — Al escriturarse el comprador deberá constituir hipoteca en primer grado sobre el inmueble. — Totalmente desocupado. — Visitar los días 22, 23 26 y 27 de diciembre de 8 a 12 hs.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 90 e.19|12 Nº 79.488 v.21|12|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 2 días en el juicio: "SENA, JOSE c|METALURGICA ECCAR S. A. I. C. I. F. sobre ejec.", Expte. 52.239, año 1972, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el sábado 23 de diciembre próximo a las 11 hs., en el local de la calle Cucha Cucha 2243, Cap., donde se exhibe los días jueves 21 y viernes 22 de 10 a 12 hs., una dobladora de chapas marca LBC, color gris de 3 x 3 aprox. de 80 toneladas de potencia, en perfecto estado de funcionamiento. — Sin base. Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 30 e.19|12 Nº 79.677 v.20|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos caratulados "FLORES AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I. c|IERINO POLANCO y otros" s|ejecución prendaria, Expte. Nº 44.516, que el martillero José Hugo Davini, rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en Juan Bautista Alberdi Nº 2540, Capital Federal, lugar donde se exhibe; Un automóvil pick-up C-10, marca Chevrolet, modelo 1969, motor Nº A 23-47159, patente Nº 117.066 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Puede visitarse diariamente de 14 a 18 horas, en el lugar donde se exhibe y donde habrá de subastarse. Base $ 20.711,93, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La entrega de la unidad se efectuará previa aprobación judicial. Informes: oficina martillero, Hipólito Yrigoyen Nº 615, piso 7º "E". Capital. T.E. 33-3364.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 67,50 e. 19|12 Nº 79.861 v. 21|12|72

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "VILLBER S. A. C. I. c|BLANC de MAROCHI, BLANCA M. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Argentino Román Hernández rematará el día 30 de diciembre de 1972, a las 10 horas en Córdoba 6069|73, Capital, donde se exhiben de 9 a 11,30 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: una heladera vitrina modelo V-200 CH nueva, marca Villber Nº 1256 convencional entre las partes contratantes con motor eléctrico marca Acmarmetic, modelo de 1 1|2 CV de fuerza número 93329|71893; una estantería modular marca Villber, modelo 1972, número 324 convencional entre las partes contratantes, compuesta de: una columna c|pared c|patas de 530 milímetros de profundidad; 2 columnas c|pared c|patas de 530 milímetros de profundidad simples; 2 juegos de enganches; 2 techos con luz y frente; 2 estantes base de 530 milímetros de profundidad; 2 estantes superiores de 470 milímetros de profundidad; 2 estantes superiores de 410 milímetros de profundidad; 2 estantes superiores de 360 milímetros de profundidad; 6 juegos de inclinadores; 8 barandales frontales cromados. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 90 e.19|12 Nº 79.840 v.21|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "WAKSMAN Y GALANT S.R.L. s|quiebra", (Exp. Nº 130), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, sala 4, piso 3º, el día 28 de diciembre de 1972, a las 14 hs.: "Un lote de telares; máquinas textiles; máquinas urdidoras; abridoras de lana; escritorios; armarios y en general muebles varios; caja de hierro; cajones con hilado de lana; lotes de bolsas y lienzos de arpillera, etc. (En total 53 fracciones de distintas cantidades y elementos, Inventario de Remate R. 5.506, que se exhiben en la calle Zárate Nº 965 de Villa Progreso, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 12 a 16 horas. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 93,60 e. 19|12 Nº 79.658 v. 21|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por un día, en el juicio "DI PIERI CARLOS ALBERTO c|GOICOCHEA ANTONIO y Ot. s|Ejec.", Expte. 956, que el martillero D. Ricardo Iturriaga, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en la calle Humberto I Nº 2042, Capital, donde se exhiben: Un televisor marca Yabiku con 5 controles al frente sin número visible y una heladera Bickford, sin número visible. Al contado y sin base. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega Art. 565 C.P.C.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 13,50 e. 19|12 Nº 79.574 v. 19|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días, en autos: "CERRINA, JUAN CARLOS c|GONZALEZ, PEDRO s|ejecutivo" (Expediente Nº 30.618|72), que el martillero Ignacio Beccar Varela, rematará el 21 de diciembre de 1972, a las 18,15 horas, en la calle Anchoris 86 (a una cuadra de Av. Entre Ríos y Caseros), Capital, donde se exhiben de 10 a 18 horas: Un televisor eléctrico, marca "Factory", perillas frontales; un tocadiscos de mesa Motorola; en el estado en que se encuentran. Sin base. En efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 30.— e. 19|12 Nº 80.089 v. 20|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, en el juicio caratulado "DUPERIAL S.A.I.C. c|BRAULIO GONZALEZ s|ejecutivo". Expediente Nº 27.790, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 14,30 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 3155, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 1º de diciembre en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Una máquina de soldar, marca Renza, modelo PP Nº 4208, de punto, en el estado en que se encuentra, funcionando. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 13 de diciembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 30.— e, 19|12 Nº 79.888 v. 20|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "LOPEZ, RICARDO c|ALBORADA S.R.L., y otra, s|Ejec.". (Expediente Nº 31.619), que el martillero José Omar Comesaña, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, en el local de la calle Guevara 1250, Capital Federal, donde se exhiben los días 19 y 20 de diciembre de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Una cortadora mecánica, marca "Grazioli", sin Nº a la vista, con motor eléctrico acoplado, marca "Motormech", Nº 26.883; un balancín para 20 toneladas, marca "S.A.H.", sin Nº a la vista, con motor eléctrico marca "Moccar", Nº 402. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. comisión 10 o|o, ambas en efectivo y en el acto del remate. Los bienes se entregarán previo pago total de los mismos. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 48.— e. 19|12 Nº 79.870 v. 20|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que en autos Nº 32.540: "POLETTI HNOS. S.C.C. s|quiebra", que el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 833235), rematará el 22 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la calle Estrada 1157, de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, donde se exhiben los días 19, 20 y 21 anteriores al remate, de 8.30 a 13 horas, los siguientes bienes: Casa prefabricada Ciervogar 4 ambientes, instalaciones elevadoras a canjilones, instalación tamizadora, bandejas para tamizar, instalaciones para carga semillas, grupo electrógeno, cinta transportadora movible con motor, máquinas moliendas y Singer eléctrica coser bolsas, trituradoras, escaleras estibar con plataforma, motores eléctricos, carretillas de mano para bolsas, moledora a mano, soldadora plásticos, básculas, reloj eléctrico IBM registrador a tarjetas personal, tarimas bajas madera para pisos, amoladora, más de 2.000 cajones madera usados, caja fuerte, muebles, estanterías, etc., Bienes inventariados en autos a fs. 354. Prospecto de venta en el local del remate y exhibición. Sin base, al contado en dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o. Todo en el estado en que se encuentra. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 60.— e.19|12 Nº 79.493 v.20|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio: "FERRAIUOLO MARIO A. c| JUAN BELMONTE s|ejecutivo", Expte. Nº 34.199, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 14.30 horas, en Sarandí 844, Capital, donde se exhiben diariamente de 9 a 18 horas, un televisor marca Motorola, gabinete de madera con controles al frente, sin número visible, funcionando; y un piano marca Karl Schultz, de 80 teclas y 3 pedales de madera, color claro, en buen estado. — Sin base. — Al contado. — Mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 36.— e.19|12 Nº 79.776 v.20|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "COVENTRY MOTORS S.A.I. C. y F. c|ROSALES GOIZUETA CESAR HORACIO s|ejec. prendaria", Expte. número 34.302, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el viernes 29 de diciembre, a las 11.30 horas, en la calle Humboldt 1656, Capital, donde se exhibe de 9 a 17 horas: Una pick-up tipo camioneta con cúpula marca Peugeot T.4B, año 1972, color blanco Bariloche, tapizado negro, motor Nº 144.490, de 76 H.P. y 1.617 cent. a nafta, cuatro cilindros, chasis Nº 4.014.181. Carga 850 kilos. En regular estado y choque en la parte delantera. — Base pesos ley 5.320. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, ecretario.

$ 58,50 e.19|12 Nº 79.919 v.21|12|72

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "GHERSI NICOLAS BERNARDO c|ALBERDI AUTOMOTORES S.M.C. y otro s|ejec.", Expte. Nº 28.529, que el martillero Leonardo Chiapetti, rematará el viernes 22 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, la mitad indivisa de la unidad funcional Nº uno ubicada en la planta baja y primer piso, del inmueble sito en esta Capital Federal, calle Estado de Israel Nº 4718|20 e|la Avda. Corrientes y Humahuaca. Compuesto en su planta baja: entrada independiente, 1 habitación, baño, consultorio, baño, patio y una habitación. En planta alta (primer piso): hall, living, comedor, 2 dormitorios, vestidor, cocina, comedor diario, pieza y baño de servicio y lavadero, teniendo una comunicación interna entre las dos plantas. El inmueble está ocupado por sus propietarios y posee la unidad funcional una superficie de 226,08 m2. en sus dos plantas. Porcentual 12,76 o|o. Expensas comunes: no consta deuda en autos. — Base $ 35.970. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Imp. Fiscas 3 o|oo, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visítese los días 20 y 21 de diciembre, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 90.— e.19|12 Nº 79.785 v.21|12|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio: "GARCIA GUZMAN FRANCISCO s|quiebra", Expte. Nº 26.572, que el martillero Leonardo Chiapetti, rematará el viernes 22 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en el local del Teatro Florida, calle Florida Nº 165, Galería Güemes, subsuelo: 277 butacas del salón, otras butacas, telones, cortinados, practicables, reflectores, senitales, bambalinas, amplificadores, mezcladores, elevador de voltaje, reflector de arco, spots, muebles metálicos, escritorios, alfombras, etc. que se hallan inventariados en autos, [illegible] que se exhiben el día 21 de diciembre, de 10 a 12 horas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o e Imp. Fiscal 3 o|oo, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 42.— e.19|12 Nº 80.070 v.20|12|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio: "CONSTRUCCIONES MONROE S.A. s|quiebra", Expte. Nº 27.685, que el martillero Leonardo Chiapetti, rematará el miércoles 27 de diciembre de 1972, a las 8.30 horas, en el local de Bdo. de Irigoyen 848, Capital, donde se exhiben los días 22 y 26 de diciembre, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Un camión Ford F 600, modelo 1969, patente C 827.672, con caja volcadora. Una pick-up Ford F 100, modelo 1969, patente C 171.396. Un grupo electrógeno, con tablero y alternador "Berto". Máquinas mezcladoras moledoras, hormigoneras, trituradoras de cascotes, guinches para 1.500 y 800 kgs. Mesa vibradora. Noria y plataforma desarmadas. Bombas centrífugas. Soldadora de punto. Máquinas de escribir Olivetti "84", eléctrica y Lexikon 80, de 145 y 195 espacios. Armarios, ficheros y escritorios metálicos y de madera. Cantidad de tablones, tablas y tirantes para la construcción y demás bienes inventariados en autos. Sin base, al contado y al mejor postor — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en el acto del remate. El 70 o|o restante será abonado por los compradores en mis oficinas, calle Sarmiento 643, piso 2º, of. 231, Capital, dentro de las 48 horas de finalizado el remate en horario de 10 a 17 horas, todo en efectivo, como plazo máximo, bajo apercibimiento de la pérdida de los dineros entregados y el retiro de los efectos deberá realizarse hasta el día 30 de diciembre inclusive. El día de la subasta está prohibida la exhibición y los bienes se entregarán en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentran. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 69.— e.19|12 Nº 80.069 v.20|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: PATERSON S.A.I.C.A. e I. s|quiebra, Expte. Nº 40.190), que el martillero señor Antonio Freijedo, rematará el 23 de diciembre a las 9,30 horas, en Venezuela 1318|20, una finca ubicada en la calle Garibaldi sin número, (altura 700), entre Mitre y sin nombre, de Garín (Partido Belén de Escobar, Pcia. Buenos Aires), edificada en el lote D, de la manzana 13, que posee pileta de natación. — Base $ 13.786,66. — Asimismo se rematará, sin base, en el mismo acto el mobiliario que adorna la finca y un fichero, dos armarios, tres estanterías y dos pailas que se exhiben en Angel J. Carranza 1633|37 y las marcas Ayrton's, Azucón, Paterment y Suitchen de la clase 22, Clomarten y Julietta Valiones de la clase 16. — Al contado, en efectivo. — Seña de la finca 3 o|o. — Comisión de la finca 3 o|o, y de los bienes muebles y marcas 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total. — Los muebles y marcas deben ser retirados dentro de los cinco días de efectuada la subasta, caso contrario el comprador perderá derecho a los mismos y a los importes abonados por cualquier concepto y se anulará la venta y dispondrá una nueva sin necesidad de intimación ni notificación previa. — Horario de exhibición de todos los bienes de 13 a 17 horas, los días 19, 20 y 21 de diciembre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 99 e.19|12 Nº 79.482 v.21|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por un día, en los autos: COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. 18 DE AGOSTO c|FISCH FELISA WAKSMAN DE s|ejecutivo, Exp. 41.206, que el martillero Enrique Zabala, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, en el local de la calle Humberto Iº 1725, donde se exhibe todos los días de 14 a 19 horas, el siguiente bien: Una máquina de escribir marca Remington de 130 espacios tipo o modelo 53, sin base, al contado, al mejor postor, comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 13,50 e.19|12 Nº 80.051 v.19|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos ALOISI PASCUAL c|BANFI AMADEO s|ejecutivo, Expte. Nº 138.225|), que el martillero Ignacio Beccar Varela, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 18,20 horas, en la calle Anchoris 86 (a una cuadra de Av. Entre Ríos y Caseros), Capital, donde se exhiben de 10 a 18 horas: una máquina de calcular eléctrica marca "NCR", Nº S-8347309; veinte (20) cortes de género de aproximadamente 1,50 x 2,80 x 3 mts. de largo; en el estado en que se encuentran. — Sin base. — En efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 33 e.19|12 Nº 80.090 v.20|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos: METALES CENTENARIO S.A.C. c| D'AMICO HNOS. s|ejecutivo, Expte. Nº 41.155), que el martillero Ignacio Beccar Varela, rematará el 21 de diciembre de 1972, a las 18,45 horas, en la calle Anchoris 86 (a una cuadra de Av. Entre Ríos y Caseros), Capital, donde se exhiben de 10 a 18 horas: un durámetro tipo M.D.R.I. Nº 155; una máquina agujereadora marca OME mod. Interruptora con motor eléctrico de 1|2 HP.; en el estado en que se encuentran. — Sin base. — En efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 30 e.19|12 Nº 80.088 v.20|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos: ESTABLECIMIENTOS TORMETAL I.C.F. e I. c|MATUCCI, ARMANDO y otro s|ejecutivo, (Expte. Nº 39.428|71), que el martillero Ignacio Beccar Varela, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 18,40 horas, en la calle Anchoris 86 (a una cuadra de Av. Entre Ríos y Caseros), Capital, donde se exhiben de 10 a 18 horas: Un televisor Ranser con 5 controles al frente, sin número visible con mesa y elevador; una estufa a gas de garrafa marca Aurora, sin número visible, en el estado, en que se encuentran. — Sin base. — En efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 36 e.19|12 Nº 80.087 v.20|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio: FAMITA S.A.I.C. c|DE POLO MATEO s|ej., Expte. 41.942, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el 21 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en Aristóbulo del Valle 552, exhibiéndose en el mismo lugar de 15 a 18 horas, el 19 y 20 de diciembre de 1972, los siguientes bienes: Una máquina cepilladora marca "Famatina" "Fraher", funcionando; Una máquina lijadora sin marca, ni número visible de aprox. 3 m. de largo; una sierra sinfín marca "Krumrein y Katz" que se encuentra desarmada; un banco de carpintero de 2,60 m. de largo. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.).

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 39 e.19|12 Nº 79.891 v.20|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos ELFIA S.C.A. c|SAINZ de CHAVARRI, CONCEPCION —ejecutivo— Exp. Nº 37.107|70), que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 19 de diciembre corriente, a las 17 horas, en Talcahuano 479, de esta Capital, la mitad indivisa que corresponde a la demandada sobre el departamento L, unidad 5, piso 2º del edificio situado en Av. Alvear 1402|18 esquina Libertad 1394, compuesto de vestíbulo, palier, escritorio, cuatro dormitorios principales con tres baños, amplísimo living-comedor, office, toilette, cocina, lavadero tres habitaciones de servicio y un baño. Además en el garaje (sótano) tiene tiene espacio propio para dos coches. Sujeta al régimen sobre propiedad horizontal. Superficie propia: Piso 2º, 378,33 mts2; sótano, 19,04 mts2. (Total: 397,37 mts2). Porcentual: 5,75 o|o. Ocupada por la demandada, hijos y hermana. Visitar con tarjeta los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 hs., pudiendo solicitarse la misma en Paraná 851 (2º, Of. 9) o en Maza 2083 (921-5733). Mase: $ 125.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Deudas: Municipales (1967|72), $ 2.788,40; Obras Sanitarias (1963|72), $ 3.316,90, sujeta a recargos progresivos; expensas comunes (al 30|5|72), $ 20.797,85. Cuota mensual variable, cuyo promedio se estima en $ 700. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 3 o|oo por sellado del boleto.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Ayd e E. Cáceres Cano, secretaria.

$ 117.— e. 19|12 Nº 77.989 v. 19|12|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 15|12|72.

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría desempeñada por el doctor Roberto B. Camacho, comunica por dos días en los autos: PEREZ RAFAEL O. c|GARCIA RAMIRO A. s|ejecutivo, Expte. Nº 177.659, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, lugar donde se exhiben, los bienes diariamente de 15 a 17 horas, el día 27 de diciembre de 1972, a las 13 horas, lo siguiente: Un televisor Dumont sin número a la vista, controles frontales en buen estado; una figura bronce firmada "Pajou", mujer al desnudo sentada, de más o menos 0,60 mts. de altura, en buen estado. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. y 10 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 30 e.19|12 Nº 79.511 v.20|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, comunica por 1 día en el juicio: "VOGEL MARIO H. c|CANO JOSE y otro ejecutivo". Expediente 135.368, que el martillero Magdalena López Malbrán, rematará el 20 de diciembre próx. a las 17 horas en Perú 1037, Cap., donde se exhibe: Una lámpara de pie base cerámica, motivo flores, c|pantalla también con flores de 1,40 de alto aproximadamente. Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Marcos Eluani, jefe de Despacho de 2da.

$ 13,50 e.19|12 Nº 79.672 v.19|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por un día, en los autos: "WILL L. SMITH S.A. C.I. c|EL PUENTE S.R.L. s|sumario", Exp. 591, que el martillero Enrique Zabala, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, en el local de la calle Humberto I 1725, el siguiente bien: Un cargador de batería marca "Dalton", de 6 y 12 Volts, sin base, al contado al mejor postor, comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 12.— e.19|12 Nº 80.052 v.19|12|72

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 25, comunica por un día, en el juicio: "HORAK VLADIMIR c|LOPEZ MANUEL ANGEL s|ejec.". Expte. número 191.522, que el martillero José M. Pulido, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Un televisor marca Telezar pantalla grande botones al frente, un combinado marca Ranser en mesa tipo americano. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Ernesto Suárez, secretario.

$ 13,50 e.19|12 Nº 79.639 v.19|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "CASENAVE DE MORENO c|ALVAREZ UBALDO s|ejecución hipotecaria". Expediente 195.671, que el martillero Miguel Danna rematará el 22 de diciembre próximo a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1780, piso 2º "C", Cap., los siguientes bienes: cuatro lotes de terreno sitos en la localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, cuyo dominio se encuentra inscripto a favor del demandado en el Registro de la Propiedad de La Plata bajo el número 241, del Registro del Partido de Zárate y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: lote 2, Circ. VII, sec. A, manz. 1, parc. 7, pda. 17617; lote 3, circ. VII, sec. A, manz. 1, parc. 6, partida 17616; lote 4, circ. VII, sec. A, manz. 1, parc. 5, pda. 17615; lote 5, circ. VII, sec. A, manz. 1, parc. 4, pda. 2092. Base del lote 2, parc. 7, pesos ciento cuarenta; del lote 3, parc. 6, pesos ocho; del lote 4, parc. 5, pesos ocho; y del lote 5, parc. 4 pesos diez, lo que hace una base total de pesos ciento sesenta y seis, todos Ley 18.188. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Ernesto Suárez, secretario.

$ 99.— e.19|12 Nº 79.681 v.21|12|72

Nº 28

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por 1 día en el juicio: "ZYMERMAN JORGE ALBERTO c|PAPODOPULOS JOSE MIGUEL, ejecutivo". Expediente 376, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 20 de diciembre próx. a las 17 horas, en Perú 1037, Cap., donde se exhibe: Un televisor marca Super Luxe, sin número visible, controles al frente, c|su mesa rodante; un juego de dos sillones y sofá de 3 cuerpos tapizados en plástico color marrón floreado. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.

$ 15.— e.19|12 Nº 79.676 v.19|12|72

Nº 29

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 29, comunica por un día, en el juicio: "MELLERUP AIDA ROSA c|PEREYRA HECTOR, ejecutivo". Expediente 588, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 20 de diciembre próx. a las 17 horas, en Perú 1037, Cap., donde se exhibe: Un televisor portátil "Briomar", controles frontales, con mesa rodante y un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones de un cuerpo tapizado en pana de nylon color rojo. Sin base. — Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — El secretario.

$ 15.— e.19|12 Nº 79.675 v.19|12|72

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 29, comunica por un día en el juicio: "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S.A.I. Y COM. c| VASCHETTO EDGAR, s|ejec." (Exp. Nº 469), que el martillero Eduardo Saravia rematará el 20 de diciembre próx., a las 17 hs., en Perú 1037, Cap., el siguiente bien: Un balancín para 12 tns. Emi, c| motor acoplado de 2 H.P. Side Nº 821, y un balancín de mano de 3 tns. s|marca ni Nº visible, que se exhiben en Australia 950, Cap., de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sin base.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 16,50 e.19|12 Nº 79.674 v.19|12|72

Nº 36

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por dos días en autos: "COMAT S.R.L. c|VILLAR JOSE, s|ej." (Expte. 142.469), que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 21 de diciembre, a las 14.10 hs., en Bernardo de Irigoyen 348, Cap. Fed., donde se exhiben todos los días de 8 a 20 hs.: Un televisor marca Seller, 3 perillas y un selector de canales; un lavarropas Seller, formato circular; un lavarropas Eslabón de Lujo, sin funcionar; una mesa de madera, tapa de fórmica; ocho sillas, armazón de hierro y respaldo tapizado en cuerina plástica. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — El Secretario.

$ 36.- e.19|12 Nº 79.855 v.20|12|72

Nº 40

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, comunica por un día en el juicio: "CREDITO CABALLITO S.A. F.C.I. c|CASAS MARIO HUGO y otro, s|sumario" (Expte. Nº 147.485|70), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala 4, el día 28 de diciembre de 1972, a las 14 hs.: Un televisor marca C.B.S. Columbia, pantalla grande, gabinete de madera; una heladera marca Saccol, frente tipo madera, que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545, de 12 a 16 hs. — Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 47,20 e.19|12 Nº 79.659 v.20|12|72

Nº 41

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por un día en los autos: "CABOSCH S. A. c|BETRO ROBERTO, s|ejecutivo" (Expte. 249.101), que el martillero Enrique Zabala rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 16.30 hs., en el local de la calle Humberto 1º 1725, el siguiente bien: Una báscula marca Gabba, sin número visible, para ciento treinta (130) kilos y seminueve, sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 12.- e.19|12 Nº 80.049 v.19|12|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 14

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 14, comunica por un día en el juicio: "MOYANO MARIA INES c|CIA. IBERO ARGENTINA LTDA., s|despido" (Expte. Nº 16.866), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala 4, el día 28 de diciembre de 1972, a las 14 hs.: Una máquina de escribir marca L. C. Smith Nº 1 A 1924923-14, de 135 espacios, que se exhibe en Jean Jaurés Nº 545, de 12 a 16 hs. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre de 1972. — Dario C. Tamini, secretario.

$ 19,60 e.19|12 Nº 79.657 v.19|12|72

Nº 29

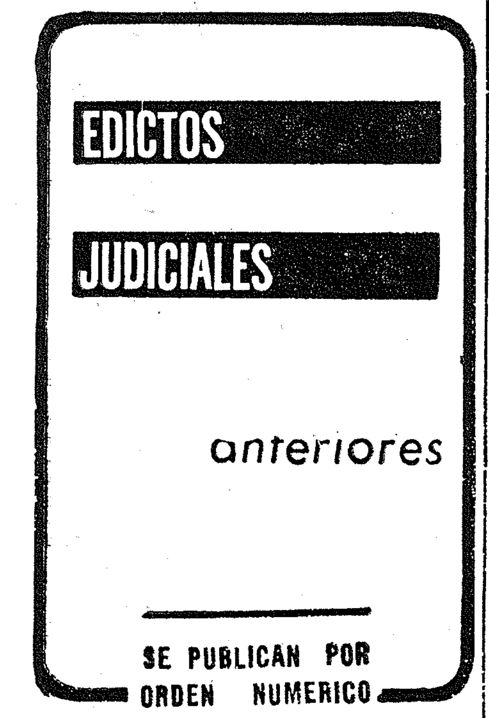
Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 29, comunica por 2 días en el juicio: "CAJA DE SUBSIDIOS PARA EL PERS. DE LA IND. c|JUAN MASSA S.A.I.C.I.F.", que el martillero Sr. A. Freijedo rematará el día 23 de diciembre, a las 9.30 hs., en Venezuela 1318| 20, dos hormigoneras, una tipo H 75, con motor reductor para tambores y la otra tipo H 75 N, con dos motores reductores, ambas marca Massa y nuevas, que se exhiben en Juan B. Justo 5768, de 8 a 11 y de 13 a 17 hs. Sin base. Al contado. En efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Virginia Rivas de Greco, secretaria.
$ 15.- e.19|12 Nº 79.477 v.20|12|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

El señor Juez, doctor Carlos Romero del Prado, hace saber por dos días que el martillero Luis M. Callieri (Fº 39 - Lº I), designado por sorteo en el Exp. 7.006| 72, caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL contra GARCIA M. B. y|o sus suc. univ. o part., ejecución fiscal", que tramita ante el Juzgado Federal, Secretaría Nº 4, rematará públicamente sin base y al contado, el día 22 de diciembre de 1972, a las 19 hs., en Juan José Passo 445, de la ciudad de Punta Alta: Una máquina Tumber marca Hoffman, modelo 920x760, tipo L-T-F Scria, Nº 7HF21, con motor eléctrico; una máquina calcular manual Ferraro, con caja caudal s|Nº visible, ambas en el estado que se encuentran. Entrega inmediata. Pago total acto remate. Comisión de ley 10 o|o. Revisar una hora antes de la subasta.
Bahía Blanca, diciembre 12 de 1972. — Susana Monacelli de Louge, secretaria.
$ 21.- e.19|12 Nº 79.592 v.20|12|72



Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RABINOVICH y doña MARIA LUISA DEPAOLI DE RABINOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 22,50 e.18|12 Nº 76.146 v.20|12|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 7|12|72.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA ZUCHTERMAN de ESPERANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$18.— e.18|12 Nº 79.208 v.20|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABINO LOPEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 21,60 e.15|12 Nº 78.949 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PUIG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18. — e.15|12 Nº 78.993 v.19|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO AUGUSTO DE FRANC. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 22,50 e.15|12 Nº 79.018 v.19|12|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretoría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA FRANCOVITS de FRANCOVITS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18. — e.15|12 Nº 78.633 v.19.12|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PROSPERO D'AMICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.638 v.19|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA MARIA CADARIO de DESIMONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18.— e.18|12 Nº 79.121 v.20|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, octubre 5 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario
$ 18.— e.15|12 Nº 78.653 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA IDA LUMB GREEN de LANUS. — Publíquese por tres días,
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. Ricardo L. Burnichón secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.707 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.866 v.19|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 3 0días a herederos y acreedores de doña ALIDA ELISA SPIRITO de D'ANGELA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Oscar Jorge Chicoca, secretario.
emplaza por 30 días a herederos y acree-

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR ORUETA Vda. de CARRIQUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chicoca, secretario.
$ 24.— e.18|12 Nº 79.465 v.20|12|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PEDRO PASTORMERLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Heriberto Ballarini, secretario.
$ 18. —e.18|12 Nº 79.069 v.20|12|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE JOSE MARIA ESPIÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.18|12 Nº 79.076 v.20|12|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA VILLAR de PABLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.18|12 Nº 79.077 v.20|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.18|12 Nº 79.261 v.20|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MOSQUERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.646 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de POLANSKI ELENA CATALINA, por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.686 v.19|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO MELIGRANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.18|12 Nº 79.059 v.20|12|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GRACIA SAPIA de DONOFRIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.18|12 Nº 79.128 v.20|12|72

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VALERIANO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e.18|12 Nº 79.137 v.20|12|72

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.18|12 Nº 79.056 v.20|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO FONTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e. 18|12 Nº 79.257 v. 20|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUS MARIA GONZALEZ de ARCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 26,40 e.15|12 Nº 78.655 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENEDETTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18. — e.15|12 Nº 78.688 v.19|12|72

Juez 16º Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, Dr. Roberto Baeza, en autos Nº 30.052 - "Arcana Manuel B. c|Lidia M. Ferraro de Arcana - divorcio", se hace saber a doña LIDIA M. FERRARO que se ha fijado audiencia de reconciliación día diciembre veintidós próximo doce horas, art. 302 Código Procesal Civil Mendoza, Secretario Francisco Rodríguez. Publicación 5 días alternados. — El presente exhorto se tramita ante el Juzgado en lo Civil número 6 a cargo del Dr. Norberto C. Scotti. Secretaría Nº 16 del Dr. Juan Quintana Terán.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 90 e. 14|12 Nº 78.295 v.20|12|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO MECIAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Juan C Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.687 v.19|12|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESCOLASTICA ASUNCION o MARIA FERNANDEZ DE GARRIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 78.896 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELINA ANGELA AZARETTO DE ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.669 v.19|12|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO o ROMULO DOMINGO VALLE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.834 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO CURTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires. diciembre 7 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.807 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA ELENA CADENAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.126 v.20|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS CARRACEDO de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.127 v.20|12|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADORACION AMIGO DE RANDAZZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.15|12 Nº 78.893 v.19|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUERINO ESTEBAN ORTELLI y de doña MARIA MOLINO Vda. de ORTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 30 e.15|12 Nº 78.957 v.19|12|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOGOFETE YAGMOURIAN, publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — El Secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.758 v.19|12|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO QUINTANA IGLESIAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.18|12 Nº 79.050 v.20|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por 5 días a ANTONIA MONSERRAT DE PONCE, para comparecer en juicio: "Holodosky Litman y otro c| Monserrat de Ponce Antonia s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 24 e.18|12 Nº 79.366 v.19|12|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PRATS o PRAST de FERRER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.132 v.20|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA NELIDA BERISSO de NAURY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.075 v.20|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE PAULA GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, Secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.933 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CALCAGNO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.815 v.19|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO DE-TINIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.656 v.19|12|72

Juzgado Nacional Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RODRIGUEZ de LUPO VIVAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 21,60 e.15|12 Nº 78.658 v.19|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS WA-INSZTOK. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.916 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MARC FUCHELMAN. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.746 v.19|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GAMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$22,50 e.18|12 Nº 79.410 v.20|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO GANDARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.209 v.20|12|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ASUNTO PEDRO VIGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 79.005 v.19|12|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BRAIOTTA o BRAYOTTA de DOMINGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 79.004 v.19|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO JOSE GREGORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.702 v.19|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VICTORINA CABRAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembe de 1972. — Nilda E. Fenández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.706 v.19|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO BENCHIMOL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 18 e. 18|12 Nº 79.134 v. 20|12|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA FERREIROA de RODRIGUEZ CASTRO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 1 8e. 18|12 Nº 79.082 v. 20|12|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN JULIO AGUSTIN GARCIA VICTORICA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 20,40 e. 18|12 Nº 79.206 v. 20|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA CERUTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.634 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONANNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 78.709 v.19|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR TOCA de CALLERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 18|12 Nº 79.123 v. 20|12|72

Nº 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO FRANCISCO MANUEL ESPIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.654 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES RIGUEIRO de FERNANDEZ y de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.682 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA GANTZ de BERESTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972 — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.18|12 Nº 79.074 v.20|12|72

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario
$ 18 e.18|12 Nº 79.393 v.20|12|72

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEVERINA CASAL DE TABOAS. — Publíquese por tres días. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.18|12 Nº 79.411 v.20|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO GAZZANEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.049 v.20|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BALMES DE LLAMAS. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.679 v. 19|12|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA BRESSAN de NEGRI. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.833 v. 19|12|72

El Juzgado Civil Nº 16, a cargo del Dr. José M. Monclá, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA VIZOSO de LLORENTE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e. 15|12 Nº 78.641 v. 19|12|72

Juzgado Civil Nº 16 secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LORENZI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.644 v. 19|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA SOLIMANO o MARIA ANTONIA SOLIMANO de LAMARQUE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e. 15|12 Nº 78.948 v. 19|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA ATCHIAN de TOROSIAN. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.685 v. 19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL BELVIGLIO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretaria.
$ 18 e.18|12 Nº 79.073 v.20|12|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO D'AMATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.125 v.20|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA BRONSTEIN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.192 v.20|12|72

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ELVIRA MENDIBE VEGA de MONTERO. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972 — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e. 15|12 Nº 78.647 v. 19|12|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AVELINO GONZALEZ GONZALEZ. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 18.— e 15|12 Nº 78.932 v. 19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO PABLO, PABLO FEDERICO o PABLO KLAPPENBACH. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e. 15|12 Nº 78.869 v. 19|12|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANCHEZ o SANCHEZ ROSADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.348 v.20|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VITURRO de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.242 v.20|12|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO BASSETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.797 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO DURAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.703 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZALMAN WEISVEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.835 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.862 v.19|12|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretara Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DONATA GENOVEVA CHIAPPETTA de IORIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.640 v.19|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO FORTUNATO GIANNONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.701 v.19|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE GOLDBERG. — Publíquese por 3 días
Buenos Airse, 5 de Diciembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.090 v.20|12|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO ALFREDO TOUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Julio C. Benedetti secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 78.418 v.20|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BERNARDIS de FENOGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 27 de noviembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario
$ 18 e.15|12 Nº 78.700 v.19|12|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza portreinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES BRUZZONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires 24 de octubre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.734 v.19|12|72

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DELL MAGINE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1972. — Guillermo Juan Bianch, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.130 v.22|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEREZ VIDAL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.18|12 Nº 79.320 v.20|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA RAIMUNDA SANCHEZ de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1972. — Guillermo Juan Bianch, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.107 v.20|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE ESTEBAN CAVALLOTTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.15|12 Nº 78.989 v.19|12|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL FARBMAN, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.18|12 Nº 79.108 v.20|12|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LUISA DUARTE, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.109 v.20|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA POSSIA de PASCHOAL o AMALIA BASSIM de PASCHOAL.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.828 v.19|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA de BIASE de PIERRI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 78.839 19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ESPASANDIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972 — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 78.715 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN FALCIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.864 v.19|12|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL LISCHETTI y AMELIA CRISTINA VESPIGNANI de LISCHETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires Diciembre 7 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e.18|12 Nº 79.080 v.20|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.106 v.20|12|72

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO JESUS FONSECA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.968 v.19|12|72

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN ENRIQUE RISSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.967 v.19|12|72

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO JOSE ROFRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.970 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GRINBLAT de LACHMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.768 v.19|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO TOMAS CRISTIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.991 v.19|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LINA MARIA FERNANDA STEFANI de CLEMENTI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 27 e.15|12 Nº 78.732 v.19|12|72

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE DANIEL MUÑOZ.— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.967 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO INTROCASO. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.865 v.19|12|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre siete de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.078 v.20|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL AUGUSTO VALENTIN BALSANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.441 v.20|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADRIAN DI STEFANO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.18|12 Nº 79.112 v.20|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días a los acreedores de doña HAYDEE AMELIA ALONSO de DI SERIO (de nacionalidad argentina, hija de Angel Jesús Alonso y Eduarda Amelia Tomas, de estado civil, casada en segundas nupcias con don José Antonio Di Serio, L. C. 3.419.633, domiciliada en Bogotá 3444, Depto. 10, Capital), su concurso, intimándolos para que en el plazo de treinta días presenten al Síndico Carlos Enrique Arenillas, domiciliado en Córdoba 1367, 4º piso, Of. 6, los justificativos de sus créditos y los convoca a la Junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de marzo de 1973, a las 11 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 105 e.14|12 Nº 78.419 v.20|12|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FELIPA NADAL de SCOPESI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.15|12 Nº 78.717 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS BIRRI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.956 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CZARNA ZALUCKA de KUPERMAN o CHARNA ZALUSCA de KUPERMAN o CHARNA SALUTZKA de KUPERMAN o CHAMA SALUSKA de KUPERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 27 e.15|12 Nº 78.770 v.19|12|72

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56. — Notifica: Que en los autos caratulados "DURAND, DINHORA CATALINA c/ CORDOVANA Y PESSI, ELBIA s/Escrituración" recayó la siguiente sentencia "Buenos Aires, noviembre 24 de 1970. — Y Vistos ... Considerando ... Fallo: 1º) Acogiendo la demanda, con costas Art. 68 del Código Procesal: 2º) En consecuencia, condeno a doña Elbia Cordovana y Pessi a escriturar a favor de doña Dinhora Catalina Durand, el convenio de cesión de acciones y derechos hereditarios celebrado el 18 de abril de 1966 a fs. 2, dentro de los treinta días de quedar firme este pronunciamiento bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado en su nombre y a sus expensas, en su defecto; 3º) Regulo el honorario correspondiente al único profesional interviniente, que lo fue por la actora vencedora, Dr. Hugo Amílcar Grimberg en las dos etapas que consta el proceso en pesos ley 18.188 trescientos veinte. Notifíquese, fórmese nota, déjense copias y oportunamente archívese. Firmado: Dr. José Manuel Campos. Juez Nacional en lo Civil". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 54.— e.18|12-Nº 79.143-v.19|12|72

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA COLOMBO de DI PRIMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.18|12-Nº 79.421-v.20|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADA GOMEZ DE VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.18|12-Nº 79.377-v.20|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ESTHER ROBADULLE Vda. de DEL VILLAR. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.681 v. 19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PARADISO, debiendo publicarse por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.722 v. 19|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e. 15|12 Nº 78.812 v. 19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ARGENTINA GABRIELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.837 v. 19|12|72

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LAURIENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 22,50 e.18|12-Nº 79.165-v.20|12|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN TRAVERSO por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.18|12-Nº 79.265-v.20|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA GELOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 18.— e.18|12-Nº 79.275-v.20|12|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA ROSALIA BASILE Vda. de SABATO. — Publíquese tes días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.735 v. 19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO SALVADOR CINGANELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.829 v.19|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de SUPERMERCADOS GIGANTE S.A.C.I.I.F.; Síndico Jorge Alcides Chiaia con domicilio en Castelli 36, piso 3º G. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerce pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.18|12-Nº 1.498-v.22|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de RODRIGUEZ BARRO S.A.C.I.F.; Síndico Jorge Alcides Chiaia con domicilio en Castelli 36, piso 3º, G. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.18|12-Nº 1.499-v.22|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de EVERTIF S.A.C.I.F.; Síndico Elena Sara Weinbaum con domicilio en Corrientes 222, piso 6, izq., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de marzo de 1973. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse cargos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.18|12-Nº 1.500-v.22|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, la quiebra de H. VIGNOLES Y CIA. S.A.C. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 12 de mayo de 1969. Síndica: Edith Rappaport, con domicilio en Avda. San Martín 2231, planta baja "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 25 días, a partir de la última publicación. Señálase el 19 de marzo de 1973, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 97,50 e.14|12 Nº 78.240 v.20|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Rodolfo A. Giuliani y otra sobre ejecutivo de $ 2.800", Expediente Nº 29.326, a RODOLFO ARMANDO GIULIANI a estar derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 21.— e.18|12-Nº 79.045-v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 (cinco) días la quiebra de A. LODEIRO Y CIA. S.R.L. s/quiebra, Expte. Nº 38.689. Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de setiembre de 1971. Síndico: Carlos Alfredo Ferrari. Domicilio: Corrientes 545, Piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 26 de febrero de 1973 a las 8 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes

y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos ó entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 90.— e.18|12-Nº 79.390-v.22|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de ALTOVA SOCIEDAD ANON. INDUSTRIAL, COM., INMOB. y FINAN.; Síndico León Mauricio Waltman, con domicilio en Cangallo 1851, 5º piso "E". a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de abril de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias de. Juzgado el día 26 de junio de 1973, a las 14 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.

Carlos Bosch, secretario.

e.18|12 Nº 1.501 v.12|12|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, hace saber a los acreedores verificados en los autos "CONSTRUCTORA 25 DE MAYO S.A.C.I.N.I. s|convocatoria" que la convocatoria ha sido autorizada a ofrecer a la totalidad de sus acreedores la suscripción de acciones a la par, ordinarias, clase "B" de un peso cada una valor nominal, en pago de la segunda cuota del concordato. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 40,50 e. 18|12 Nº 79.177 v. 20|12|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a "EL SAUZAL" SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL. INDUSTRIAL Y FINANCIERA, a que comparezca a estar a derecho en autos: "Dufrechou, Roberto Cecilio c|"El Sauzal", Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera s|cobro ejecutivo" en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1172 — Ricardo M. Richards, secretario.

$ 24 e. 18|12 Nº 79.329 v. 19|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días, en la quiebra de MINERA SANTIAGUEÑA S. A., que ha sido designado Síndico, la contadora María Ana Leonor Zagari, con domicilio en Tandil 3252/54, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de mayo de 1973. a las 14 horas. Se intima a la fallida y/o sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, diciembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

e.13|12 Nº 1.489 v.19|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 7 comunica por cinco días la quiebra de COTE LAI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. Síndico: Moisés Abel Freilich, con domicilio en Corrientes 2565, 7º piso, Of. 1 (martes y jueves de 10 a 13) ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el primero de marzo de 1973. Intímase al fallido y sus administradores a entregar al Síndico, bienes, libros de comercio y demás documentación dentro de las veinticuatro horas y constituyan domicilio procesal en la Capital Federal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a cuantos tenga bienes y documentos de la fallida a entregarlos al Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces. El veintitrés de abril de 1973, a las 14 horas se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

e.13|12 Nº 1.487 v.19|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días, en la quiebra de MONCLATEX S.C.A. y SALEJ BAGDADI, SIMON BAGDADI Y ELIAS BAGDADI, que ha sido designado Síndico, el contador Alberto Guido Hosselet, con domicilio en Viamonte 1592. 6º piso "I" a quien los acreedores, deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutivo la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 29 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y/o sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de 40 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, diciembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

e.13|12 Nº 1.488 v.19|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretario Nº 12. comunica por 5 días la quiebra de VENTAPLAST S. A. I. C.: síndico Berta Siniak, con domicilio en Paraguay 3842. 2º piso "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 29 de mayo de 1973. a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972 — Felipe M. Cuartero. secretario.

e. 13|12 Nº 1.490 v. 19|12|72

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en autos "SETRAG O. ANIAN s|quiebra" la postergación de la Audiencia para Junta de Acreedores para el día 29 de marzo de 1973, a las 14 horas. — Se fija hasta el 2 de febrero de 1973, el plazo para que los acreedores presenten al Síndico Contador Gustavo Beresovsky, Corrientes 2294, piso 10, Of. 49 los títulos justificativos de sus créditos (art. 96, inciso 1º), a los efectos de lo dispuesto por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 se fijan el 28 de febrero y 14 de marzo de 1973, respectivamente.

Buenos Aires. 5 de diciembre de 1972. Marcos T. Muñiz, secretario.

e. 18|12 Nº 1.502 v. 22|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7 Secretaría Nº 13, comunica por dos días a los acreedores de HILANA S. A. que se ha fijado como plazo hasta el día 28 de febrero de 1973, para presentar al Síndico Contador Carlos C. Bianchi, con domicilio en Yerbal 1114, piso 5º, departamento "A". los títulos justificativos de sus créditos. — La junta ha sido suspendida para el día 27 de abril a las 14 horas, que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 12 diciembre de 1972. — Marcos T. Muñoz, secretario.

$ 24 e. 18|12 Nº 79.452 v. 19|12|72

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en la quiebra de: CHI - AR S.R.L. s|quiebra, Síndico Ricardo P. Dealecsandris, con domicilio en la calle Lavalle 1290, Oficina 10 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de junio de 1973, a las 13 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumplan con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e. 18|12 Nº 1.503 v. 22|12|72

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en autos "NUEVO BANCO ITALIANO s| CANCELACION DE DOCUMENTO" ordena: Buenos Aires. octubre 2 de 1972. Autos y vistos: Por parte y constituido el domicilio atento lo expuesto y solicitado y lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Decreto ley 5965|63, y bajo la responsabilidad del recurrente previa fianza que deberá prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 4.000 Ley 18.188. Cancélese la letra de cambio librada por Cía. Clabasa S. A. domiciliada en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 788 Capital. por la suma de $ 20.000 con vencimiento 12 de noviembre del corriente año. a su propia orden y aceptada por el Banco de Londres y América del Sur. Autorizándose el pago de la misma para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula a la libradora. — Previo pago del impuesto de justicia correspondiente Salvador M. Lozada, Juez.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 382,50 e.6|12 Nº 76.749 v.28|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el expte. "CONSUR S. R. L. s|quiebra" síndico José Zaietz, domicilio en Humberto Iº 620, P. B. "A". a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de diciembre del cte. año, debiendo presentar su informe el síndico. el día 28 de febrero de 1973

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Carlos J. Neumann, secretario.

e. 13|12 Nº 1.491 v. 19|12|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a estar a derecho a JULIO CANOSA, en autos: "Canosa. Julio s|quiebra, incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por 2 días sin cargo.

Secretaría, 16 de noviembre de 1972. — Carlos A. Dell'oro, secretario.

$ 18 e. 18|12 Nº 79.326 v. 19|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "SCHMIDBERG, SELLA & CIA S.R.L.". Síndico: Bernardo T. Rovira, domiciliado en calle Corrientes 1667, 4 piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase 2 de marzo de 1973, a las 9 horas para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacer pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 82,50 e. 18|12 Nº 79.422 v. 22|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría número 21. comunica por cinco días en los autos caratulados "BODEGAS EL CHAMPAGNE S.A.C.I. s|quiebra", que en dichos autos con fecha 30 de noviembre de 1972, se ha decretado la quiebra de "Bodegas El Champagne S. A. I. C." ...Fijar plazo hasta el 1º de marzo de 1973 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del art. 33 de la ley 19.551. ...Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 6 de junio de 1973, a las 14 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la sala del Juzgado. Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. El síndico actuante en las presentes actuaciones es D. Félix A. de Sautu, con domicilio constituido en Corrientes 1309, 2º piso, of. 5.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e. 13|12 Nº 1.492 v. 19|12|72

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal Secretaría Nº 22, Comunica por cinco días la quiebra de FAINBRAUM, REYNALDO, síndico Flora Frydman, domicilio Cerrito 146, 10 piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el nueve de febrero de 1972. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 23 de abril de 1973, a las 14 hs., en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

e. 13|12 Nº 1.493 v. 19|12|72

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de FELDMAN FELIPE OSCAR. Síndico: Oscar M. Provenzano,. Domicilio: Corrientes 222. 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes el 8 de Febrero de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 13 de Abril de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Jugado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y documentacion relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.13|12 Nº 1.494 v.19|12|72

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de DEVOTO ROBERTO D. Síndico Moisés Studnitz. Domicilio: Viamonte 1592. 6º I. a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 1º de Febrero de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 10 de Abril de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de los 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.13|12 Nº 1.495 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nº 21, ha ordenado la cancelación judicial del cheque librado a la orden de FRANCISCO FERREIRO —no a la orden— contra el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lacroze Nro. 143.069 por $ 3.152.78 del 14|6|72 firmados por Florentino De. Franco y Julio Fernández, en su carácter de Directores de Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. y los pagarés también firmados por Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. a la orden de Francisco Ferreiro con los siguientes vencimientos y montos a saber: 11|7|72 $ 1.229.00; 26|7|72 $ 1.225.00; 23|8|72 $ 1.225.00; 30|8|72; $ 1.225.00; 14|9|72; $ 1.225.00 y 27|9|72; $ 1.225.00. — Se ha ordenado a los firmantes que deberán consignar a la orden del Juzgado, los importes de los documentos en cuestión. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 315.— e.19|12 Nº 75.698 v.22|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días las quiebra de DROGUERIA REVELLO Y CIA. S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos, 23 de junio de 1969. Síndico, contadora Nélida Muga, domiciliada en Güemes 4426, piso 16, F, a quien los acreedores deberán presentar los títulos dentro de los 30 días siguientes a esta publicación. Señálase al

día 22 de febrero de 1972, a las 8 horas para la junta de graduación y verificación de créditos, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 97,50 e.14|12 Nº 78.524 v.20|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por quince días, en los autos "MASSA ERNESTO. s|Cancelación de documento se resolvió: Buenos Aires, 6 de junio de 1972. Atento a las constancias de autos procédase a la cancelación del pagaré señalado y a los efectos del Art. 89 de Decreto Nº 5.965|63, publíquese a presente por el término de quince días en el Boletín Oficial debiendo detallarse íntegramente el documento en cuestión El pagaré motivo de autos dice vencimiento cinco de mayo de 1972, $ 11.000 pesos Ley 18.188. — Buenos Aires, 13|4|72 el día 5|5|72 pagaré a... la cantidad de pesos Ley 18.188, once mil. — Fdo. Esteban Pino e Hijo S.R.L., representada por Roberto Pino p.p. de Renato a Pino. Avalistas los autos citados. Domicilio: 12 de octubre 1520. Quilmes, Pcia. Bs. Aires
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 292,50. e.4|12. — Nº 75.817 v 26|12|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos VECCHIO HUBERTO N. y PERTUSO de VECCHIO CATALINA N. s|cancelación de documentos, se ha ordenado cancelar las siguientes letras de cambio extraviadas Nº 791-14-735 librada por Hirsch y Cía. S. A. vencimiento el 26|12|72, y Nº 795-15-865 librada por Hisisa Argentina S. A. vencimiento el 16|2|73. Valor de cada letra $ 10.000 y su girado y aceptante responsable es el Banco Francés e Italiano para la América del Sur. Pagadero en Buenos Aires. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 225 e. 30|11 Nº 75.442 v 21|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos: "Anico Internacional S.R.L. s|quiebra, incidente de calificación de conducta". Expediente número 41.732, cita por cinco días a RODOLFO M. DA COSTA para que comparezca por sí o por apoderado a contestar el traslado conferido, bajo apercibimiento de tenerlo por representado por el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Juan R. Finocchio, secretario.
e. 18|12 Nº 1.504 v. 22|12|72

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de: AFINCAR S.A.C.I.I.F. y A., decretada por haberse presentado la propuesta de concordato fuera del término previsto en el art. 43 de la Ley 19.551. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico Horacio Miguel Muñoz, con domicilio en Sarandí 1467, piso 2º Of. 17. — Prohíbese hacer pago o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarse ineficaces.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.
e. 18|12 Nº 1.505 v. 22|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIO BAWDEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Herna Daray, secretario.
$ 18 e. 18|12 Nº 79.227 v. 20|12|72

Nº 6

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Bruno Quintana, secretario.
$ 22,50 e. 18|12 Nº 79.362 v. 20|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, cita por cinco días a DOMINGO GUZMAN, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Decoraciones Malaforo S. C. A. y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 600.—", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Horacio O. Sterin Carmona, secretario.
$ 27 e. 18|12 Nº 79.044 v. 20|12|72

Nº 10

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO o GUIDO PASCUAL FEDELI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Lilia Germano, secretaria.
$ 18 e. 18|12 Nº 79.047 v. 20|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PISANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Lilia Germano, secretaria.
$ 18 e. 18|12 Nº 79.305 v. 20|12|72

Nº 23

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PASCUAL MENESCARDI. — Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 18 e. 18|12 Nº 79.440 v. 20|12|72

Nº 28

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, cita por diez días a SERGIO LUIS BONDAR para que dentro de diez días tome intervención en autos "Fernández Carreta Manuel y otro c|Bondar Sergio Luis s|desalojo". bajo apercibimiento de designarse Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.
$ 21 e. 18|12 Nº 79.133 v. 19|12|72

Nº 33

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAGNONI de MITRIDATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Rufino J. Quinteros Marengo, secretario.
$ 18 e. 18|12 Nº 79.057 v. 20|12|72

Nº 34

El Sr. Juez Dr. Juan A. R. García Morillo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EPIFANIO CELIZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 27.— e.15|12 Nº 79.014 v.19|12|72

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA JAK o JACK o JAEK de FRUKS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — El Secretario.
$ 22,50 e. 18|12 Nº 79.136 v. 20|12|72

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ESTEVEZ de MURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.729 v.19|12|72

Nº 44

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANITA ALGORRY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Alberto Fernández Morán, secretario.
$ 18 e. 18|12 Nº 79.414 v. 20|12|72

Nº 48

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO NOZIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Luis G. Lérida, secretario.
$ 18 e. 18|12 Nº 79.224 v. 20|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 8

Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría 124, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MAURICIO HAUSBERGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Mario Gustavo Costa, secretario.
e.18|12-Nº 1.496-v.22|12|72

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RAFAEL BRUZZESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1972. — Santiago Dalmacio Leguizamón, secretario.
e.18|12-Nº 1.497-v.22|12|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 7, cita por tres días a MOTORA S.C.A., para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en el juicio "Vichich, Libertad María de los Angeles c|Motora S.C.A. s|salarios", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1972. — Herminio A. Candal, secretario.
e. 18|12 Nº 1.506 v. 20|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en los autos "ENDELLI EDMUNDO JOSE VICENTE c|VIVIANI de MERELLANO, CARME NRAMONA s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 19.211|70), que el martillero José Hipólito Tula, con oficinas en la calle Belgrano Nº 624, piso 10º, 102, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, un lote de terreno ubicado en la calle sin nombre, del Paraje denominado "El Cazador", del Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, señalado como lote 10 de la manzana 66, con las siguientes medidas: 20 mts. de frente al Sudoeste, 23,25 mts. en el contrafrente Nornoreste, 55,95 de fondo lado Noroeste y 67,81 mts. en el Sudeste. Superficie total 1.237,60 mts2. Desocupado. Base $ 6.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 diciembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretario.
$ 76,50 e. 18|12 Nº 79.098 v. 20|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos "PESCE ALBERTO EUGENIO c|BERNENGO S.A.C.I. y M. s|cobro hipotecario", Expediente Nº 20.729, que el martillero Raimundo Salgado, rematará el día jueves 21 de diciembre de 1972, a las 11 horas, sobre el mismo departamento, unidad de vivienda, Ley Propiedad Horizontal, ubicado en el 1º piso, letra C, del inmueble calle Cangallo 1980. El bien se encuentra ocupado por el demandado quien lo destinó a oficinas y de acuerdo a la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria el deudor en caso de acción judicial se obliga a desocupar el inmueble. Horario de visitas: Lunes a viernes de 16 a 18 horas. Base de venta pesos ley 10.000.— (diez mil pesos), al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 o|oo correspondiente a la Ley 18.524 de sellos, sobre el precio de venta.
Buenos Aires, 12 diciembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 85,50 e. 15|12 Nº 78.719 v. 19|12|72

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días, en el juicio: "BURLADA de RODRIGUEZ MARTINA c|CRIADO TOMAS R. y otros s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 20.059, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 26 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, las unidades 7, superficie: 31 m2. Porcentual 3,84 o|o, 21, superficie: 13,62 m2. Porcentual 3,84 o|o, y 22, superficie: 13,32 m2. Porcentual 3,84 o|o, de la Galería Hurlingham, calle Debusy 1607 y Argerich 1304, de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Todas las unidades se encuentran desocupadas. Base $ 70.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Deuda por expensas al día 31|10|72: Local 7, pesos 2.758,30; Local Nº 21, $ 1.379,15; Local Nº 22, $ 1.379,15. Abona mensualmente por expensas Local Nº 7, $ 181,50; Local Nº 21, $ 90,75 y Local Nº 22, $ 90,75. Horario de visita de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 81.— e. 15|12 Nº 78.825 v. 19|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por diez días, en autos "ALMANNO, ALBERTO PABLO c|SUC.

BERNABEU ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Ferraro, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en Talcahuano 479. Capital, el inmueble sito en la calle Galicia Nº 339, de Capital; con la base de pesos Ley 18.188 26.850.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble está ubicado sobre un terreno de 8,66 de frente al Sudeste sobre calle Galicia. por 43,22 de fondo, lindando por el frente con la calle indicada y al Sudoeste con el lote seis; al Noroeste con fondos del lote 19 y al Noroeste con lote 4 y fondos del veinte. La finca consta de tres departamentos, dos de ellos con dos entradas cada uno que da a un pasillo exterior. Condiciones de ocupación según fs. 57 y 58 de autos, se encuentra ocupado por inquilino. El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra, Deudas Municipales desde 1962 a la fecha y O.S.N. desde 1961 a la fecha. Según título de propiedad agregado en el expediente "Bernabeu, Alejandro su sucesión. que tramita este mismo Juzgado y Secretaría. Según surge de la cláusula cuarta. el deudor se obliga a desocupar el bien 10 días después de dictada la sentencia de trance y remate.

Buenos Aires cuatro de diciembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 285.— e. 6|12 Nº 76.894 v. 20|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos "VARELA, JOSE MANUEL y otros c|BERRA, JOSE ANTONIO y otra s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 53.106, que el martillero público Pablo de Pinto, con oficina en la calle Lima Nº 131, primer piso "B", Capital Federal, rematará el día jueves 21 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27 Capital Federal, la propiedad sita en Ituzaingó, del Partido de Morón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Casacuberta Nº 1318, entre las calles Río de Janeiro y A. Bufano, edificada en el Lote Nº 24, de la Manzana Letra "D", que mide: diez metros de frente por veinticuatro metros treinta y seis centímetros de fondo. Lo edificado consta de 3 dormitorios, living-comedor, cocina y baño, y en su fondo del terreno se halla construida una pileta de natación de siete metros metros de largo por dos metros con cincuenta centímetros de ancho. El inmueble se encuentra ocupado por los ejecutados. La cláusula Sexta de la hipoteca dispone por acuerdo de partes: En caso de ejecución, los deudores se comprometen a desocupar totalmente el bien gravado. Base: $ 31.201.—. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. El comprador deebrá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar: Martes y jueves en el horario de 13 a 14 horas.

Buenos Aires, a los 22 noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 108.— e. 15|12 Nº 78.723 v. 19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "USACAR S. A. C. I. A. F. c|LUPO, OSCAR ANTONIO y otros s|ejecución hipotecaria". Expte. Nº 44.440, que el martillero Claudio Oscar Mattioli rematará el día 19 de diciembre a las 11 horas en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles; un departamento en la calle Rivadavia 4370 de esta Capital, unidad 71, piso 5º, superficie 82 m2 aproximado, se compone de living-comedor, dos dormitorios, dos baños, pieza de servicio, lavadero interno. Garaje unidad Nº 11. — Ocupado por la hija del demandado con su familia; deudas por expensas comunes al 30 de setiembre de 1972: $ 3.965,62, expensas comunes mensuales: $ 86. — Sección 36, manzana 31, parcela 8, Zona Sud. — El departamento de la calle Florida número 249|53 de esta Capital, unidad 108, piso 10, letra I. Ocupado por el demandado Sr. O. Antonio Lupo, se compone habitación, cocina y baño, superficie aprox.: 44 m2. — Circunscripción 12, Sección 1, Manzana 27, Parcela 7. — Deudas por expensas comunes al 30 de setiembre 1972 $ 3.045,38. — Expensas comunes menuales $ 90. — De acuerdo a la cláusula tercera estos bienes se entregan desocupados. Base: $ 90.000 pesos ley. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado y con las demás circunstancias que surgen de autos. — Visitarse de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 103,50 e.15|12 Nº 79.055 v.19|12|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "GUTMAN de HOLZSTEIN SARA y otros c|DE BIASI FRANCISCO y otro s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 41.844|72), que el martillero Eduardo P. Giorgi, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de esta ciudad, el día viernes 22 de diciembre de 1972, a las 15 horas, la finca sita en la Zona Norte, de la Capital Federal, calle El Salvador número 4831, entre Serrano y Gurruchaga, edificada en lote de terreno que s|t. mide: 8m66cm. de frente a S.O. por 20m66cm. de fondo. Base: $ 27.433,34, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|oo. Visitas: diariamente de 10,30 a 12,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La finca actualmente se encuentra ocupada por la parte demandada y su familia.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 72.— e. 15|12 Nº 78.659 v. 19|12|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "LOPEZ, EMILIO y otro c|MARTINEZ, ANDRES R. y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 1193, que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 27 de diciembre de 1972, hora 16,30, en Talcahuano 479, Capital, la propiedad calle Venancio Flores Nº 852|56, departamento 2, Lomas del Mirador. Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, que consta de dos dormitorios, hall y dependencias. — Superficie: 97,52 m2, porcentual: 26,80 sin gastos comunes, ocupada por el demandado y familia. — Puede visitarse 20, 21 y 22 de 15 a 19 horas. — Base $v. 10.209,38, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 54 e.15|12 Nº 78.671 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "FOURASTIE, ZULEMA OBDULIA y otros c|DIAMANTE de SVARZBEIN, SOFIA s|ejecución hipotecaria", (Expediente Nº 40.277|70), que el martillero Leonidas Walger Anastasi (Reconquista 336, piso 7º, oficina 73, Tel. 49-6796|2142) rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 13 horas en el local de la calle Alsina 2762|64, el 50 o|o de la finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, calle Avellaneda Nº 1950|4|8 entre las de Boyacá y Terrero, edificada en terreno que mide 28,26 mts. de frente al N.; 42 mts. en el costado O.; 41,85 mts. en el del E. y 27,956 mts. en el contrafrente al S., y linda según títulos: por el frente al N. calle Avellaneda; al O. con el lote 16; por el E. con Don Agustín Ansaldi y por el S. con el lote 6 y parte del 5. — Superficie: 1.178 m2. — El inmueble se encuentra inscripto bajo Matrícula número 5-6342; Zona Norte; Tº 1509, Fº 145 a nombre de la demandada en condominio con su hermano señor Adolfo A. Diamante. — El inmueble se descompone de la siguiente forma: sobre Avellaneda 1950|56 se encuentra un galpón de dos plantas de aproximadamente 450 m2 de superficie en el que funcionaba la Empresa A. Armando Diamante S. A., hoy clausurado por orden del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, ante el cual tramita la quiebra de la referida firma. — Asimismo sobre Avellaneda 1956|58 se encuentra un terreno de aproximadamente 40 mts. de fondo sobre el que se levanta una finca de dos plantas que consta de diez ambientes, instalaciones sanitarias y cocina de aproximadamente sesenta años de antigüedad, con un espacio libre en su frente de aproximadamente 250 m2; el estado de conservación de la finca es regular y el del mencionado galpón no fue posible constatarlo debido a la clausura ordenada en la referida quiebra. — Estado de ocupación: La finca de Avellaneda 1956|58 se encuentra ocupada por la demandada y su familia. — La propiedad adeuda Obras Sanitarias a partir del segundo semestre de 1969, Alumbrado, Barrido y Limpieza y Cont. Terr. a partir del primer semestre de 1970, siendo la valuación fiscal de la propiedad de $ 98.830. — Condiciones de la venta: Base: $ 32.943,32, al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo. Horario de visitas: lunes a viernes de 15 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 171 v.15|12 Nº 78.902 v.19|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría número 10, comunica por tres días, en el juicio: "ECHEVERZ de TARRAGONA, APOLONIA c|MURIAGO RICARDO ALBERTO s|incidente por ejecución de sentencia en autos: ECHEVERZ, SATURNINO s|sucesión", Exp. 17.030, que el martillero Enrique Félix Oliva Vélez, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 19 hs., en la calle Venezuela 1318|20, Capital Federal, el lote terreno, ubicado en el Cuartel Primero, del Partido de Cnel. Brandsen, lote 14, manzana "C", con frente a la calle Belgrano, entre Azcuénaga y Castelli, con una superficie de 300 mts. cuadrados. Base: pesos 267.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita permanentemente.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 63.— e. 18|12 Nº 79.083 v. 20|12|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos "LORENZO, LEONIDES HAYDEE y otro c|NAKANO, YUTAKA s|ejeGuido Rodolfo Castrataro, rematará el día 26 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en Centenera Nº 1562, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo ubicado en la localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Martín Rodríguez Nº 5168 entre dos calle sin nombre, designado como lote 19, de la manzana 37, que mide 10 mts. de frente al Sudoeste por 37,85 mts. de fondo o sea una superficie de 378,20 mts2. Lo edificado es totalmente de material, tipo americana, con jardín al frente, entrada de coche y parque al fondo. Inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 2.569, año 1962, del Partido de General Sarmiento. El deudor se compromete a entregarlo desocupado a quien resulte comprador, por declarar ser ocupante del mismo (cláusula hipotecaria segunda). Es condición de venta que el comprador o compradores, constituyan domicilio en Capital Federal. $ 18.156,38, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 94,50 e. 18|12 Nº 79.058 v. 20|12|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por 3 días en autos: "SCHETTINI, JUAN JORGE c|MAHIA de FANJUL, AMELIA s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 16.130|15, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 20 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el deparamento unidad 21 del piso 7º (depto. Nº 20), de la propiedad en esta Capital, calle Junín 367|71, con superficie cubierta de 30,30 m2, semicubierta 0,64 m2, porcentual: 1,75 por ciento. — Desocupado. — Adeuda por expensas comunes al 26 de mayo de 1972, la suma de $ 230. — Base: $ 22.130,62. Al contado. — Horario de visita de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 58,50 e.15|12 Nº 78.846 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "VALENCIA FRANCISCO JAVIER c|CAPAMAR S.A.C.I.F. y A. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 18.301|16. que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el martes 19 de diciembre, a las 17 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, la unidad Nº 17 (B) del 8º piso de la finca Luis María Campos Nº 1700 esq. José Hernández 1606, con entrada principal por L. M. Campos 1700 y de servicios por J. Hernández 1606. Superficie ropia exclusiva 178 m.c. 60 más 5 m.c. 35 de galería y 8 m.c. 45 de balcón en su planta más 10 m.c. 80 en el sótano o sea un total de 203 m.c. 20 y uso exclusivo de una terraza común. Porcentual 4,47 o|o de las partes indivisas. El terreno tiene una superficie según mensura de 654 m.c. 92. — Base $ 194.822,85. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. La cláusula cuarta de la escritura hipotecaria en su apartado "c" dice. "Mientras no esté totalmente saldada la deuda, la deudora por intermedio de su representante, se inhibe voluntariamente y sin expresión de monto de arrendar el inmueble objeto de esta operación". Actualmente lo habita un integrante de la firma demandada. Adeuda por expensas comunes al 31 de octubre 1972 la suma de $ 548,30. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 99.— e.15|12 Nº 79.104 v.19|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "RODRIGUEZ NICOLAS y otra c|FUJIYAMA, YOSHINORI s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 19.712, que el martillero Luis Vázquez Iglesias rematara en la mismo unidad, sita en Juan Francisco Seguí 3714, el departamento Nº 3, al fondo, planta baja, el día 19 de diciembre de 1972, a las 17 horas. Base $ 16.033,48, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Se halla desocupado, y la cláusula 5ª de la hipoteca establece la prohibición de alquilar el departamento. Adeuda por expensas $ 128,00 y paga $ 14,44 por mes. Visitas de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972 — El secretario

$ 54.— e.15|12 Nº 79.461 v.19|12|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por tres días que en autos: 'CACCIOLA de SIGAL MARIA ELENA y otra c|SCHWARTZ de BRANDT ENRIQUETA y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.810, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 20 de diciembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad sita en Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Pasteur 833. Mide: 17m60 frente N.O., 19m45 en contrafrente S.E., 27m63 costado S.O. y 27m30 al N.E. Superficie 508,41 m.c. Se trata de un chalet, desarrollado en una planta y consta de living-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio, jardín y garaje. Ocupada por inquilina, con contrato vencido. Cláusula 4ª de la escritura hipotecaria: "En caso de ejecución, los deudores deberán entregar el bien libre de ocupantes'. Cláusula 6ª: "Los deudores se comprometen a no constituir ningún contrato de locación ni arrendamiento sobre el bien gravado, sin el consentimiento expreso de las acreedoras; en caso contrario éstas podrán exigir la cancelación total de lo adeudado, y responsabilizando a las deudoras por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar". — Base $ 65.000. — Al contado. Horario de visita de lunes a viernes, de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Ricardo Heidenreich. secretario.

$ 108.— e.15|12 Nº 78.847 v.19|12|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en los autos: "CASTELO, JOSE AURELIO c|RINALDI, JOSE VICENTE (s|Suc.) s|ejecución de alquileres", que el martillero Enrique Félix Oliva Vélez, rematará el 21 de diciembre de 1972, a las 15, en Sarratea Nº 3296, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben permanentemente: 1 Tanque de hierro cilíndrico de 4 m. de largo por 1,50 de diámetro aproximadamente; 3 tanques de hierro cilíndricos de 4,80 m. de largo por 1,20 m. de diámetro aproximadamente; 1 tanque de hierro cilíndrico de 3 m. de largo por 2 m. de diámetro aproximadamente; 1 tanque de hierro cilíndrico de 1,40 m. de largo por 1,40 m. de diámetro, con cuatro patas de hierro; 1 tanque de hierro cilíndrico de 6,40 m. de largo por 1 m. de diámetro; 2 tanques de hierro cilíndricos de 1,20 m. de largo por 1 m. de diámetro; 5 tanques de hierro cilíndricos de 1,30 m. de alto por 0,90 m. de diámetro; 1 caldera vertical de hierro, incompleta, de 2 m. de alto por 0,80 m. de diámetro; 1 guinche portátil con una columna de 3,50 m. de alto y un brazo de 0,80 m. de largo, montada sobre cuatro ruedas; 280 tambores de hierro de 200 litros de capacidad cada uno; 3 bolsas de soda cáustica de 40 kgs. cada una; 30 damajuanas de vidrio de 20 litros cada una; 26 damajuanas de vidrio de 10 litros cada una; 5 tambores de hierro de 200 litros cada uno; 1 tanque sulfonador con polea y motor eléctrico; 1 tanque cuadrado, sin tapa, de 1,20 m. de lado por 0,60 de alto, metálico; 1 tanque cilíndrico de 2 m. de alto por 0,60 m. de diámetro, con cuatro patas; 1 armario metálico de 0,70 m. de ancho por 1,80 de alto y 0,50 de fondo, con estantes; 1 balanza báscula y 2 tambores de 50 litros cada uno. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 96.— e.18|12 Nº 79.084 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos POLITANO FRANCISCO c|CAMAÑO RAMON y otros s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 19.728, que el mar-

tillero Eduardo Abel Espósito, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Iº 2046, el siguiente bien: Una finca ubicada en la zona norte de la Capital Federal, Parroquia Belgrano, Circunscripción 16, calle Bucarelli 3017, entre las de Congreso y Quesada, edificada en el lote señalado en el plano que indica su título con el Nº 2, de la manzana K. y mide 9,52 cm., de frente al Sud Oeste por 16,50 de fondo, frente con Bucarelli por el fondo con el contrafrente del lote 19; por el N.O. con el lote 3 y por el S.E con fondos de los lotes 1 y 2. — Se entregará desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. — Podrá visitarse los martes y jueves de 9 a 11,30 hs. — Base $ 14.190,40, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Ocupado por el demandado.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 81 e.18|12 Nº 79.174 v.20|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, comunica por tres días en los autos: "GONZALEZ, RUFINO c|GONZALEZ, ANTONIO s|sucesión s|división de condominio", Expte. Nº 17.123, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 20 de diciembre, a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el inmueble sito en Av. del Trabajo 7460|90 esq. Av. Gral. Paz, edificado en terreno formado por seis lotes designados como Nos. 6, 7, 8, 9, 10 y 11, mz. 4 los que unidos miden 40m85 al N.O. s| Av. del Trabajo; 46m76 al S.O. s|Av Gral. Paz; 38m27 a. N.E.; 30m69 al S.E. Sup. 1.498,90 m c. Desocupados. El gravamen de que informa el certificado de dominio se halla cancelado y pendiente de anotación en el Registro de la Propiedad Inmueble. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 horas. Base $ 250.000 (m$n. 25.000.000) en block. Forma de pago: 20 o|o contado en el acto del remate y el saldo a la escrituración dentro de los 45 días de quedar firme la aprobación del remate. — 20 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 72.— e.15|12 Nº 78.941 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 25, comunica por tres días en el juicio. ACKERMANN JUSTO LUIS F. c| SOTO ORTIZ MARIA D. y otra s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 14.807, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 21 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas un lote de terreno baldío y desocupado, ubicado en esta Capital, calle Amenábar 2313, entre Olazábal y Blanco Encalada, señalado con el Nº 4, manzana N., compuesto de 9 metros 93 milímetros de frente al S.O. por 15 metros 21 milímetros de fondo, hallándose dicho terreno a los 12 metros 557 milímetros a partir de la esquina formada por las calles Amenábar y Olazábal. — Base pesos 130.307,50, Ley 18.188. — Al contado. — Se visita todos los días de 9 a 18. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 58,50 e.18|12 Nº 79 734 v.20|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: BUILDING CAR S.C.A. c|BROSS EVALDO y otra s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 14.481, que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el 31 de diciembre a las diez horas, y sobre el mismo, el inmueble ubicado en el Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, calle Monteagudo, que el el lote Once a de la manzana 102, que mide 9 m. de frente por 43m29 de fondo. — Base $ 19.168,00. — Se exigirá el 20 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal y satisfacer el 5 o|oo por el sellado del boleto. — Los martilleros han informado que queda a tres cuadras de la Parada o Apeadero Kilómetro 30. — Que el lote, hoy Monteagudo 1025, tiene edificio en construcción, de mampostería, que se encuentra paralizado, faltándole techos, pisos, revoques, puertas, etc. — Que en el fondo existe una "pre fabricada" que sus ocupantes dicen que ellos la instalaron, que la adeudan y que no son inquilinos. — Visitas todo el día. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 90 e.18|12 Nº 79.330 v.20|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el Expte. número 13.359,69, DEVOTO HORACIO S. y otro contra HANSEN REGINALDO RICARDO sobre ejecutivo, que los martilleros señor Jorge Federico Mombelli y Roberto M. Mombell,, rematarán el martes 26 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de la Cap. Federal: el inmueble ubicado: en la Av. Libertad 1120 (antes España, esq. Paz, de la localidad o Pueblo de Gral Belgrano, Partido de Gral. Belgrano, Pcia. de Buenos Aires), Lote 5 de la manzana "A" Sección Primera, medidas: 12 mts. frente al N.O. por 28 mts., de fondo o sean 336 mts2. — Linda: N.E. parcela 6, S E. calle Paz, S.O. Parcela 8, N.O. con la Av. España. — Comodidades: actualmente funciona un lavadero de coches; consta de: galpón al frente, 1 dormitorio, cocina y baño con techos de zinc. motobombeador, luz eléctrica y gas envasado, ocupado por el demandado y su esposa. — Base de venta, pesos Ley 3.600, (Tres mil seiscientos). — Seña 20 o|o y comisión 3 o|o en dinero en efectivo. — Horario de vista diariamente de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 165 e.18|12 Nº 79.281 v.22|12|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "COLOMBO de CAPDEVILLE, AMELIA A. y otro, c|CABRERA, ADOLFO C., s|cobro de pesos" (Expte. Nº 19.013), que los martilleros A. C. Taquini & Cia. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 21 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, la unidad número 4, sita en planta baja y primer piso del inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Federico Lacroze 3223|25|27, entre Martínez y Conde, con entrada por el Nº 3223 de la Avenida Federico Lacroze, con las siguientes medidas: Planta baja: 68 metros 25 decímetros cuadrados de superficie cubierta, 17 metros 49 decímetros de superficie descubierta y 35 metros 68 decímetros cuadrados. — Primer piso: 11 metros 63 decímetros cuadrados de superficie cubierta; 3 metros 68 decímetros cuadrados de superficie semi cubierta y 20 metros 37 decímetros cuadrados de superficie descubierta, siendo la superficie total del departamento de 139 metros 1 decímetro cuadrado. — Porcentual 11,57 por ciento. — Base $ 32.515,50.— Ley 18.188. Al contado. Libre de toda deuda por expensas comunes. — El departamento está ocupado por el propietario demandado y su familia, que de conformidad con lo establecido en la cláusula 3ª del contrato hipotecario en ejecución. se compromete a desalojar el bien. — Se visita los martes, jueves y sábados, de 16 a 18. — 20 por ciento de seña, 3 por ciento de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 99.— e. 18|12 Nº 79.735 v. 20|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio "BOUZAS JULIAN NESTOR y otros, c|GONZALEZ GRAIÑO, MANUEL y otro, s|ejecución" (Expediente número 20118|70), que los martilleros Miguel Gándara y Hnos., con oficinas en la calle Alsina 2054, Capital Federal (T. E. 48-1501) rematarán sobre el mismo bien, el día jueves 21 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, el Departamento número 1 de la planta baja, o local de negocio, de la finca ubicada en la zona Norte de la Capital Federal, Parroquia de Belgrano, Circunscripción 16, calle Echeverría números 1037 y 1041, entre las de Húsares y Cazadores. La unidad de referencia cuenta con entrada propia por el número 1041 de la citada calle Echeverría; tiene una superficie cubierta de 82,07 m2. una superficie semicubierta de 7,90 m2 y una superficie descubierta de 8,48 m2, lo que hace una superficie total para la unidad de 98,45 m2. Porcentual: 39,83 por ciento. Según constancias de autos el bien se entrega desocupado y no se adeuda suma alguna por expensas comunes. Visitar de lunes a viernes de 14,30 a 18 horas. Base: $ 40.523,30, ley 18.188. Al contado. Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento, todo en dinero efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 99.— e. 18|12 Nº 79.142 v. 20|12|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días, en el juicio: "GOLDIN MARIO LUIS c|BISIGNANO VITO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 20.439, que el martillero Raúl Alberto Fernández, rematará el día 26 de diciembre de 1972, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, subsuelo, la finca sita en Acevedo 3992, del Partido de La Matanza. Superficie: 224,98 m2. Base: $ 5.475. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Viistar de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 49,50 e. 15|12 Nº 78.824 v. 19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días, en los autos "ALECHA, FERNANDO c|ANDRINO, FILOMENO s|cobro hipotecario, Expediente Nº 18.865", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematará el miércoles 20 de diciembre, a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., una fracción desocupada, sita en Garín, Pdo. de Tigre, con frente al Acceso Norte de la Capital Federal esq. Gral. Belgrano formada por los Lotes 14 y 15, de la fracción 2C., que cita su título y qué se designa en el plano característica S.E.O.P. 57-143-69 como parcela 15a., de la quinta 25, que mide: 11 m. frente al S.O.; su frente al O. está formado por 6 sectores de 15m48 c|u.; su costado al N.E. mide 134m50; su otro costado al S.E. mide 52m21. Superficie: 6.085,30 m.c. Catastro: Circ. III. Sec. j., Qta. 25. Parc. 15ª Cláusula contrato mutuo hipotecario: "4º: El inmueble gravado no podrá arrendarse total ni parcialmente mientras esté vigente esta hipoteca". Visitar durante todo el día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base pesos 115.000 (m$n. 11.500.000), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 81.— e. 15|12 Nº 78.942 v. 19|12|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, comunica por tres días en el juicio "GRILLO TORRADO, JOSE MARIA, c|JAJAM, Aarón Samuel, s|ejecución hipotecaria". Reconstrucción (Expediente número 21.206). que el martillero Justo Benávidez rematará el día jueves 28 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Coporación de Rematadores, sito en la calle Perú Nº 27, de esta ciudad, el departamento designado con la letra "A" (unidad número seis), ubicado en el tercer piso del inmueble sito en la calle Alberti Nº 293, esquina Moreno Nº 2503, Capital Federal. Consta de: 1 living comedor: 2 dormitorios; baño y cocina, con una superficie propia de 47,12 m2. Porcentual: 6,308 por ciento. — Ocupado. Según el contrato de mutuo, el deudor se obliga a entregar el departamento completamente desocupado. Se puede visitar de lunes a viernes de 13 a 16 horas. Monto de las expensas comunes del mes de setiembre de 1972: pesos 146,—. Deuda por expensas comunes al 30 de setiembre de 1972: $ 9.319.16. — Base: $ 40.314.— (Ley 18.188). Seña: 8 por ciento y a cuenta de precio. Comisión: 3 por ciento. Sellado ley 18.524: 3 por mil (tres por mil). Todo al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. Juan L. Peña, secretario.

$ 93,50 e. 18|12 Nº 70.164 v. 20|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "PERIN BENJAMIN MARIO y otros c|DURONTE de MARTINEZ y otros, s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 21.057, que el martillero Américo S. Landívar rematará el 21 de diciembre a las 13.30 horas, en el local de Rentas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en el pueblo de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires, edificado en un lote señalado con el Nº 3 de la manzana 15 y mide 25 metros de frente al N.E. por 50 metros de fondo, o sea 1.250 metros cuadrados; calle Roca esq. 24. Base $ 152.200,35. — El inmueble se encuentra parcialmente ocupado. Visitas diarias de 10 a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 54.— e.18|12 Nº 79.580 v.20|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio "GEIJO, MANUEL, c|ALBARRACIN de VICINI, ELSA AMADA, sobre ejec. hipotecaria", Expediente número 23.841, que el martillero Ricardo Julio De Lio rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en el lugar, un inmueble situado en Claypole, partido de Almirante Brown, calle Garibaldi Nº 850, entre las de Alcorta y Pringles, con todo lo plantado y adherido al suelo, y que mide según título, 8,66 metros de frente al sudoeste, por 4,30 metros de fondo, o sea una superficie de 374 metros 97 decímetros cuadrados, y que corresponde al lote número 33 de la manzana número 26. Base: $ 13.000 al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento, todo en dinero efectivo y en el acto del remate. De acuerdo al artículo 4º de la escritura hipotecaria, el inmueble sale a la venta desocupado. — Horario de visitas: diariamente, de 17 a 19 horas. El que resultare comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 72.— e. 18|12 Nº 79.161 v. 20|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por tres días en autos "PAPELERA E. RODRIGUEZ CANEDO S. A. c|FERRARI DE CAROSIO y otros s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 17.427), que el martillero Horacio Jakim rematará el jueves 21 de diciembre a las 17 horas, en sus oficinas de la calle Concordia 3774, planta baja, Capital Federal, la finca ubicada en el Pueblo de Allen, Dpto. Gral. Roca, Provincia de Río Negro, sobre calle Don Bosco ahora José María Brentana número 638, 642, 644; y edificado en el lote C-I. Manz. 76. — Mide 13,50 metros de frente por 55 metros de fondo. Por la base de $ 41.600 al contado y al mejor postor. La referida finca consta de 3 unidades de vivienda y de acuerdo a lo informado en autos, un departamento se halla desocupado y los otros dos ocupados abonando en concepto de alquiler $ Ciento cincuenta y uno y $ Veinte el otro. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra, pero se hace saber que a intimación ordenada por el Juzgado para que los ocupantes comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de resolver lo que corresponda de acuerdo a lo pactado en la cláusula 5ta. del mutuo hipotecario, por la que el deudor se comprometió a no arrendar el inmueble por mayor término que el de esta hipoteca que lo grava y no recibir alquileres anticipados sin consentimiento expreso y escrito del acreedor, los mismos no comparecieron. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 3 o|oo. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 126.— e.18|12 Nº 70.096 v.20|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 3 días en el juicio "VALOJ de BLUSZTEIN JUANA y otros c|WAINSTEIN MAURICIO y otro s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 13.841, folio 116), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 21 de diciembre de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Méndez de Andés 695 y 699, formando esquina a la calle Rojas Nº 601 al 609, en el lote 1, manzana K, que mide 7,80 metros de frente al S.E. por 17,45 metros de frente y fondo al S.O., 15.30 metros en el contrafrente al N.E. y 7,90 metros en su otro costado al N.O. — Base $ 37.162 Ley 18.188. Al contado. El local esquina, Méndez de Andés 699 y Rojas 609, ocupado por persona que manifestó ser propietario condómino de todo el inmueble; el otro local, calle Rojas sin número está totalmente desocupado; y la casa alta, Méndez de Andés 695, ocupada por persona que dijo ser inquilina. — De acuerdo a la cláusula quinta del contrato hipotecario en ejecución, los deudores deberán entregar la finca desocupada al o los que resulten compradores. Se visita de lunes a viernes de 15 a 17. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 81.— e.18|12 Nº 79.736 v.20|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 3 días, en el juicio: "COSTOYA JOSE E. c|FERNANDEZ RAUL HECTOR y otra s|ejecución hipotecaria' (Expediente número 158.666|71), que el martillero Osvaldo R. Mariantoni, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de esta ciudad, una finca en el Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Barrio San José, Ruta 3, Km. 31,100, con frente a la calle sin nombre, entre las de Bariloche y Barrientos, edificada sobre el lote 13, de la manzana 396, que mide 10 mts. de frente al S.E. por 22m50 de fondo o sean 225 m2. La edificación consta de 1 habitación, cocina y baño común, hallándose la misma de acuerdo a la verificación efectuada por el martillero, totalmente desocupada. Se visita todos los días hábiles de 15 a 19 horas. El com-

prador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. De acuerdo a la cláusula 3ª del contrato de mutuo, dice: ...obligándose a dejarlo libre de ocupantes en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. Base: $ 3.683,50, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o (todo en efectivo).

Buenos Aires, seis de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 99.— e. 15|12 Nº 79.117 v. 19|12|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio 'CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE LAPRIDA 1783, c|CHEHEBAR TEOFILO s|cobro ejecutivo", Exp. Nº 838, que el martillero Oscar P. R. Cristeche rematará el 27 de diciembre próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el departamento designado como Unidad Funcional Nº 5, letra "A", ubicado en el 2º piso del inmueble sito en la calle Laprida Nº 1783, entre las de Juncal y French de la Capital Federal, que consta de: hall, living-comedor, hall íntimo, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y patio. Superficie cubierta propia: 73 metros2, con un porcentual del 8,19 o|o. Gastos de expensas promedio al mes de noviembre $ 229,32 y deuda por este concepto a la misma fecha $ 9.356,04, todo en pesos ley 18.188. Base: $ 33.093,33 ley 18.188 (2|3 partes de la valuación fiscal), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo y acto del remate. — El departamento se halla desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Puede visitarse de lunes a sábado de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 90.— e.18|12 Nº 79.283 v.20|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos: "TARTAVINI, SEGUNDO, s|concurso civil" (Expte. Nº 3.010), que el martillero Sergio Aguerreberry rematará el 21 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en Humberto 1º 2042, Capital, las unidades funcionales Nos. 9 y 10 de la calle Gurruchaga Nos. 2135|43, Capital. - Unidad Nº 9 en planta baja, primer piso y azotea, con entrada exclusiva por el Nº 2143 de la calle Gurruchaga, compuesta de escalera de acceso, 5 habitaciones, un comedor, 2 baños, cocina, patio, terraza y balcón al frente. Superficie total por unidad funcional 258,48 metros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 14,70 o|o, encontrándose ocupado por el Sr. José Luis Cherot y su Sra. esposa Aurelia Tartavini de Cherot con sus cuatro hijos. — Unidad Nº 10, planta azotea y piso primero (local de negocio y depósito) con entrada exclusiva por el número 2135 de la calle Gurruchaga. se compone de escalera de acceso, balcón al frente, gran salón, habitación y dos baños, terraza se trata de una construcción en su totalidad sin terminar, desprovista de revoques, pisos, contrapisos, revestimientos. instalación eléctrica y de agua, sanitarios. carpintería, puertas, vidrios, terraza sin terminar, encontrándose desocupado. Superficie total por unidad funcional 334.94 metros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 23 o|o, todo esto conforme al Reglamento de Copropiedad y Administración (ley 13.512). registrado en el Registro de la Propiedad, Matrícula Nº 16-2737|0. No se adeudan expensas comunes al 6 de setiembre de 1972. — Base: $a. 133.000, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Aporte 3 o|oo, ley 18.524, art. 16. todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal Puede visitarse en días hábiles de 15 a 17 hs Informes en autos y en las oficinas del martillero, Sarmiento 1526, 5º, Ofic. "F" teléfono 35-4303.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario

$ 121.50 e.15|12 Nº 79.191 v.19|12|72

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en los autos: "PIGRETTI de SPIVACOW. MARIA ESTELA c|CASTRO, PEDRO ALBERTO y otro, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 20.059|72), que el martillero don Horacio Villone rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 10 y 30 horas, en la calle Humberto 1º 2046. Capital Federal, la unidad funcional número ciento tres, ubicada en la planta baja del tercer piso interno, sobre el lado oeste del inmueble que se deslindará con una superficie cubierta total para la unidad funcional de cuarenta y siete metros sesenta y ocho centímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del cero con treinta y siete centésimos por ciento con relación al valor total del inmueble y de los bienes comunes que en la misma proporción se transmiten. Tiene entrada común por la calle Tucumán 766, está compuesta por cuatro fincas, ubicadas en la zona Norte de esta Capital, y mide según título: Tucumán setecientos sesenta y cuatro y setecientos sesenta y seis, edificada en terreno compuesto de ocho metros doscientos veintisiete milímetros de frente al Norte por sesenta metros sesenta y dos centímetros de fondo, lindando por el frente al Norte con la calle Tucumán por el fondo don don Guillermo Silva y otro, por el Este con don Marcelino Camelino y por el Oeste con la finca Tucumán setecientos sesenta y ocho, las medidas consignadas deben considerarse con lo poco más o menos que resulte dentro de los muros y linderos. Base: $ 63.950,40. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que se adeudan en concepto de impuesto municipal $ 554,50; O.S.N. $ 129,65 y expensas comunes $ 27,04. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula cuarta del mutuo hipotecario, el acreedor se obliga a entregar el bien libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble podrá ser visitado los días lunes y viernes, de 18 a 19 horas.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. —

$ 156.- e.15|12 Nº 79.364 v.19|12|72

Nº 26

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, comunica por tres días en el juicio: BUILDING CAR S.C.A. c|MORALES VICENTE ELEODORO s|cobro hipotecario (Expediente Nº 8.305), que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán en Martín Rodríguez sin número, entre Laprida y Alvear, localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, el 31 de diciembre a las 14 horas, sobre el mismo inmueble, el lote 5, de la Manzana A. (Circunscripción V., Sección G., Quinta 17. Manzana 17 "C". Parcela 5, que mide: 10 metros de frente, 40.60 metros de fondo en un costado, 38,25 metros en el otro y 10,27 metros en el contrafrente. — Base $ 2.815,02. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Los martilleros han informado que es lote baldío, próximo a la Avenida Rivadavia 22.800 y sobre calle de macadam. Más datos, expediente. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Visitar durante todo el día.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972 — Guillermo C. Mercado. secretario.

$ 72.— e.18|12 Nº 79.327 v.20|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días, en el juicio "TRIGO, JORGE y otros c|TALAVELLA ROMEO ANTONIO y otro" s|ejecución hipotecaria', Exp. número 8.929, que el martillero José V. Menceyra, rematará el 21 de diciembre del corriente año, a las 13 hs., en la sede de la Corp. de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, dos lotes de terreno en conjunto, designados con los Nros. 32 y 33, de la manzana "E", fracción 3ª, sitos en la localidad de San Miguel, Jurisdicción del Pdo. de Gral. Sarmiento, de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Avda. Mitre, a una cuadra del límite con el Pdo. de Moreno, Lote 32. Mide: 1.316 mts. y Lote 33. Mide 1.439 m2. Sup. total 2.755 m2. Desocupados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11. Sección M. Parcela 28. Base $ ley 22.250, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (efectivo). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Federal y abonar el 3 por mil correspondiente a la Ley de Sellos.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 81.— e. 15|12 Nº 78.678 v. 19|12|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el juicio: "INMOBILIARIA SAN GABRIEL C. C. F. S. C. A. c|VILLALBA, JOSE s|ejec. hipotecaria", (Expte. 19.952), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Venezuela 1320, el 23 de diciembre de 1972, a las 10, la finca ubicada en el Partido de La Matanza, Paraje denominado Laferrere, calle José Hernández sin número, entre Avda. Luro y Olegario Andrade. — Lote Nº 16 de la manzana 87, inscripto el dominio bajo el número 2527|65. — Base: $ 12.000 ley 18.188. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — La propiedad está ocupada por el ejecutado y familia. — Conforme al contrato de mutuo, cláusula 5ª el deudor se compromete a entregar totalmente desocupado el inmueble al que resultare comprador, facultándose a la sociedad acreedora para que requiera el desaucio y lanzamiento total del bien y contra todo ocupante. — Visita todos los días de 15 a 19 horas.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 72 e.18|2 Nº 79.097 v.20|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos "DI IORIO, JORGE y otros c|CAPPUCCIO, ANTONINO M., s|ejecutivo, Exp. 18.629, que el martillero Pedro José Oreja rematará en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el día 20 de diciembre de 1972, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle Tuyú Nº 1466, entre las calles México y Uruguay, Villa Pobladora, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, que mide 8,66 metros de frente. por 30.517 metros de fondo, ocupada casa del frente por el señor Luis Cagnolini, paga $ 260 por mes. Dependencias del fondo. 2 piezas y cocina. por el señor Enzo Enrique Alamis paga $ 200 por mes, una pieza en altos y cocina abajo. a señora Pastora Vigil para $ 110 por mes y una pieza y una cocina ocupada por el señor Mateo Scalide paga $ 20 por mes. Base pesos 40.950 (ley 18.188), 50 por ciento al contado, 50 por ciento de facilidad a 1 y 2 años, co nel 18 por ciento de interés anual sobre saldos pagaderos por trimestres adelantados. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. Ana María Luaces, secretaria.

$ 90.— e. 15|12 Nº 78.849 v. 19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en los autos "LITOVSKY LANDES. JUAN y otros, c|LEGGIERI, ALBERTO JOSE y otra, s|ejecución hipotecaria, Exp. número 17.425", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en en Perú 27, Bs. As., el miércoles 20 de diciembre a las 15 hs., el inmueble desocupado sito en la calle Conde 935, edificado en lote 16, frac. 6ª, que mide 8 m 66 al S. O., por 48 m 43 al S. E.; 48 m 39 al N. O. y 8 m 66 al N. E. Catastro: Circ. XVII. Sec. 37. Mz. 72. Par. 37. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs Base retasada pesos 72.450 (m$n. 7.245.000), al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972 Ana María Luaces, secretaria.

49,50 e. 15|12 Nº 79.409 v. 19|12|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 3 días en el juicio: "BRUNO CONSTANTINO S. JUAN c| LOPEZ, SERAFIN R. s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 14.851, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 21 de diciembre de 1972, hora 17 en el hall de ventas de calle Talcahuano número 479 de Capital Federal, un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano con el Nº 17 de la manzana 133|77 con frente a la calle 31 entre las calles 14 y 16, con una superficie de 300 metros cdrs. — Catastro Parcelario: Circ. VIII; Sec. J; Manz. 77; Parc. 17. — Base: $ 6.660 ley 18.188 al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Visitas: lunes, miércoles y viernes de 9 a 13 horas. La cláusula 3ª de hipoteca establece que: El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter. debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. — La resolución de fs. 43 hace saber a los ocupantes del inmueble que serán desalojados una vez aprobado el remate. — A fs. 35 hay constancias de quiénes son los ocupantes del mismo.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 81 e.18|12 Nº 79.661 v.20|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. c|RAMIREZ RIOS, LIDIA ROSA s| ejecución prendaria", (Expte. Nº 37.886), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 11 horas en el local de la Avda. Centenera 2902 de Capital Federal, donde se exhie el siguiente bien: un automotor usado, marca Gordini Ika, modelo DA-2V, año 1963, motor marca Ventoux 3003008, serie Nº 36254, chasis marca Ika Nº 01026, uso particular, patente número B-847.931 en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.190,34. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 45 e.18|12 Nº 79.545 v.20|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en autos: MOISES WINOGRAD S. A. C. I. F. c| MANITO OSVALDO H. s|ejeción prendaria", Expte. Nº 36.600, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 23 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en La Rosa 6145, Capital, donde se exhibe de 15 a 19 hs., un automóvil marca Valiant IV, tipo sedán, modelo 270, 1968, chasis Nro. 88B1982, motor marca Chrysler número 8801985, color verde m|metal. patente en trámite. Entrega previo pago total del precio. El comprador debe constituir domicilio en Capital. Base $a. 4.372,38. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas efectivo. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 49,50 e. 15|12 Nº 77.398 v. 19|12|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial, del 7 al 12|12|72.

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "ELIAS ALEJANDRO, c|ALBORNOZ, VALENTIN, sobre ejecución prendaria Exp. 33.692, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 29 de diciembre de 1972 a las 14,30 hs., en el local de la calle Humberto I 2046, Capital, exhibiéndose de lunes a viernes, de 15 a 17,30 hs., en Venezuela 3155, el siguiente bien: 1 automotor tipo camión, marca Chevrolet modelo 1047, motor EEA 394467, Pte. Prov. Bs. As. 0662604. No funciona. Entrega previo pago total del precio. Base $ 2.208,25. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 54.— e. 15|12 Nº 79.173 v. 19|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 dias en el juicio: "VIEL AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I. c|GAITAN, ALBERTO CESAR s|prenda", Expte. Nº 37.057|72, que el martillero Alejandro Sicardi rematará el 27 de diciembre de 1972, a las 9 hs., en la calle Gorostiaga 1636, Cap., el siguiente bien: un automotor nuevo marca Ford, mod. Rural Falcon de Lujo del año 1971, Ind. Arg., tipo sedán 4 puertas, motor Nº DLMA44883 de 116 HP, carroceria y|o bastidor Nº KA24LM-49652 a patentar (C-409918), que se exhibe en el lugar del remate de 9 a 17 hs. — Base: $ 10.223,20. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 49,50 e.18|12 Nº 79.286 v.20|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "COSTUMAQ S. R. L. c|TERANO de CELLA, BEATRIZ y otro s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 37.256), que el martillero Rolando Lionel Berenstein, subastará el día 21 de diceimbre de 1972, a las 8,30 horas, en el local de la calle Corrientes 5590, Capital, lugar donde se exhibe: una máquina de coser industrial, marca Singer, modelo 10 96-40 Nº AD337000, con motor marca Motormech de 1|4 HP, Nº SM-16346 completa y equipada para su uso. — Base: $ 780, 50 o|o de la deuda al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. El bien será entregado una vez aprobada la subasta por el Juzgado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 54 e.18|12 Nº 79.611 v.20|12|72

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: PRATI VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|INGENIERO AUGUSTO H. SPINAZZOLA S.C.A. s|Prend., Exp. Nº 38.202|71, que el martillero Mario Ernesto Troiani, rematará el día 23 de diciembre de 1972, hora 11. en Bernardino Rivadavia 4402, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: por separado: cinco (5) acoplados Prati. industria argentina, modelo Der 7030 de 7 mts. de largo para 30 toneladas brutas sin base metálica, tres ejes de acero. S.M. calidad SAE 1045, de sección cuadrada de 4". rodado artillería con 13 llantas 20 x 7,5 P.5º para neumáticos 1100 x 20, equipado en sus ejes traseros con freno mecánico de 7" accionado por aire, rulemanes cónicos Nros. 32217-32218, unidades fabricadas en el año 1969, y sus números respectivamente son Nº 9933, 9934, 9935. 9936 y 9939 (bastidor interno Nº 4139), todos en el estado en que se encuentran, sin las cajas volcadoras marca Baco y sin cubiertas. — Base $ 6.161,60, cada uno. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, los bienes se entregarán previo pago total del precio.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

81 e.15|12 Nº 79.158 v.19|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "HIJOS DE ISIDORO ANDRADES S.C.C. c|GONZALEZ RICARDO L. y otro s|ejec. prend.", Expte. Nº 44.573, que el martillero Vicente Salvador Osuna, rematará el día 28 de diciembre de

1972, a las 9 horas, en la calle Corro número 165, donde se exhibe, de 9 a 19 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Citroën, modelo 1964, motor número 3024003672 AZ, serie 64, patente de la Pcia de Bs. As Nº 1146201, en el estado que se encuentra y sujeto a aprobación judicial con base de $ 1.575,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 49,50 e.18|12 Nº 79.686 v.20|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "SENATORE CO. ARGENTINA S.A. c|BUFFA NESTOR ANGEL s|ejecutivo" (Expte. Nº 34.859) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la calle Tucumán Nº 3751, de Capital, la mitad indivisa del inmueble duplex con entrada independiente por Avda. Estado de Israel Nº 4718 y común por el Nº 4720 con puerta de acceso en planta baja y en el primer piso designada como unidad funcional Nº 1 de la planta baja la que consta de 1 sala de espera, 3 toilette, 1 escritorio, 3 consultorios, 1 patio interno y 1 desván, una escalera de acceso a la planta alta la que consta de cocina, antecocina, habitación de servicio con baño, 2 dormitorios, 2 baños, 1 cuarto de vestir, living-comedor y balcón a la calle; todo lo que forma un total de 226,08 m2. Nomenclatura catastral: Manzana quince, parcela once, Nº de partida 1.194.949. Deudas Obras Sanitarias: año 1971, 1972. Municipales: año 1972. El inmueble se encuentra ocupado por la familia del demandado y se exhibe los días lunes, miércoles y viernes, de 17 a 19 horas. — Base $ 27.329,08. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Guillermo C Dassen, secretario.
$ 76,50 e.18|12 Nº 79.151 v.20|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "NAMUR S.A.C.I. y A. s|quiebra". Expte. Nº 23.173, que el martillero Manuel E. Loza, rematará el jueves 21 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en calle Lavalle 3161, piso 1º, Dto. "D", Capital, los siguientes bienes: Escritorios modernos biblioteca, estantería caja fuerte, mostrador tapa fórmica, mesitas rodantes para máquina de escribir, tapa fórmica, máquina de calcular "Olivetti Divisuma 26". máquina eléctrica marca "Adler Electric" 131-C. Nº 7675043, industria alemana y demás bienes inventariados en autos. — Sin base, al contado, al mejor postor. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Exhibición días 19 y 20, de 9 a 12, anteriores al remate. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 39.— e.18|12 Nº 79.280 v.19|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio: ORTIZ HECTOR RAUL c|PUNTURIERO ROQUE A. s|ej. prenda, Expte. Nº 24.834, que el martillero Juan F Brardinelli, el día 30 de diciembre de 1972, hora 12,30, en Venezuela 1318|20, 1º piso rematará: Un automotor marca Ika Rambler, tipo automóvil, modelo RA-2R |1962, carrocería rural Classic Croos Country motor Ika 626073765, serie 28.311, chasis 00962, Dominio C. 241.223. — Base $ 2.905,08. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario
$ 36 e.15|12 Nº 79.079 v.19|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "ARMANDO J. RIOS S.A. c| PETRINI AUGUSTO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 7.641), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 9.30 horas, en el local de Avda. del Trabajo Nº 5960, de Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Volvo, modelo del año 1955, tipo camión, con motor Nº D-67-A-10838, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 675.154, en el estado en que se encuentra. — Base $ 7.680. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 40,50 e.18|12 Nº 79.149 v.20|12|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días en autos: HALEHA S.A.F. y C. c|RUGGERI OSCAR s|ejecución prendaria, Expte. Nº 41.496, que el martillero Rufino de Elizalde (h), Viamonte 1660, P.B., 46-0038, rematará un camión marca Fargo, motor marca Perkins, mod. año 1957, Nº de motor 3260966, Patente Capital Federal, Nº 827.041. — Base $ 5.180,37. — El día viernes 29 de diciembre de 1972, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27. Exhibición: días hábiles de 15 a 17 horas, Bompland 2475, el comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — El vehículo se entregará en las condiciones en que se encuentre. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambos pagos en efectivo.
Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 63 e.15|12 Nº 79.258 v.19|12|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 11, hace saber por tres días en autos: "ONZA S. R. L. c|CONSIGLI ISMAEL R. s|ej. prend.", Expte. Nº 327, que el martillero Rufino de Elizalde (h.), Viamonte 1660, P.B., 46-0038, rematará: Un automóvil marca Opel, modelo 1957, motor Nº 150073213, chasis número 110689570. Base $ 1.309,75. El día viernes 29 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27. Exhibición: días hábiles de 14 a 16 horas, en Alsina 1058 Avellaneda. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. El vehículo se entregará en las condiciones en que se encuentra. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o ambos pagos en efectivo.
Buenos Aires 14 de diciembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 63.— e.18|12 Nº 79.719 v.20|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "TARATUTO GERARDO RAUL c|DAGNA LUIS OSCAR s|ejecutivo", Expte. Nº 632, que el martillero designado de oficio don Juan Carlos Carreño Villafañe, rematará en pública subasta y al mejor postor, un automotor marca Peugeot, motor Nº 2543670, modelo 1962, chapa patente Nº 603944, Ciudad de Buenos Aires. En el estado en que se encuentra. Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado. El 20 de diciembre 1972, 17 horas, en Bertres número 571|75, Capital, donde se exhibe desde el día 18, de 11 a 14 horas.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 33.— e.18|12 Nº 79.148 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio: "G. B. de MACEDO y ASOCIADOS S.A.C., publicitaria s|quiebra", Expte. Nº G 942, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en el local de la calle Montevideo 496, piso 6º, oficina 63, estanterías, escritorios, máquinas de escribir, ficheros, pocillos de café y ceniceros de loza Verbano, etc. Exhibición días 20 y 21 de diciembre, de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 24.— e.18|12 Nº 79.210 v.19|12|72

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos caratulados WEISMAN, JOSE c|MAMBRINI, DE DIAZ AIDA GERTRUDIS y otra s|ejec. prendaria, que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas 15 minutos, en el local de la Av Corrientes 2071, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: Una máquina de coser, usada, marca Singer Nº W336414, con motor marca Mech Nº 296828, modelo "A" de 1|4 de CV., con sus accesorios completos, con mesa y pie industrial, en funcionamiento y perfecto estado. — Base $ 2.429,50. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o, ambas al contado y en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 49,50 e.15|12 Nº 79.435 v.19|12|72

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos caratulados WEISMAN, JOSE c|TANQUIA, de ROJAS ESTARGIDIA R. y otra s|ejec. prendaria, que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Corrientes 2071, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: Una máquina de coser, usada, marca Singer Nº 255475, modelo 112W con sus accesorios completos, destinada al uso comercial, con motor marca Mech modelo "A" Nº 8972, de 1|3 CV. — Base $ 2061. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o ambas en dinero efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 45 e.15|12 Nº 79.436 v.19|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "CRUPPI HNOS. S. A. c|FONSA, OSVALDO y otra s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 27.648), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 5 de enero de 1973, a las 15 horas, en el local de Canales Esq. Hipólito Yrigoyen, de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil para taxi, marca Ford Falcon, modelo 1968, sedán 4 puertas, 6 cilindros, de fabricación nacional combustión a nafta, motor marca Ford Nº 85V33256, serie número KA02HC, chasis Nº 18443, destinado al uso taxímetro, Dominio número C 159.634, chocado en toda su parte delantera y en estado general de abandono, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188, 4.156,56. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 54.— e.15|12 Nº 79.150 v.19|12|72

Juzgado Nacional de Comercio, Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por tres días en autos: BADAN JUAN G. c|MIYASHIRO, SEIKO s|ejecución prendaria, Expte. Nº 33.520, que el martillero Juan C. Louzan, rematará el 22 de diciembre a las 17 horas, en la calle White Nº 158, donde se exhiben de 10 a 18 horas, los siguientes bienes: Una máquina de planchar ropa "Hoffman" Nº 89.052, modelo XC-056, una caldera sin marca ni número visible, repintada, Una máquina secadora al vacío marca "Raúl M. Araya y Cía.", s|Nº visible, una máquina de lavar ropa, una máquina secar ropa y un filtro purificador combustible, todo marca Grimm y Dittrich Nº 6353, la máquina secar ropa solamente el motor y canasto. — En el estado que se encuentren. — Base pesos 1.726. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, efectivo.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Carlos A. Fernández De La Puente, secretario.
$ 54 e.18|12 Nº 79.240 v.20|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "ACUÑA EDGAR ODOARDO c|FEBRO ROMULO FEDERICO s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 33.469), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 5 de enero de 1973, a las 10 horas, en el local de Condarco número 1154, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil usado marca Chevrolet, tipo automóvil, modelo 11369-66, clase de carrocería sedán 4 puertas, de fabricación nacional, con motor marca Chevrolet número A234-22420, serie C 3894-12 de 125 HP. de potencia y 3769 cm3. de cilindrada, combustión a nafta, con chasis marca Chevrolet y Dominio Nº C 062.799 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188, 6.525. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 54.— e.15|12 Nº 78.750 v.19|12|72

JUDICIAL. Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos caratulados "WASSNER. WILKINSON de SARA c|BALLARINI. ALBERTO y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Alberto Labourdette rematará el día 28 de diciembre de 1972, en el local de la calle Segurola Nº 57, Capital, a las 15 horas, donde se exhibe, el 26 y 27 de diciembre de 1972, de 8 a 16 horas: Un tractor Mercedes Benz, usado, modelo del año 1964, serie Nº 04652|AV, motor Nº OM 31298704652|AV con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 653873. El motor se encuentra desarmado sobre la playa del tractor y ambos se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento del remate. — Base $ 16.589. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. Ambas al contado y en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 58,50 e.15|12 Nº 79.433 v.19|12|72

JUDICIAL. Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "EL BOSQUE S. A. c|KRAUZIZEM ELIAS JUAN s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Labourdette rematará el 28 de diciembre de 1972, a las 15.30 horas, en Segurola 57, Capital, donde se exhibe, 27 y 28 de diciembre de 8 a 16 horas, Un automotor Jeep IKA que tenía motor Nº 646971, de la serie 68816-00473 y block 2015963 A 26—2—64, patente de M.C.B.A. 246971. El bien se vende y entrega en el estado y condiciones en que se encuentre en el momento de la subasta. Base $ 1.700. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. Ambas en dinero efectivo en el momento del remate, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 49,50 e.15|12 Nº 79.434 v.19|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos "ARGAL S. A. C. c|ALFAGEME FRANCISCO s|ejec. prend." (Exp. Nº 27.874), que el martillero Manuel Fernández, propuesto por la actora, rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, cuya exhibición del bien a subastar se hará en el local calle Avda. Pavón Nº 1076 (Avellaneda), Provincia de Buenos Aires, desde el día 15 del corriente, de nueve a doce horas, hasta la fecha del remate. "Un vehículo usado, tipo Camión de transporte, marca Mercedes Benz, modelo 1964, Nº OM.312987.04669|A.V.; patente Nº 7259, de la Provincia de La Pampa y Un acoplado usado, tipo transporte de hacienda, marca Agrocabina, modelo año 1966, sin número de identificación, patente Nº 16834, de la Provincia de La Pampa", en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188, 7.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 81.— e.15|12 Nº 79.159 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos "GARCIA, RUBEN ERNESTO c|DUSI OSCAR RAUL s|ejec.", Expte. Nº 30.667, que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 21 de diciembre, a las 11 hs., en Talcahuano 479, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Loria 772|74|76, Unidad Nº 1, P. B., correspondiendo a Partida Nº 1355963, compuesto de local al frente, baño, cocina y otra dependencia usada como oficina, con una superficie total de 98 m2. Ocupado por unos de los condóminos. Base $ 9.986,66 (2|3 partes de la valuación fiscal). Contado. Efectivo. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o, y el tres por mil ley 18.524. Exhibición los días 18, 19 y 20 de diciembre, de 8 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 67,50 e. 15|12 Nº 79.172 v. 19|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "HIJOS DE ISIDORO ANDRADES S. C. C. c|PORCEL ITURRALDE JORGE y otro s|Ejec. Prend.", Expte. número 26730, que el martillero Vicente Salvador Osuna, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en la calle Corro Nº 165, donde se exhibe de 9 a 19 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Citroen, modelo AZL-EC, año 1965, motor Nº 3025000460-AZ, de 14 HP. de potencia y 425 C.C., chasis marca Citroen Nº 3002017425, patente de Cap. número C-012830, en el estado que se encuentra y sujeto a aprobación judicial, con base $ 4.395,63, seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 54 e. 15|12 Nº 79.328 v. 19|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio: QUINTANA S.A.C.I. c|LOPEZ HECTOR JOSE s|ejec. prend., Expte. Nº 32.116|72, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, en la calle Av. Rivadavia 10.116, Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Ford Falcon, motor con Nº de fabricación 87K33658, de 161 CV y 6 cilindros modelo "Taxi 1968" sedan de 4 puertas; serie KA02HD, chasis marca Ford Falcon Nº 23.632, con sus accesorios y herramientas completos de fabrica, Patente Nº C-157.716. — Destinado al uso de Taxímetro. Base $ 1.702,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 54 e.18|12 Nº 79.285 v.20|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD c|INTEX S. E. C. P. A. y otra s|ejecutivo, Expte. Nº 39.510, que el martillero Américo S. Landivar, rematará el 21 de diciembre a las 13,30 horas, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, Perú 27, el departamento sito en la calle Avenida Corrientes Nos. 5874|78, piso 9º, Nº 35, y tiene una superficie cubierta de 72 mts. 10 dms2. y una total de 80 mts. 86 dms2., con un porcentual del 2,61 o|o; deudas por expensas comunes $ 5.172,79 y consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina.

baño, pieza y baño de servicio y balcón contrafrente. — Desocupado. — Base pesos 15.720. — Visitas de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 58,50 e.18|12 Nº 79.279 v.20|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el Expte. 47.594|71, OLIVETTI ARG. S.A.C. e I. contra JOSE RUFINO VILLAVERDE, sobre ejecución prendaria, que el martillero señor Jorge Federico Mombelli, propuesto por la actora, rematará el martes 26 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042, de la Cap. Federal, Una máquina de escribir marca "Olivetti" modelo Tekne 4|35, Quadratto Nº 6567294, nueva y completamente equipada con la base de pesos Ley 2.281. — Comisión 10 o|o en dinero en efectivo. — En caso de no existir postores, luego de una espera prudencial de media hora, se procederá a un nuevo remate con la base del 50 o|o del crédito reclamado al contado. — Horario de exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 81 e.18|12 Nº 79.579 v.20|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el Exp. Nº 48.874|71: "OLIVETTI ARG. S.A.C.I. contra ARIAS HERIBERTO S., sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, propuesto por la actora, rematará el martes 26 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042, de la Cap. Federal: Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Tekne 4|35-Quadratto Nº 6571040 con la base de pesos ley 2.748. Comisión 10 o|o, en dinero en efectivo. En caso de no existir postores, luego de una espera prudencial de media hora, se procederá a un nuevo remate con la base del 50 o|o del crédito reclamado al contado. Horario de exhibición, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 72.— e.18|12 Nº 79.584 v.20|12|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en los autos: "CALVO Y CIA. S.A. C.I.I c|AHUMADA de PORCIELLO, NELIDA GABRIELA, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 26.080), que el martillero Germán José Bautista rematará el día 26 de diciembre, a las 17 horas, en el local de la calle Puán 1569, donde se exhibe, en el horario de 9 a 12 y 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor Valiant tipo automóvil, modelo V-200, año 1962, con carrocería sedán cuatro puertas, de fabricación nacional, con motor Nº 284323, de seis cilindros y 101 H.P. de potencia, combustión a nafta, chasis Nº 284323, montada sobre dos ejes, equipado con cinco ruedas armadas con cubiertas, con patente Nº 1.054.898 de la Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: pesos seis mil ciento setenta y cuatro ($ 6.174). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 72.- e.18|12 Nº 79.751 v.20|12|72

El Juz. Com. Nº 12, Sec. Nº 23, comunica por 3 días en los autos "AVE S. A. s|quiebra", Expte. 24677, que el martillero Mario Délfor Fassi, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en Humberto I Nº 1725, Cap. Fed., lugar donde se exhiben: Seis lavarropas; dos mesas fórmica; una zorra de madera 4 ruedas; dos elevadores; una balanza platillo p|1 kg.; dos secadores; un caño latón de 1,50 mts.; una carretilla 2 ruedas; dos máq. p|cerrar envases Polisak; una heladera Marshall; un lote vasos plásticos c|marca, un motor Alcre; un motor Singer; un escritorio metálico; una silla de madera y un lote de papel y cartón, todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Fernando Bosch Seeber, secretario.

$ 54 e. 15|12 Nº 79.193 v. 19|12|72

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos caratulados "WEKMAN JOSE c|ZUBIETA ALCONZ MACEDONIO y otro, s|ejec. prend." que el martillero Alberto Labourdette rematará el 28 de diciembre 1972, a las 11 horas, en el local de la Av. Corrientes 2071, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 horas: Una máquina de coser Singer, modelo 366-K-105 Nº EX-003162, motor marca Mech Nº 025183, modelo A, de 1|2 C.V., accesorios completos. Base: $ 722,50. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo, en el acto del remate, constituyendo el comprador domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 40,50 e.18|12 Nº 79.485 v.20|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en autos: "CULTURAL ARGENTINA S. A. EDITORIAL C.E.I. (quiebra)" (Expte. 130.103), que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 26 de diciembre corriente, a las 14 hs., en Humberto 1º Nº 2042, todos los bienes de la fallida que figuran en el loteo obrante en autos y que comprende casi 400 lotes, entre los que figuran innúmera cantidad de libros y obras en varias especialidades (Derecho, Medicina, Pedagogía, Física, Química, Filosofía, Matemáticas, Sociología, Finanzas, Economía, etc.), en lotes para comerciantes, así como muebles, máquinas y elementos para oficina, entre los que se destacan: 3 máquinas de sumar eléctricas; 9 de escribir; 14 estanterías metálicas y de madera, en diferentes medidas; 13 escritorios; 12 sillas; 6 sillones; 4 bibliotecas; 7 armarios; 7 ficheros; 10 mesitas para máquina de escribir; 3 turbocirculadores de aire; 3 intercomunicadores, etc., que serán exhibidos en Montevideo Nº 666 (planta baja) los días 21, 22 y 23 de diciembre en curso, de 9 a 12 hs. Sin base. Contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 99.- e.18|12 Nº 79.046 v.20|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por dos días en el Expte. Nº 129.982: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. contra SANTAMARIA AVELINO M., sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, propuesto por la actora, rematará el martes 26 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042, de la Cap. Federal: Una máquina de escribir marca Olivetti modelo Lettera 32-Pica Nº 1012763, nueva y completamente equipada, sin base, al contado y al mejor postor. Horario de exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. Comisión 10 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — A. Cristofalo, prosecretario.

$ 42.- e.18|12 Nº 79.583 v.19|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría del doctor Oscar Sterin Carmona, comunica por dos días en los autos LA AUTOMATICA S. A. c|RESNICOFF ALBERTO s|ejecución prendaria, Expediente Nº 123.093|1970, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, los siguientes bienes: Una batidora eléctrica marca Kenword, modelo Chef Básica Nº 107.085 y una lustradora aspiradora marca Yelmo, modelo extra chata Nº 227886, bienes que se encuentran en buen estado de conservación y que se exhibe en la calle Martín de Gainza Nº 1022|26, diariamente, de 10 a 12 horas. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Inf. Ofic. martillero, Tucumán Nº 1531, Capital, Tel. 40-2445.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Horacio R. Cohort, secretario.

$ 33.— e.18|12 Nº 79.512 v.19|12|72

Nº 22

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "RAZENI S. A. I. C. F. contra CARBALLO, LUIS MARIA s|cobro ejecutivo", (Expte. 320|72), que el martillero David N. Almeyra rematará el 22 de diciembre de 1972, a las 16 horas en Alsina Nº 1260, piso 2º, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Londres sin número (antes Pancho Sierra) entre las de Pío Baroja (antes Delfín Gallo) y G. Miró (antes Avellaneda) de Villa Albertina Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide 8,66 metros frente por 63,50 metros de fondo, con superficie de 549,50 m2. — Base: $ 31.960, al contado. — Seña: 8 o|o y 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará además el tres por mil sellado boleto compraventa (ley de Sellos 18.524). — La finca se encuentra ocupada por el demandado y su familia. — Visítese de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Mario R. L. Sánchez, secretario.

$ 67,50 e.15|12 Nº 78.822 v.19|12|72

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 35 comunica por tres días en autos: "LOPEZ MARIO J. c|DIAZ de PONCE ROSA A. y otro s|ejecutivo" (Expte. Nº 13.139), que el martillero Santiago E. Murchio rematará el 20 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Venezuela número 3155 donde se exhibe, un Jeep IKA, motor marca IKA 624055076, serie número 2222101070, mod. 1962, patente Capital 440.786. — Venta al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 40,50 e.15|12 Nº 78.684 v.19|12|72

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, Secretaría a mi cargo, en autos "URIBURU JOSE CAMILO c|MATACERA ALFONSO y Antonio s|cob. de alq.", Exp. Nº 355, comunica dos días, que el martillero Eugenio José De Rissio rematará el día 22 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Junta 4263, donde se exhiben, todos los días hábiles, de 10 a 12 horas: Una manovía de 14 metros de recorrido con 3 vías y sus respectivos accesorios, incluyendo instalación eléctrica. Un compresor marca 'Presair" motor Nº 24383, tipo 4|69 de 1.400 revoluciones p|m. Dos estanterías metálicas de 5 y 4 metros de largo con 6 estantes cada una. Un tabique separador de alambre tejido de 30 metros de largo por 2 metros de altura aprox. Una vitrina para muestras. Un escritorio metálico con tapa de fórmica y sillón giratorio. Un escritorio de madera de 7 cajones. Una mesa para máquina de escribir. Sin base. — Contado. Comisión 10 o|o. Se deja constancia de que el desarme y extracción de los bienes adheridos correrá por exclusiva cuenta de los compradores.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 54.— e.18|12 Nº 79.116 v.19|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nro. 38, comunica por 1 día en el juicio: "HERMIDA JOSE D. B. c|MARTINEZ JESUS s|Ejec.", Expte. Nº 1685, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Una balanza tipo abánico para 2 kgs., marca F.H. Nº 6665 S.H.; una conservadora de helados de 6 bocas, sin marca ni número visible de 1 x 0,80 mts. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Julio César Pérez, secretario.

$ 40,50 e. 18|12 Nº 79.211 v. 20|12|72

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 42 comunica por tres días en el juicio: "BOGO S.A.I.C. c|DONATO BISCIONE E HIJOS s|ejecutivo", Expte. número 19.693|68, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en la calle Rondeau 4153 y donde se exhibe el bien todos los días hábiles de 9 a 11 horas, una guillotina, marca Krause, de 51 cm. de luz a palanca, Nº 76.913, usada, con una cuchilla, para uso gráfico, funcionando. — Base $ 626,62 al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo a cargo del comprador. Si el comprador abonara el importe total en el acto del remate se le hará entrega del bien.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Héctor E. Caso Rosens, oficial 1º.

$ 63.— e.15|12 Nº 78.689 v.19|12|72

Nº 44

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44 de la Capital Federal hace saber por tres días, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, UBALDO c|RESNIK, RAUL s|ejecución prendaria", que el martillero Rodolfo García, designado a propuesta de parte, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Terrada Nº 2655, Dto. "F", 1º piso, Capital Federal: Un automotor marca Rambler IKA, motor marca OHC 230 Tornado Jet, número 657008509, de 145 CV, y 6 cilindros, modelo "990.RA|5A 1965, sedan Ambassador, serie 5826101887, chasis marca Rambler IKA", Nº 01904, patente C-027679, con sus accesorios completos. Exhibición de los bienes, Hipólito Yrigoyen Nº 1941 — Base pesos Cuatro mil ($ 4 000) al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 54.— e.15|12 Nº 79.397 v.19|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 44 hace saber por tres días en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|DELGADO MIGUEL s|ejecución prendaria", Expte. Nº 9.674, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 27 de diciembre del cte. año, a las 10.30 horas, en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben de 8 a 12 horas, de lunes a viernes, el siguiente bien: Un analizador y limpiador de bujías, marca Fipat, número 1.462, serie A, modelo TLB-64. — Base $ 134. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado de acuerdo al art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 49,50 e.15|12 Nº 79.051 v.19|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "FISCO NACIONAL (D. G. I.) c|CASA PESIN S. A. I. C. s|ejecución fiscal", Expte. 27830|65, que el martillero Roque A. Boverini, con domicilio en la calle Uruguay número 618, piso 4º "G", rematará el sábado 23 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en sus oficinas de la calle Uruguay Nro. 618, piso 4º "G", el siguiente bien: Una máquina balancín Nº 4799, marca "Pino", Ind. argentina, para 25 toneladas con motor acoplado, marca "Corradi y Cía.", Nº 38632. La misma se encuentra depositada en el domicilio de la calle Garay 48, de la ciudad de Quilmes, Prov. Bs. As., donde puede visitarse de 8 a 12 hs. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El que resulte comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre de 1972. — Ralú V. Varela, secretario.

$ 42 e. 18|12 Nº 79.260 v. 19|12|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

GENERAL PINTO

El Juez de Paz de la localidad de Gral. Pinto, Pcia. de Buenos Aires, comunica por tres días a exhorto del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos caratulados "JOHN DEERE ARGENTINA S. A. I. C. c|CHAPADO PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Luis María Varela, rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle 3 y 30 de la localidad de Ameghino, Pcia. de Buenos Aires (Hotel Balocco), donde se exhibirá a partir del día 19 de diciembre en el horario de 8 a 12 y de 15 a 20 horas, el siguiente bien: Un tractor usado marca Fiat, modelo 60 R Industria Argentina, año 1962, motor Nº 050158 de 60 CV., chasis número 651511 con neumáticos delanteros 7.50-18 y traseros 18.4-34 con delanteros fijos, contrapesos traseros y cabina para uso agrícola, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado con dinero en efectivo, al mejor postor. Comisión 10 por ciento. — Gral. Pinto, 7 de diciembre de 1972. — Juan J. Lauría, secretario.

$ 72 e. 18|12 Nº 79.797 v. 20|12|72

El Juez de Paz de la localidad de Gral. Pinto, Pcia. de Buenos Aires, comunica por tres días a exhorto del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, de la Capital Federal en los autos caratulados "JOHN DEERE ARGENTINA SAIC. c| GIELIS JAVIER FERMIN s|ejecución prendaria", que el martillero Luis María Varela, rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle 3 y 30 de la localidad de Ameghino, Pcia. de Buenos Aires (Hotel Balocco), donde se exhibirá a partir del día 19 de diciembre, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 20 horas, el siguiente bien: Un tractor usado marca John Deere, modelo 730, Nº 307943, Industria Argentina, producción año 1962, de 62,08 CV. con cabina y contrapesos para uso agrícola en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, con dinero en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Gral. Pinto, 7 de diciembre de 1972. — Juan J. Lauria, secretario.

$ 63 e. 18|12 Nº 79.796 v. 20|12|72